



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Centro de Relaciones Internacionales

*España a 20 años de su incorporación a la Unión Europea
(1986-2006)*

Tesis

Para obtener el grado de

Licenciado en Relaciones Internacionales

Presenta:

Omar Alejandro Piedras Crespo



Directora de tesis: Lic. Alma Rosa Amador Iglesias

México, D.F.

2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A la Universidad:

Que me brindó la oportunidad de seguir mis estudios y convertirme en una mejor persona.

A mi Asesora:

Le agradezco el tiempo y paciencia dedicado para que esta tesis fuera posible

A mis padres y tíos:

Por su apoyo para llegar al término de un ciclo en mi vida, por su esfuerzo para hacer de mí una persona de bien y por la dedicación que desde niño siempre recibí.

Con gratitud y especial cariño.

Índice

España a 20 años de su incorporación a la Unión Europea (1986-2006)

	Página
Introducción	5
1. Antecedentes: El franquismo y su impacto en España	11
1.1 La Segunda República Española y la Guerra Civil	11
1.2 La llegada de Franco al poder y la consolidación del Franquismo (1939-1951)	19
1.3 Cambios internos y fin del aislamiento (1951-1959)	24
1.4 El Plan Nacional de Estabilización Económica de 1959 y la apertura económica	29
1.5 Cambios estructurales y ocaso del franquismo	35
1.6 La muerte de Franco: la transición de la dictadura a La democracia	40
2. El proceso de negociación para la incorporación de España a la CEE-UE	50
2.1 Las primeras negociaciones	53
2.2 Cambio de régimen y reanudación de las negociaciones	61
2.3 El inicio de las negociaciones formales	70
2.3.1 La negociación del sector industrial	72
2.3.2 La negociación del sector agrícola	76
2.3.3 La negociación del sector pesquero	79
2.3.4 La negociación del sistema financiero y de la movilidad laboral	82
2.3.5 Los efectos económicos inmediatos de la adhesión	85

3. El impacto de la integración de España a la CEE-UE en los ámbitos económico, político y social	89
3.1 Las transformaciones políticas	89
3.1.1 La reforma política y la Ley de Partidos	91
3.1.2 La Constitución española de 1978	97
3.1.3 La consolidación de la democracia y transformación sociopolítica	101
3.2 La transformación económica a partir de su ingreso a la CEE	102
3.2.1 Crecimiento económico y convergencia con la UE	104
3.2.2 El impacto en España de las políticas comunitarias	111
3.2.3 La internacionalización, la inversión y el comercio español	114
3.2.4 El éxito de la integración de España en las instituciones comunitarias	116
3.3 La transformación de la sociedad española y los beneficios sociales de la integración	120
Conclusiones	128
Fuentes de consulta	
Bibliografía	146
Hemerografía	150
Ciberografía	152
Otras fuentes	154

Introducción

El objetivo de la presente tesis es ofrecer un balance de las transformaciones económicas, sociales y políticas experimentadas por España a raíz de su incorporación a la Unión Europea (UE) en 1986, entonces denominada Comunidad Económica Europea (CEE), hasta el 2006.

La hipótesis que sustenta el presente trabajo consiste en que España, gracias a su incorporación a la Unión Europea, logró desarrollarse en tan sólo dos décadas, demostrando ser un caso muy exitoso de integración en un mecanismo como la UE; además, el Estado español, junto con los demás actores políticos y sociales, redoblaron esfuerzos y dejaron atrás sus diferencias, buscando el desarrollo del país, aprovecharon la oportunidad de incorporarse a Europa logrando la modernización de las estructuras y el progreso del país ibérico, indicando que es posible transformar a profundidad un país como España e incorporarla plenamente al tren de desarrollo europeo en un periodo relativamente corto. Asimismo, se señala que esto no hubiera sido posible de alcanzar, y menos en el lapso de 20 años, sin el liderazgo político que imprimió en un principio el gobierno socialista y posteriormente los gobiernos subsecuentes, que lograron aglutinar a todos los actores políticos, económicos y sociales bajo un propósito común: impulsar el desarrollo de España, a través de su adhesión a la CEE-UE, para lo cual dirigieron los esfuerzos conjuntos de gobierno y sociedad para que se alcanzara dicho objetivo, en un clima de paz social, que posibilitó que España sea en la actualidad un miembro prominente de la CEE-UE.

La relevancia y pertinencia de este tema radica en lo siguiente: en primer lugar, adoptando sólo una perspectiva puramente nacional, el milagro español es un modelo de desarrollo que debe ser replicado, ya que presenta una premisa fundamental para su implementación: liderazgo y voluntad política del gobierno, para aglutinar y orientar los esfuerzos de la sociedad hacia la modernización y el progreso, sin permitir que se antepongan los intereses particulares o de grupo al bien común; en segundo lugar, para resaltar la sinergia entre la UE y España, así

como la fusión de sus intereses en varios ámbitos, lo que permite situar en perspectiva lo que han supuesto los 20 años del periodo señalado en lo económico, político y social.

Cabe señalar que para realizar este trabajo tuve dos motivaciones fundamentales: la primera se generó por mi abuelo materno, quien era refugiado de la Guerra Civil española. Con él dialogué durante muchos años sobre el conflicto que vivió y las vicisitudes que enfrentó durante el mismo. Esto me despertó un interés creciente sobre el país ibérico y, más aún, cuando empecé a escuchar de mi propio abuelo las referencias a los grandes cambios que venían suscitándose en España desde la muerte de Franco. La segunda se refiere a las inquietudes que mis maestros sembraron en mi persona durante los años que pasé con ellos en las aulas de esta gran Universidad, donde me transmitieron conocimientos y herramientas que me permitieron construir una argumentación escrita, que con base en la investigación metódica y el análisis sistemático del proceso de transformación español, ahora plasmo en este trabajo de tesis, con mi perspectiva.

Para tal efecto, esta tesis se encuentra dividida en tres capítulos:

En el primero se hace referencia a algunos antecedentes históricos, destacando el Franquismo como un punto de partida para entender la evolución de España hacia su modernización y progreso. Sin duda, la Guerra Civil causó estragos inmensos en la vida de los españoles; una verdadera sangría demográfica que tuvo lugar durante los años de la guerra. Los estudios elevan las muertes en los frentes y la población civil, nada más en el periodo de guerra, en más de dos millones de españoles; otros se exiliaron, algunos de los cuales regresaron después. Se marcharon científicos e intelectuales, con el consecuente empobrecimiento cultural del país. Los historiadores españoles estiman que México acogió a cerca de 35,000 refugiados españoles entre 1939 y 1942. Se vieron también afectados 400,000 españoles heridos en operaciones militares y 300,000 prisioneros de guerra en cárceles franquistas. Hasta 6 años después de

acabada la guerra, fueron ejecutadas alrededor de 500,000 personas; esta sangría demográfica influyó más tarde en la caída de la natalidad.

La guerra marcó moralmente a la sociedad española de la posguerra y dificultó considerablemente la reconciliación entre los vencedores y los vencidos. Desde el punto de vista bélico, la guerra había finalizado el 1º de abril de 1939, pero la paz no terminaba de llegar, ya que durante un periodo de 40 años la paz fue la aplicación de lo que los franquistas estimaban como su victoria. Más que la paz, la guerra trajo un estricto orden policial. La Guerra Civil estuvo presente en la memoria de los españoles a pesar de que el paso del tiempo diluyó su influencia. Las autoridades del nuevo régimen se encargaron de recordarla, pues era para ellos fuente de legitimidad. La aprobación de una Constitución democrática tras la muerte de Francisco Franco integró a España en la normalidad democrática que le permitió su inserción en la Comunidad Europea y la restauración de sus relaciones internacionales.

El segundo capítulo está enfocado a describir el proceso de negociación para la incorporación de España a la CEE-UE, que partió del compromiso del gobierno español para solicitar la apertura de negociaciones para la incorporación de España a la Comunidad en cartas del 26 de julio de 1977, y a la vista del título VIII de la Constitución Española, sometida a referéndum el 6 de diciembre de 1978. Se ha dicho que el momento político español se caracterizó por dos líneas de actuación que pueden considerarse antagónicas: la primera fue el deseo de formar parte de una comunidad supranacional, basado en el convencimiento de que la dimensión estatal era demasiado pequeña para afrontar algunos de los problemas que la sociedad española tiene planteados. La segunda: el deseo de transformar el propio Estado unitario en un Estado en que los diferentes entes autonómicos pudieran llevar a cabo una acción de gobierno a un nivel «micro» más capaz de dar cabal respuesta a las exigencias del momento.

Se pensaba que ingresar en la Comunidad Europea significaría un cambio importante en los parámetros de la economía española que, a lo largo de su

historia, habían permanecido relativamente resguardados de la competencia internacional, en razón del predominio de las ideas proteccionistas y de cerrazón del funcionamiento de la política exterior, económica y comercial, con muy pocas y significadas excepciones.

El ingreso en la Comunidad significó la confirmación de la línea de apertura al comercio exterior, que tuvo como base el Plan de Estabilización Económica de 1959, el Acuerdo Comercial Preferencial con la Comunidad Económica Europea de 1970 y los acuerdos preferenciales con los países miembros de la Asociación Europea de Libre Cambio de 1979.

El desarrollo del Título VIII de la Constitución Española, así como la puesta en marcha de sucesivos Estatutos de Autonomía y la aprobación de diferentes leyes de regulación del proceso autonómico, supuso la radical transformación del modelo de Estado, en el que vivía la sociedad española durante cerca de dos siglos.

La coincidencia de tales procesos con una situación de crisis económica internacional, hizo que el entorno para tales cambios se produjera sin dificultad. Algunos analistas cuestionaron sobre la conveniencia o no de adoptar las reformas exigidas por la CEE, incurriendo en el error de creer que el seguir en el modelo tradicional de Estado fuertemente centralizado y de una España al margen de la integración europea, constituiría una alternativa mejor que la remodelación que se estaba operando. Sin embargo, los países europeos que componían la Comunidad, afrontaban en esos momentos una serie de problemas similares a la situación española, que dio como resultado la unión para tratar de resolverlos de manera conjunta y junto a los europeos que actuando en el aislamiento.

Pese a las críticas, este proceso tuvo una serie de repercusiones económicas en zonas o sectores enteros de la economía española, y sobre la división de funciones de gobierno entre Estado central y autonomías, así como la marcha de las negociaciones de adhesión y los avances en la concreción legislativa del

Estado de las Autonomías por la promulgación y puesta en vigor de los Estatutos, lo que ponía de manifiesto que el proceso, ya tenía características de irreversible.

Las negociaciones de adhesión a la Comunidad, solicitadas en julio de 1977, fueron aceptadas por el Consejo de Ministros comunitario el 20 de septiembre del mismo año, que encargó a la Comisión Europea la redacción de un Dictamen que fue entregado, no sin antes haber realizado un documento conjunto sobre la Segunda Ampliación, el 29 de noviembre de 1978. La primera sesión de negociaciones tuvo lugar en Luxemburgo el 5 de febrero de 1979, y en ella tanto la delegación de la Comunidad como la de España reiteraron la necesidad de que al final del proceso, se definieran los plazos en los cuales España asumiría la totalidad del acervo comunitario en vigor, al momento de la adhesión.

Desde entonces se realizó una serie de sesiones de negociaciones a nivel ministerial que sufrieron las vicisitudes a la que estuvo sometida la propia dinámica de integración europea, ante la presión británica para redefinir la política agrícola y presupuestaria de la Comunidad, pero que aprobaron que en la sesión ministerial del 22 de marzo de 1982, se entrara en la etapa de cierre de las negociaciones, concluyendo en tiempo y forma sobre seis de los 16 grandes capítulos en que se dividió el panorama global de la aceptación del acervo comunitario por parte de España. Así, y aunque los temas más espinosos de la negociación no llegaron a encontrar solución final, cosa normal si se tiene en cuenta el retraso con el que la Comunidad estaba cumpliendo el mandato de remodelación de su acervo de 30 de mayo de 1980, se logró que entre el segundo y el último trimestre de 1982 se pudiera ultimar el resto de los capítulos de la negociación y redactarse el acta de adhesión precisa para que los parlamentos de los países comunitarios y el de España, pudieran pronunciarse sobre su contenido. Esto quiere decir que, aunque en aquellos momentos no podía decirse con certeza cuándo España sería miembro de la Comunidad y cuáles serían los calendarios de acoplamiento finalmente decididos, el futuro comunitario de España ya aparecía bastante claro.

El tercer capítulo describe el impacto de la integración de España a la CEE-UE en los ámbitos económico, político y social, que permitió la modernización económica del país, los grandes cambios sociales y demográficos, las transformaciones políticas, tanto en el ámbito nacional como internacional, incorporando algunos indicadores que reflejan mejor la magnitud e importancia de dichas transformaciones. La aspiración española fue una consecuencia lógica de su completa integración en la Europa occidental y de la integración en el sistema europeo de defensa. El 18 de abril de 1988, el Consejo de Ministros de la UE acordó invitar a España y Portugal a las negociaciones abiertas, con vista a su adhesión al modificado Tratado de Bruselas, el texto constitutivo de la OTAN.

Por último, dentro de la tesis se plantea un apartado de conclusiones, en donde han sido incluidas las perspectivas que se detectan sobre los retos que enfrentará dicho país en los próximos años.

1. Antecedentes: El franquismo y su impacto en España

En el presente capítulo se hace referencia a los acontecimientos registrados en España antes de su adhesión a la CEE para comprender el proceso que este país experimentó después de la Guerra Civil y la llegada de Francisco Franco al poder, bajo cuyo mandato se aislaría de Europa y se retrasaría en muchos ámbitos. También se abordan las diferentes etapas del régimen franquista, así como la transformación a partir de la muerte del dictador y el proceso de democratización que se registró en España, lo que posteriormente permitió que fuese candidato a incorporarse a la entonces CEE.

1.1 La Segunda República Española y la Guerra Civil

Después de la Primera Guerra Mundial, Europa quedó en una difícil situación social, económica y política. Hubo una etapa de cambio en la que los regímenes totalitarios ya no eran la solución más adecuada para los problemas que se vivían en todos los sectores de la sociedad. En el caso de España, se implantó de forma pacífica la II República, pues la monarquía no gozaba de aprobación popular entre la sociedad, por lo que después de la renuncia del general Primo de Rivera el 28 de enero de 1930, le sucedieron al frente del gobierno el general Dámaso Berenguer y el almirante Juan Bautista Aznar. Pero ninguno de ellos pudo resolver los problemas internos, a los que se agregaron los efectos de la crisis económica mundial¹.

En las elecciones municipales celebradas el 12 de abril de 1931, los partidos republicanos obtuvieron una gran mayoría; en las capitales de provincia 67% del electorado votó a favor de la unión republicano-socialista y en contra de la monarquía. Ante esos resultados, el rey Alfonso XIII decidió abdicar y partió al

¹ José Antonio Biescas, Manuel Tuñón de Lara. *España bajo la dictadura Franquista*. Labor, Barcelona, 1987 pp. 55-56.

exilio. La República había triunfado a través de una vía pacífica y democrática²; fue proclamada el 14 de abril, tras lo cual se instaló un gobierno provisional que convocó a elecciones para las Cortes Constituyentes. Dichos comicios le dieron la mayoría a la coalición Republicana Socialista. La nueva Constitución fue aprobada el 9 de diciembre de 1931, fecha en que también fue nombrado Niceto Alcalá Zamora como presidente de la República (jefe de Estado) y días después fue designado Manuel Azaña en calidad de presidente de gobierno (jefe de gobierno)³.

La aplicación de ciertas reformas que buscaban una mayor democratización y descentralización del poder encontraron serios obstáculos de parte de las fuerzas conservadoras. El ejército lo sabía y las clases dirigentes también, sólo era cuestión de esperar que el descontento de la clase alta, el clero y el ejército causaran la presión necesaria para producir inestabilidad. Ante esto, los grupos de derecha decidieron organizarse en contra de las medidas gubernamentales, y en marzo de 1933 formaron la Confederación Española de Derechas Autónomas (*CEDA*), bajo el liderazgo de José María Gil Robles, en tanto que cobraban fuerza los partidos de corte fascista, como las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (*JONS*) y la Falange Española (*FE*).

Los partidos de derecha aprovecharon el descontento que causaron las reformas del gobierno de Azaña y obtuvieron mayoría en las elecciones generales de noviembre de 1933, dando marcha atrás a la política reformista. Esta serie de cambios agudizó las tensiones sociales y políticas, creando el caldo de cultivo necesario para la posterior Guerra Civil⁴.

En esos momentos de tensión surgió la figura de José Antonio Primo de Rivera, quien se oponía a la forma de gobernar de los republicanos, ya que para él era incompatible con su idea de una patria española. Él sería el creador de la Falange el 29 de octubre de 1933, un partido político de inspiración fascista que criticaba el liberalismo por su carácter individualista y rechazaba el sistema

² *Ibidem*, p. 59.

³ Elena Garro. *Memorias de España 1937*. Siglo XXI, México, 1992, p. 74.

⁴ Cabeza Sánchez-Albornoz. Sónsoles. *Historia política de la Segunda República en el exilio*. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1997, p. 33.

democrático; proponía la desaparición de los partidos políticos para sustituirlos por las unidades naturales, la familia, el municipio, la iglesia y religión católica, y la corporación laboral. Para la Falange, España necesitaba el liderazgo natural de un jefe que estuviera al mando de un Estado fuerte. Estas ideas fundamentaron el nacional- sindicalismo, una versión española del fascismo y en la cual basaría su ideología la Falange⁵.

A principios de octubre de 1934, como consecuencia del crecimiento del desempleo y la amenaza del fascismo, así como la pérdida de poder del gobierno republicano y el aumento del poder de la derecha, surgió en la provincia de Asturias una insurrección obrera, que buscaba mejorar sus condiciones de trabajo y formar sindicatos. Al mismo tiempo que en Barcelona, surgía un movimiento separatista en Cataluña. El gobierno se vio obligado a utilizar las fuerzas del Ejército, que con ayuda de tropas trasladadas con urgencia desde África, logró dominar en poco tiempo ambos movimientos.

Después de las revueltas de octubre, el gobierno republicano se vio dañado por un escándalo de corrupción, por lo que perdió credibilidad y fue destituido. Se constituyó entonces un gobierno con poderes extraordinarios, y en enero de 1936 se disolvieron las Cortes y se convocó a elecciones para el 16 de febrero. Esto fue aprovechado por la derecha española, la cual amplió el número de ministros que tenía, entre los cuales se encontraba el ministro de Defensa, General Gil Robles, quien a su vez nombró jefe del Estado Mayor al General Francisco Franco.

Franco surgió de la guerra colonialista en Marruecos. Ascendió rápidamente, aprovechando la situación bélica en el norte de África, en donde permaneció entre 1912 y 1926, con breves interrupciones. Para 1923 se convirtió en jefe de la Legión, y en 1926 en el general más joven de Europa. La brillante carrera de Francisco Franco continuó bajo distintos regímenes políticos: con la dictadura de Primo de Rivera llegó a dirigir la Academia General Militar de Zaragoza (1928); durante la Segunda República, participó en la represión de la Revolución de

⁵ José Antonio Arnaud Imatz. *Falange española y el nacional-sindicalismo*. Plataforma, Madrid, 2003, p. 21.

Asturias (1934); fue comandante en jefe del Ejército español en Marruecos (1935) y jefe del Estado Mayor Central (1936). El gobierno del Frente Popular, le alejó a la Comandancia de Canarias, puesto que ocupaba al estallar la Guerra Civil.

Ante el peligro que representaba para la República la derecha española, los grupos y partidos de izquierda se aliaron en un Frente Popular. Esta organización política obtuvo mayoría en las elecciones de febrero de 1936, dejando atrás a la coalición de derechas denominada Frente Nacional Antirrevolucionario.

Pese a esto, el nuevo gobierno no pudo mantener la tranquilidad y la gobernabilidad: en el interior de España surgieron grandes problemas sociales derivados del atraso económico del país y la desigualdad social y económica. Existía un clima de insatisfacción por parte de la población hacia sus gobernantes, quienes además de ser incapaces de avanzar en la modernización del país y elevar el nivel de vida, mostraron una gran incapacidad para gobernar. Como resultado, estallaron huelgas por todo el territorio, mientras se multiplicaba la toma de tierras por parte de los campesinos y la violencia urbana se manifestaba en enfrentamientos callejeros.

Ante esto, la derecha española, con el apoyo de diversos sectores de la sociedad, como empresarios, terratenientes y la Iglesia, gestaron planes para derribar la República, aprovechando las profundas discrepancias políticas y la debilidad del gobierno. Se sumaron al descontento social y crearon una situación explosiva que desembocó en el estallido de una terrible guerra civil que dividió y devastó España.

Dirigidos por militares, la derecha española esperó el momento idóneo para tomar el poder; esto se dio con la muerte del líder derechista José Calvo Sotelo, asesinado por socialistas como represalia por el homicidio de su compañero, el Teniente Castillo, en el mes de julio de 1936. Con esta excusa estalló la Guerra Civil la noche del 17 de julio de 1936. De hecho, los conspiradores estaban esperando la decisión del General Franco para iniciar el levantamiento armado.

El conflicto inició formalmente el 17 de julio a cargo de Francisco Franco y Emilio Mola, quienes se trasladaron desde el Marruecos Español hasta alcanzar el continente, para ponerse al frente de las operaciones militares con el propósito de acabar con el gobierno republicano, dirigido en ese momento por la coalición izquierdista del Frente Popular. El levantamiento militar desencadenaría un conflicto de casi tres sangrientos años de guerra civil, que pronto se extendió a Tetuán y a Ceuta, donde el coronel Juan Yagüe se apoderó de la ciudad sin disparar un solo tiro. Posteriormente Franco, procedente de las Canarias, se pondría al mando de las tropas sublevadas⁶.

El bando franquista representaba a las fuerzas de derecha y extrema derecha, entre las cuales destacaba la Falange española, es decir la España rural, católica y tradicional, apoyada por terratenientes, el clero y las clases sociales altas, conectadas con numerosos intereses extranjeros. Los pequeños propietarios campesinos, constituían el apoyo popular de los rebeldes. Los miembros de la clase media favorecieron a uno u otro bando, en función de su ubicación geográfica.

El 18 de julio, la rebelión se extendió a otras guarniciones de España: el levantamiento armado tuvo éxito en Sevilla, las Islas Baleares, las Islas Canarias y Marruecos, Navarra, Burgos y Zaragoza. A fines de 1937, las tropas de la derecha que se hacían llamar nacionalistas controlaban la mayor parte de Andalucía, Extremadura, Toledo, Ávila, Segovia, Valladolid, Burgos, León, Galicia, una parte de Asturias, Vitoria, San Sebastián, Navarra y Aragón, así como las Islas Canarias y Baleares, con excepción de Menorca. Por su parte, Castilla la Nueva, Cataluña, Valencia, Murcia, Almería, Gijón y Bilbao permanecían en manos republicanas⁷.

El bando nacionalista fue derrotado en un principio en las principales ciudades de España. Las principales zonas industriales quedaron en poder de la República, pero las zonas agrícolas del país, apoyadas por campesinos, quedaron en manos de los rebeldes. La mitad del Ejército, casi toda la escuadra y dos tercios de las

⁶ Lucas Molina Franco. "De la esperanza al terror" en *Historia de Iberia*. Labor, Navarra, 1976, p. 26.

⁷ Elena Garro. *Op. cit.*, p. 34.

fuerzas aéreas españolas, quedaron en poder de la República, pero cabe mencionar que las tropas más numerosas y mejor entrenadas del Ejército español, los 40,000 hombres que componían las tropas de regulares, moros y la Legión del Ejército de África, quedaron al mando de Franco⁸.

El golpe militar, que pretendía dominar todo el territorio español, no alcanzó la rápida victoria esperada. Los sindicatos y partidos políticos de izquierda resistieron. El golpe se convirtió en una guerra civil y la resistencia en una revolución. “El gobierno republicano formó un gabinete de coalición encabezado por el republicano José Giralt, que fue sucedido por Largo Caballero al frente. Esto llevó a la CNT (Confederación Nacional del Trabajo, la unión anarco- sindicalista) al gabinete que se trasladó a Valencia. Para compensar estas circunstancias, el gobierno republicano creó un ejército popular y se militarizó”⁹.

Los golpistas al mando de Franco se hicieron denominar “nacionales”. En este proceso fue muy importante la unificación de la Falange y las JONS, cuyo jefe supremo sería Franco. Éste, para lograr reforzar su liderazgo, se hizo denominar “Caudillo”, mientras los medios de propaganda comenzaban a difundir el lema “Una patria, un Estado, un caudillo” en referencia a su propósito de unificar al país bajo un gobierno central. Cabe destacar que las tropas franquistas recibieron el auxilio de tropas italianas y alemanas, apoyadas por Mussolini y Hitler, además de suministros de armamento y municiones. Por su parte, los republicanos recibieron ayuda soviética y el apoyo moral que despertó la causa de la República en Europa y América Latina. Por su importancia, destaca el apoyo del gobierno de México, a través del Presidente Lázaro Cárdenas del Río. Esto permitió la formación de unidades de voluntarios extranjeros de diversas nacionalidades, denominadas Brigadas Internacionales, integradas por soldados veteranos de la Primera Guerra Mundial, obreros, campesinos, estudiantes e intelectuales que se trasladaron a España para luchar contra el fascismo encarnado en la persona de Franco.

⁸ *Ibidem*, p. 41.

⁹ Anthony Beevor. “La Guerra Civil Española” en *Revista Crítica*, Madrid, 1986, p. 52.

A diferencia de la cohesión política lograda por Franco en el bando nacionalista, el bando republicano se encontraba dividido y en una evidente situación de crisis. Esto, aunado a los cambios de jefatura efectuados durante el conflicto, causó desde los primeros días una clara desventaja y grandes derrotas en el ejército republicano. Cada grupo ideológico tenía ideas distintas sobre cómo habrían de darse las estrategias de guerra: “El gobierno de la república, presidente y gabinete, no pudieron intervenir directamente en el conflicto, el bando republicano se debilitó y no pudo contener los enfrentamientos entre anarquistas y comunistas, que generaron divisiones intensas y ocasionaron que la unidad política e incluso militar se fragmentara, con graves consecuencias para la causa del gobierno constitucional”¹⁰.

En la primavera de 1937, los republicanos obtuvieron algunas victorias y decidieron centrar sus principales operaciones en la zona norte. Para octubre, las tropas rebeldes habían logrado dominarla y Cataluña también, así como la franja de territorio del oeste, que se extendía hasta el extremo sur de la Península Ibérica, además del Marruecos Español.

La superioridad material en hombres y equipo del Ejército nacionalista, era clara respecto a las fuerzas republicanas. En 1938, se llevó a cabo la batalla del Ebro, que resultó ser decisiva contra el ejército republicano, cuya derrota marcó la ruta para que los nacionalistas pudieran avanzar hacia Cataluña, lo que significaba prácticamente el triunfo definitivo.

Ante la derrota inminente, en noviembre de 1938, Juan Negrín (Jefe del gobierno republicano desde mayo de 1937), buscó una paz negociada con el ejército nacionalista y emitió una propuesta de condiciones mínimas para el fin de la Guerra Civil, como el derecho del pueblo a escoger su propio gobierno y la renuncia a las represalias. Sin embargo, estaba claro que era inútil cualquier intento de negociar con Franco una paz con condiciones, pues el Caudillo pretendía la aniquilación total de la República.

¹⁰ *Ibidem*, p. 56.

En febrero de 1939, los ejércitos nacionalistas, al mando de Franco, alcanzaron la frontera francesa. Cataluña había caído y cada vez quedaba más claro que la guerra sería ganada por los nacionales. El 13 de febrero de 1939, Franco promulgó el decreto que aplicaba penas a todos los opositores republicanos, bajo el término de “actividades subversivas”, desde el 1º de octubre de 1934 hasta el 18 de julio de 1936, y a todos los que, desde entonces, se hubieran opuesto al Movimiento Nacional. El 27 de febrero se produjo el reconocimiento oficial del gobierno nacionalista, con Franco al mando, por parte de Gran Bretaña y Francia. Un día después todos los países, excepto Rusia y México, efectuaron ese mismo reconocimiento. El 27 de marzo se inició el avance sin resistencia sobre la última zona en poder de los republicanos.

El 28 de marzo las tropas franquistas entraban en Madrid y tres días más tarde cayeron las últimas plazas leales al gobierno republicano. La guerra se dio por terminada el 1º de abril de 1939, día que se llamó “de la victoria”. La guerra había terminado con la victoria total de la España nacionalista¹¹.

La República se desmoronó y sus representantes huyeron al extranjero, estableciendo un gobierno republicano en el exilio. Pero el fin de la Guerra Civil no significó que España recuperara la paz. En cualquier caso, a partir de la declaración de fin de guerra, los calabozos y prisiones de toda España se llenaron de opositores al régimen y se iniciaron los juicios que sentenciaron a miles de republicanos a penas de muerte, muchos de las cuales acabaron siendo ejecutados. El propósito de los vencedores de liquidar las bases del republicanismo y de los ideales que habían elevado hasta la victoria al Frente Popular, se había hecho patente en la negativa a pactar una rendición que contuviera referencias claras a la clemencia o la amnistía como fuente de primera reconciliación¹².

¹¹ Rafael Abella. *La vida cotidiana durante la Guerra Civil*. Tomo 1, Planeta, Madrid, 1978, p. 132.

¹² Jesús de Miguel y Antonio Sánchez. *La Guerra Civil española, día a día*. Libsa, Madrid, España, 2004, p. 188.

Al establecerse en todo el país el gobierno de Franco, dio comienzo una etapa de atroces represalias en contra de los vencidos. Sólo quedaron a salvo de la represión los que marcharon al exilio y, de éstos, particularmente los que marcharon a América, precedidos por los niños que durante la guerra habían sido enviados a México. Los exiliados que se dirigieron a Francia se salvaron sólo de forma momentánea, pues el país fue ocupado por los nazis.

La principal consecuencia de la Guerra Civil española, fue la gran cantidad de pérdidas humanas, no todas atribuibles a las acciones propiamente bélicas y sí muchas de ellas relacionadas con la violenta represión ejercida o consentida por ambos bandos, entre las que se pueden incluir las muertes producidas por los bombardeos sobre las poblaciones civiles.

En el aspecto político, el resultado fue el brusco cambio de un gobierno emanado de las urnas electorales a otro surgido de las armas; es decir, el final de la democracia para dar paso a una férrea dictadura. Las principales consecuencias en el plano económico fueron la pérdida de reservas materiales y financieras, la disminución de la población activa, la destrucción de infraestructura, la disminución de la producción y la reducción en el nivel de ingresos. La mayoría de la población española padeció durante la guerra y por muchos años más, hasta finales de los años cincuenta.

1.2 La llegada de Franco al poder y la consolidación del Franquismo (1939-1951)

Finalizada la guerra, Franco se aseguró de proveerse del poder en su totalidad. Utilizó los horrores del conflicto para afianzarse y justificar su papel como el salvador de España, además de contar con la ayuda de la burguesía, la Iglesia y

sobre todo del Ejército. En aquella época, la política estuvo dominada por la Falange, corriente que logró prevalecer sobre las demás fuerzas políticas¹³.

Desde el principio, el Franquismo mostró una cara brutal y autoritaria, ya que persiguió y eliminó a todos aquellos que se le opusieran o expresaran opiniones diferentes a las del Caudillo. Franco llevó a cabo una persecución feroz contra sus opositores y mandó al exilio, asesinó o encerró a sus enemigos políticos¹⁴.

En este periodo, el general Francisco Franco se dio cuenta de que para mantener el poder debía proveerse de una imagen de caudillo, mostrarse como el salvador de una España predominantemente católica; además, debía capitalizar sus éxitos como héroe de guerra, aprovechando el vacío de poder que había dejado la Guerra Civil.

Para lograr lo anterior y mantenerse con el poder, Franco adoptó como primera medida de gobierno la conciliación de intereses que manifestaban los diversos actores sociales, políticos, religiosos y económicos que había en España. Al nombrarse a sí mismo como jefe de Estado, jefe único del partido existente, comandante supremo de las Fuerzas Armadas españolas, asegurándose así el control del poder y, apoyado por la Falange, Franco tuvo un amplio margen de maniobra, que le llevó a gobernar y ejercer el poder en su totalidad.

Franco instauró desde el principio una dictadura personal de carácter autoritario, reaccionario y conservador. Prohibió los partidos políticos y los sindicatos. Copió de sus modelos fascistas (Alemania e Italia) la idea de una jefatura carismática unipersonal, de un partido único y del corporativismo. La represión de la que fue objeto la oposición fue atroz: murieron alrededor de 60,000 personas sólo en los primeros años de gobierno y continuarían las ejecuciones políticas durante toda su dictadura¹⁵.

¹³ Fernando Badía. *El régimen de Franco: un enfoque jurídico-político*. Alianza, Madrid, 1984, p. 93.

¹⁴ Rafael Jiménez Asensio. *Apuntes para una historia del constitucionalismo español*. Zarautz, Itxaropena, 1992, p. 151.

¹⁵ Elwood Sheelagh. *Historia de la Falange Española*. Crítica, Madrid, 1984, p. 156.

Es necesario tener presente que la Iglesia católica fue clave en este proceso, ya que tomó la bandera franquista y se encargó de exaltar, justificar y legitimar la autoridad y las decisiones del Caudillo. Dicho apoyo fue vital en una España católica y atrasada, donde el poder de esta institución todavía era muy grande. Desde entonces, el General Franco tomaría la bandera de defensor del catolicismo en Europa.

En la primera etapa de la toma del poder, el franquismo no se diferenciaba mucho del fascismo, ya que mantenía un régimen totalitario y una fuerte injerencia del Ejército y la Iglesia¹⁶. No cabe duda de que Franco, desde el primer momento de su ascenso de poder y hasta su muerte, tenía la creencia de que España lo necesitaba como el defensor de las buenas costumbres, del catolicismo, y como el encargado de evitar que el comunismo penetrara en España¹⁷.

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial y la derrota de las potencias del Eje, el General Franco temió las represalias por la estrecha relación que tuvo con la Alemania nazi y la Italia fascista, por lo que rápidamente cambió el ejercicio de su política para poder lograr un acercamiento con los aliados. El Franquismo se vio obligado a adaptarse a las nuevas circunstancias para así poder sobrevivir; se distinguió por adecuarse a los hechos que se le presentaban y, con ello, mantenerse vigente.

En este sentido, el franquismo, conservando su carácter de dictadura, eliminó su discurso fascista y le restó poder a la Falange. Además, Franco comenzó a moverse para eliminar a los políticos de corte fascista radical y fue aminorando su presencia y poder dentro del ámbito político español, limitándolos a constituirse como meros instrumentos burocráticos, debido a que buscaba dar una imagen diferente al exterior, iniciando una significativa transición hacia un equilibrio oficializado de pluralidad de corrientes al interior, buscando además un moderado balance de las diversas fuerzas integradas en el poder.

¹⁶ Jorge Solé Turá. *Introducción al régimen español*. 2ª ed., Ariel, Barcelona, España, 1978, pp. 79 y 80.

¹⁷ Javier Tusell. *Historia política y social moderna contemporánea*. Tomo II, 3ª ed., UNED, Madrid, España, 1991, p. 508.

El régimen se preocupó por mostrar una apariencia similar al panorama político europeo de la época, en donde prevalecían las democracias parlamentarias. Dada la imposibilidad de asimilarse por completo a estas formas de organización, el franquismo ofreció una imagen católica que, de alguna manera, le permitiera identificarse con las democracias cristianas influyentes en la Europa de entonces¹⁸.

En el ámbito internacional, las naciones que participaron en la Segunda Guerra Mundial estaban prácticamente devastadas, razón por la cual centraron su atención en la reconstrucción y resolución de sus propios problemas; además, aunque España era muy mal vista debido a las relaciones que había mantenido con las naciones del Eje, la dictadura franquista ofreció la atractiva garantía militar anticomunista, en una época en la que la Unión Soviética se convirtió en el enemigo de las democracias occidentales¹⁹.

El franquismo se caracterizó por la escasa atención que prestó a las relaciones con otros estados y organismos; se aisló, debido a que llegó al poder por vía militar, eliminando un gobierno democrático y por el acercamiento con Alemania e Italia. Esto causó una parálisis en las relaciones exteriores españolas y que el país fuera aislado de los organismos internacionales, así que no fue sino hasta mediados de la década de los años cincuenta que lentamente se empezó a buscar un acercamiento económico con los países de la CEE.

De lo antes expuesto, se puede apreciar que España, salvo la excepción del pacto bilateral con EU prácticamente estaba aislada de la sociedad internacional; además, en su régimen interior, mostraba la faceta de haberse convertido en una dictadura, ante lo cual los españoles tenían incertidumbre por no saber cuánto tiempo duraría dicha administración.

¹⁸ *Ibidem*, p. 532.

¹⁹ Enrique Ruíz García. *Política, economía y sociedad en la transición democrática en España hoy*. Facultad de Ciencias Políticas y Ciencias Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979, p. 61.

Finalmente, se puede concluir que este periodo se definió por una excesiva violencia, una feroz represión, encarcelamientos masivos, sistemáticas ejecuciones, así como predominio de la Falange en la vida política de España y muerte y exilio de los ciudadanos que combatieron del lado republicano en la Guerra Civil²⁰. En el ámbito internacional, como ya se manifestó, fue una etapa de aislamiento político, donde España quedó fuera de las organizaciones internacionales, como la ONU, y quedó fuera del plan de ayuda estadounidense para Europa, el Plan Marshall, debido a que seguía existiendo repudio y condena moral contra el régimen franquista, además de manifestarse un éxodo masivo y constante de embajadores de todas partes del mundo.

Con el fin de mejorar la imagen del régimen y hacerlo más presentable ante un contexto internacional, que se mostraba adverso a la dictadura, se establecieron en el año de 1945 dos nuevas leyes: el Fuero de los Españoles y la Ley de Referéndum Nacional. Ambas normas se basaban en la consideración del franquismo como una democracia orgánica²¹.

Estas leyes fueron meramente cosméticas y en realidad no representaron mejora alguna. Por el contrario, durante esos años predominó la presencia militar, hubo un gran estancamiento de la economía y la cultura, poca industrialización, abierto favorecimiento a los núcleos sociales más altos como el Ejército y la Iglesia; además, hubo conflictos laborales, desempleo, pobreza, migración masiva, represión sistemática, hambre y muerte.

En conclusión, este periodo fue trágico para España, ya que no sólo hubo fracaso económico, sino que vivió a la par una gran represión política y social.

²⁰ Ramón Tamames. *La República. La era de Franco*. Alfaguara, Madrid, 1973, pp. 459 y 460.

²¹ Antonio de Miguel. *Sociología del Franquismo*. Euros, Barcelona, 1975, p. 120.

1.3 Cambios internos y fin del aislamiento (1951-1959)

A principios de la década de los años cincuenta, España requería urgentemente un cambio en diversos ámbitos de su vida interna y externa, sobre todo en materia económica y de política exterior. En el ámbito internacional había auge económico, con un gran ciclo de expansión de las economías occidentales, que España necesitaba aprovechar para dejar el aislamiento y el retraso económico comparado con las demás economías europeas.

Los efectos devastadores de la Guerra Civil se agravaron por la adopción de una política económica autárquica que, iniciada en plena guerra, se prolongó hasta 1951. No cabe duda de que fueron tiempos difíciles para España, que mantenía una política económica de intervencionismo estatal y de control económico, aspectos en los que el Estado español se preocupó más por favorecer el enriquecimiento de industriales, militares y clero, quienes consideraban ser merecedores de tal canonjía, al haber apoyado el régimen franquista.

Otro tema significativo era el rezago en distintos ámbitos que España tenía en comparación con otras naciones europeas, fenómeno relevante si tomamos en cuenta que España no fue favorecida con los apoyos proporcionados por el Plan Marshall.

Con la asistencia de dicho plan, los países europeos experimentaron crecimientos económicos espectaculares, así como una reconstrucción de sus bases: económica, política y social; además de que iniciaron la creación de instituciones multilaterales que trataban de evitar nuevas guerras. Claro ejemplo de esto aconteció cuando bajo la dirección de Francia y Alemania, se creó la Comunidad Económica para el Carbón y Acero (CECA), organismo que además de que tenía como propósito alejar las ideas bélicas de sus miembros, buscaba incrementar la producción y las ganancias por concepto de la explotación y el control de los sectores estratégicos de ambos energéticos.

Tal situación provocó la separación competitiva entre España y las demás naciones que conformaban la CECA, una diferencia que, en ritmos de crecimiento y de Producto Interno Bruto (PIB) por habitante se amplió enormemente durante esos años. España demostró su atraso no sólo en lo económico: también se apreciaron desventajas en el campo referente a las libertades políticas y sociales, situación que se manifestó con la eliminación de los partidos políticos y las organizaciones civiles, con la aplicación de una rígida disciplina laboral y una drástica fijación de salarios, pero sobre todo, con la gran pérdida social, no sólo de las libertades individuales y las opresiones ideológicas y religiosas, sino que también era de lamentarse profundamente la gran pérdida de capital humano que, en la mayoría de los casos era lo más valioso, a la vez que irrecuperable, y que no tuvo más elección que exiliarse o quedarse en el país para ser asesinado o encarcelado.

España solicitó su ingreso a diversos organismos internacionales, como la ONU y la OTAN, entre otros. Pero fue rechazado en muchas ocasiones, salvo en el caso de la firma de un Concordato con la Santa Sede, el cual tuvo verificativo en 1953.

El factor que permitió que España saliera de ese aislamiento fue la Guerra Fría, que favoreció la ruptura del bloqueo diplomático de varias naciones; además, aceleró el acercamiento de dicho país con las potencias occidentales²².

Esto se dio principalmente debido a la necesidad de los estadounidenses de limitar el área de influencia soviética. El fin del rechazo internacional comenzó a ceder en 1953, con el pacto entre Madrid y Washington, con el que Estados Unidos le garantizó ayuda económica importante al país ibérico, a cambio de permitir la instalación de bases militares en su territorio. Así se pusieron en marcha las bases aéreas de Zaragoza, Torrejón de Ardoz (Madrid) y Morón de la Frontera (Sevilla), además de la base naval de Rota, en Cádiz. La ayuda permitió abastecer el mercado de materias primas, algo que el gobierno de Franco aceptó

²² Jorge Solé Turá. *Op. cit.*, p. 35.

debido a la precaria situación financiera del país. Pero, a pesar de esta ayuda, la situación económica era grave, debido a las características propias de la dictadura, que limitaban el crecimiento, la inversión y el desarrollo económico.

Con el apoyo abierto de Estados Unidos, en 1955 España fue aceptada en la Organización de las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho. Estos sucesos marcaron el inicio del acercamiento a otros países, más por razones de necesidad que por convicción plena. Fue así que España fue aceptada como un país de segunda clase, visto con desprecio por la mayoría de las democracias occidentales y por la Unión Soviética²³.

El régimen franquista tuvo que adaptarse a una nueva realidad internacional; la economía española empezó a mostrar una gradual y vacilante liberación comercial, así como una paulatina apertura al exterior, lo que generó un pequeño crecimiento económico, aunque cabe resaltar que el país se encontraba muy alejado del ciclo de crecimiento y desarrollo económico del que disfrutaban gran cantidad de sus vecinos europeos.

Además, se dio la apertura al exterior y con ella la liberalización de la economía, con el aval del embajador de Estados Unidos en Madrid, John David Lodge, que se mostraba interesado en incorporar a España al escenario internacional, como aliado en la Guerra Fría; España ingresó al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y a la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE, antecedente de la actual OCDE)²⁴.

En lo económico se inició la búsqueda de la liberalización del mercado. El régimen también empezó a preocuparse por no presentar al gobierno como una dictadura. El orden constitucional español, surgido tras la Guerra Civil, respondió a lo que se ha denominado proceso constitucional abierto, en el que se irían

²³ José Luis García Delgado. *Economía española: de la transición a la democracia 1976-1986*. CIS, Madrid, España, 1990, p.116.

²⁴ Raymond Carr. *España: de la Restauración a la democracia 1875~1980*. Ariel, Barcelona, España, 1983, pp. 150-156.

promulgando normas a medida que las necesidades lo demandaran o las circunstancias lo aconsejaran²⁵.

En el año de 1958, España se encontraba casi en bancarrota y al borde de la suspensión de pagos internacionales, con un gran déficit en la balanza de pagos, con la imposibilidad de renovar la maquinaria productiva, sin hacer importaciones, además de haber tenido que racionar los alimentos y con un aparato productivo arcaico a punto de colapsarse. Ante esta realidad, la cúpula dirigente del franquismo aceptó su precaria situación económica y se percató de que para la supervivencia del sistema, era necesario un cauteloso proceso de apertura al exterior.

De tal suerte, se adoptó el Programa de Reestructuración Económica en el año de 1959, el cual empezó en forma rápida a mostrar resultados, por lo cual el gobierno franquista se vio obligado a reestructurar su gobierno y se produjo un giro ideológico. Salieron del gobierno los ministros falangistas y se produjo el ingreso en las áreas económicas de gobierno de un grupo de tecnócratas miembros del *Opus Dei*²⁶, provenientes en su mayoría de la recién creada Facultad de Ciencias Económicas, quienes se encargaron de la política económica y crearon un programa de austeridad de emergencia que fue negociado con el Fondo Monetario Internacional, además de que tuvieron a su cargo el Plan de Estabilización²⁷, liderados por Laureano López Rodó, Alberto Ullastres y Mariano Navarro Rubio²⁸. Iniciaron el proceso de cambiar las restricciones económicas de la dictadura por una economía de libre mercado, permitiendo con ello las inversiones extranjeras, sin hacer ninguna concesión en cuanto a derechos democráticos.

²⁵ José González Ares. *Introducción al estudio del constitucionalismo español (1808-1975)*. Dykinson, Revil, Santiago de Compostela, 2003, p. 243.

²⁶ El *Opus Dei*, fundado en 1928, fue aprobado por primera vez en 1941 por el obispo de Madrid. La misión institucional del *Opus Dei* es difundir la enseñanza católica de que todas las personas están llamadas a hacerse santos y que la vida ordinaria es un camino hacia la santidad.

²⁷ Las principales medidas fueron una unificación de los múltiples tipos de cambio existentes, elevación de los tipos de descuento, medidas de control del gasto público y también se propició la entrada de España en el Fondo Monetario Internacional, la OCEC y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

²⁸ Alberto Ullastres (ministro de Comercio), Mariano Navarro Rubio (ministro de Hacienda) y Laureano López Rodó (secretario de la Vicepresidencia del Gobierno), España, 2004, p. 13.

Como consecuencia del rompimiento en el predominio militar y falangista, se inició una serie de medidas que, de manera gradual, permitió una leve flexibilización.

Es en este período que se elaboraron las primeras leyes que iniciaron el proceso de apertura, cuya finalidad no fue otra más que una paulatina institucionalización del régimen²⁹. También se manifestaron algunos cambios sociopolíticos, tales como el que aconteció con la Falange, movimiento que perdió terreno frente a los grupos políticos católicos y democristianos, quienes introdujeron una visión menos rígida en el régimen franquista.

El nuevo grupo democristiano que llegó al poder fue ampliamente apoyado por los industriales, así como por las clases económicas más altas, quienes empezaron a ver al régimen como un obstáculo para sus pretensiones comerciales, por lo que apoyaron una apertura gradual hacia el mundo, dándose con ello un primer intento de salir del aislamiento internacional.

Con el Plan de Estabilización, España comenzó a profundizar sus lazos con el exterior. Este punto se puede tomar como el inicio del sueño europeo para los españoles, ya que se percataron de las ventajas que implicaba pertenecer a la CEE, y comenzaron a mirar hacia la Europa democrática, así como intentar copiar su modelo de política económica.

Asimismo, España vivió una serie de cambios como consecuencia de la apertura económica y una gradual apertura al exterior. La sociedad española empezó a concentrarse y movilizarse desde el anonimato, es decir, al margen de la ley, no buscando enfrentarse frontalmente con el poder, sino que inició un proceso de presión pacífica en la búsqueda de una transformación de carácter socioeconómico.

²⁹ Enrique Ruíz García. *Op. cit.*, p. 62.

1.4 El Plan Nacional de Estabilización Económica de 1959 y la apertura económica

En 1959, bajo el régimen de Franco, la economía española se encontraba en una profunda crisis; además, había sufrido un grave retroceso respecto a los demás países de Europa Occidental y el nivel de vida era uno de los más bajos del continente europeo. Un ejemplo claro de esta situación, fue que el PIB por habitante en España, representó tan sólo 58.3 % de la media europea en 1959³⁰.

Es por eso que el Plan de Estabilización de 1959 fue uno de los antecedentes más importantes de la transformación de España; fue la piedra angular en la que se cimentaron las bases para su evolución económica. Sus creadores se dieron cuenta de la ineficacia de modelo económico de la dictadura de Franco, por lo que consideraron cambiarlo por un modelo de desarrollo basado en la introspección, buscando transformar a una empobrecida sociedad española, atrasada y rural, que miraba tímidamente al exterior. La puesta en marcha de dicho plan cimentó las bases de su posterior desarrollo económico.

Un aspecto importante es que el desarrollo económico español se inició con la aplicación del Plan de Estabilización de 1959. Dicho plan no era sino la aplicación de lo que los economistas llaman un modelo ortodoxo de estabilización, al que se habían mostrado tan contrarios los anteriores ministros franquistas.

Los objetivos contenidos en el Plan de Estabilización fueron cuatro: convertibilidad, estabilización, liberalización e integración. El plan logró reducir la inflación, liberar el comercio exterior, conseguir la convertibilidad de la peseta para facilitar los intercambios y liberar también la actividad interna. Por medio de estas políticas económicas se buscó lograr un mayor desarrollo, aprovechando la coyuntura mundial y facilitar la integración de la economía española en la internacional, comenzando por la CEE³¹.

³⁰ Véase Banco de España, disponible en www.bde.es.

³¹ Véase "Información comercial española" en *Plan de Estabilización*. Madrid, España, 1959, p. 13.

El Plan Nacional de Estabilización Económica marcó el inicio de la búsqueda del desarrollo español y del sueño de la integración de España en Europa; asimismo, abrió las puertas de una fase de incorporación de nuevas formas de producción y de vida, cuyo resultado habría de ser un cambio social acelerado en los años siguientes. Ya con el Plan de Estabilización, los resultados fueron cuantificables de inmediato, ya que durante los siguientes años hubo un *boom* en las tasas de crecimiento anuales de alrededor de 7% anual³².

Independientemente del desarrollo y crecimiento económico de algunos sectores y regiones, el problema del olvido de la liberalización política y los elevados costos sociales, como la caída de salarios y el aumento del desempleo, dieron como consecuencia una ola de migrantes españoles a los países de la CEE y un desbalance en la distribución del ingreso.

Para 1962 fueron notables los progresos en materia de crecimiento económico, que fue apoyado principalmente por la llegada de capitales extranjeros, los ingresos proporcionados por el turismo y por las grandes cantidades de remesas que los emigrantes enviaban a España. También fue una época en que se inició el proceso de reordenamiento de la sociedad y la migración rural a las grandes ciudades; de igual manera, fue en este período que la oposición política al gobierno surgió, como fue el caso de ETA y de otras fuerzas políticas y, sobre todo, la obsesión de integrar a España en el proceso económico mundial³³.

La posibilidad de que España se incorporara a la CEE empezó con la negociación del 9 de febrero de 1962. No obstante, España no reunió uno de los requisitos primordiales para su incorporación, que era contar con condiciones políticas necesarias, es decir, democráticas, algo que por supuesto el régimen franquista estaba lejos de representar.

³² Véase Banco de España. *Op. cit.*

³³ José Manuel Sabin Rodríguez. *La dictadura franquista (1936-1975)*. Akal, Madrid 1997, p. 78.

En 1963 se dio una renegociación de los acuerdos militares con Estados Unidos, en los cuales se fortalecieron las relaciones entre ambos países, proporcionando la modernización de las fuerzas armadas españolas, así como manifestando su apoyo al otorgamiento de créditos a favor del país ibérico, para poder conseguir recursos económicos, necesarios para poner en marcha los nuevos planes de desarrollo³⁴.

A partir de 1964, se inició la planificación del desarrollo con tres planes entre 1964 y 1975, que pretendieron corregir con incentivos fiscales y ayudas estatales, los atrasos en el desarrollo económico. La economía siguió creciendo, pero la planificación no dio resultado y creció el desequilibrio entre regiones. Lo característico de la economía, en esos años, fue la alternancia de ciclos bianuales de expansión y recesión; dio inicio la entrada de España a la economía de mercado.

En este período también se manifestó una interdependencia con el mercado exterior, en la que destacaron dos aspectos. El primero fue la búsqueda de la limitación gradual de la rigidez existente en el sistema económico español, así como evitar de manera paulatina el intervencionismo económico, eliminando toda clase de impedimentos y obstáculos al crecimiento. España logró tener un superávit en su balanza de pagos. El déficit histórico se compensó con los ingresos del turismo, la inversión extranjera y las remesas de emigrantes enviadas de otros países de Europa que tradicionalmente recibía.

La situación económica favorable en el mundo condujo al rápido crecimiento de la industria y los servicios en España. Las inversiones extranjeras llegaron atraídas por la mano de obra barata. El desarrollo y la emigración masiva acabaron con el desempleo en algunas zonas, pero también provocó el empobrecimiento de las áreas rurales sin presencia industrial o turística. Esto

³⁴ *Ibidem*, p. 81.

desencadenó el fenómeno de la migración rural a las zonas industriales españolas y hacia otros países de Europa.

Durante esta época, el falangismo, perdió gran parte de su poder, ya que Franco prescindió de tal movimiento, en la búsqueda de insertarse en el capitalismo occidental que se encontraba regido por parlamentos y la democracia³⁵.

Asimismo, el país modificó radicalmente su fisonomía. La estructura social sufriría también cambios irreversibles, ya que irrumpieron en escena las clases medias. El sector primario sufrió una disminución de recursos humanos en beneficio del sector industrial y de los servicios. El desarrollo español lo hicieron factores como:

- En primer lugar, la exportación de mano de obra (emigración a Europa, principalmente).
- En segundo lugar, los ingresos del turismo y las remesas de los emigrantes.
- En tercer lugar, los excedentes de mano de obra, que abarataban los costos del trabajo, y el fuerte aumento de inversiones.

En el terreno político, la llegada al poder de los tecnócratas del *Opus Dei* causó un constante proceso de apertura o liberalización que no llegó a transformar la estructura íntegra del régimen. Ya se mencionó que la Falange, como organización política principal del gobierno franquista, fue perdiendo fuerza y se institucionalizó el Movimiento Nacional, que se constituyó como un marco político en el que cabían todas las “familias” del régimen, y que debían estar unidas sólo por la fidelidad al Caudillo. La condición de dictadura personal se mantuvo, por mucho que se aumentara la tolerancia, y el resultado fue un evidente desfase

³⁵ *Ibidem*, p. 88.

entre estructuras políticas que no se habían modificado y una sociedad en la que la base económica había cambiado. Es así, como Europa se convirtió en el único horizonte posible para la clase dirigente del régimen y para la ciudadanía. El régimen franquista, buscó salir de su aislamiento internacional para poner en marcha una estrategia de acercamiento al mercado común, lo cual se manifestó con escaso éxito.

Los años finales de esta etapa se caracterizaron por un aumento en la agitación popular, que fue creciendo paulatinamente. El movimiento obrero actuó con fuerza y las centrales sindicales, tales como las Comisiones Obreras y la UGT, principalmente, lideraban las respuestas de los trabajadores. Asimismo, las protestas estudiantiles se incrementaron y comenzaron a tener presencia efectiva los núcleos nacionalistas, de los cuales destaca el grupo terrorista ETA, que optaron por la lucha armada como vía de enfrentamiento a la dictadura.

Para la clase dirigente franquista, en especial para los más jóvenes, surgió la idea de integrarse a Europa y de iniciar la apertura. Ellos sabían que el principal factor que limitaba la incorporación a la CEE, era el régimen de gobierno que prevalecía en aquel momento, ya que sin democracia no habría integración con Europa, y tampoco ignoraban que ese aislamiento, aunque fuera parcial, limitaba en gran medida las posibilidades de desarrollo.

La CEE fue el modelo y un foco de atracción que exigía comportamientos democráticos en el terreno político y una política económica adecuada al capitalismo moderno. Si España quería estabilidad política y prosperidad, tenía que volverse democrática. Este factor internacional fue muy importante para la democratización, ya que el país deseaba integrarse al mundo desarrollado, e incluso Estados Unidos influyó en la paulatina apertura democrática. En consecuencia, gradualmente fue cobrando fuerza una tendencia reformista y europeísta, en la que se identificaban tanto dirigentes del franquismo como la

oposición, que para el régimen era ilegal. Los socialistas y los liberales se percataron de los beneficios que podría traer la integración en Europa.

Las exigencias democráticas de España tuvieron, entre otras manifestaciones, la promulgación de las siguientes normas: la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado (1957), la Ley de Procedimiento Administrativo (1958), la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento (1958) y la Ley de Prensa (1966) .

Desterrados los sufragios universales y excluidos los partidos políticos, el papel de las Cortes era puramente decorativo, ya que era una especie de cámara destinada a dar relevancia a las grandes decisiones y acontecimientos del franquismo³⁶.

En aquella etapa, en España hubo cierta recuperación económica, ya que algunos sectores, como el turismo y el sector primario de la economía, mostraron una buena capacidad de asimilación de las condiciones favorables del mercado internacional, con ganancia de márgenes de productividad antes desaprovechados. Esto trajo consigo contradicciones internas, ya que al mejorarse las condiciones de vida para algunos españoles, otros no se beneficiaron de la nueva apertura, lo que trajo una serie de huelgas en algunos sectores obreros; también surgieron diversas manifestaciones estudiantiles, quienes ya daban indicios de estar en contra del régimen, lo que significó un choque contra el gobierno franquista.

Finalmente, se puede decir que el Plan Nacional de Estabilización Económica, funcionó plenamente para lo que fue creado: insertar a la economía española en la dinámica internacional, independientemente que para el gobierno franquista existían temas de mayor relevancia que el mantener el control político³⁷.

³⁶ Rafael Jiménez Asensio. *Op. cit.*, p. 48.

³⁷ Joaquín Estefanía. "La economía española del Plan de Estabilización (1959) al euro (1998)" en *El País*. Madrid, España, 3 de mayo de 1998, p. 50.

1.5 Cambios estructurales y ocaso del franquismo

Durante casi 40 años, la suerte de España, estuvo ligada a las ambiciones de un solo hombre, un autócrata tan enigmático y contradictorio tanto para el mundo como para su propio país: el Generalísimo Francisco Franco.

Antes de la muerte de Franco, España empezó a cambiar de manera gradual y lenta, pero constante. A partir de su necesidad de adaptarse a los cambios que se estaban gestando a nivel internacional y con el inicio de la liberalización económica manifestada por el mundo entero, la política española empezó a cambiar, vislumbrando el fin del régimen franquista ante la necesidad de evolucionar, pero sobre todo con la ambición de poder incorporarse en el mediano plazo a la CEE.

El franquismo se encontraba en perpetua crisis y encarando una creciente oposición, así como una decadencia política y social, debido a la represión brutal de los disturbios de estudiantes y trabajadores por la policía, la guardia civil y los grupos de terror, constituidos por los servicios de inteligencia, que sembraban el pánico y, por otro lado, ofreciendo concesiones tales como un salario mínimo y grandes incrementos salariales.

Franco fue obligado a ceder por los grupos de poder, principalmente de los empresarios, que le exigían certeza a futuro, por lo que fue imperativo crear un sistema para su sucesión, aspecto al que se había negado por muchos años, y fue así, como Franco inició la búsqueda de su sucesor, buscando por ideal a aquella persona que fuera adecuada para perpetuar la esencia de su régimen y su forma de política y control.

Los disturbios siguieron creciendo en 1969, con la declaración del estado de emergencia. A diferencia de la gran apertura económica que experimentó España durante el período de 1959 a 1975, que propició un constante e importante crecimiento económico, en el ámbito político, sucedía lo contrario, ya que Franco

era más razonable en la realización de modificaciones en la política económica del país, cosa que en el terreno político, era una situación totalmente inadmisibile.

A su vez, en la industria española empezó a existir un importante crecimiento económico, que siguió de manera muy uniforme a la pauta de otros países europeos, en particular de aquellos del sur de Europa, en los que por encima de diferencias institucionales, jugó un papel semejante, ya que en los años cincuenta, el conjunto de las relaciones exteriores dadas por las transacciones comerciales, remesas de emigrantes, flujos de capital y divisas por turismo.

Además, se inició una serie de transformaciones políticas, como se aprecia con la adopción de la Ley Orgánica del Estado; sin embargo, un hecho fundamental en el futuro de la política española, fue la promulgación de la Ley de Sucesión, en donde se establecía que Juan Carlos I de Borbón, reemplazaría al caudillo; estos ordenamientos marcaron prácticamente el inicio de la transformación de la política española³⁸.

Hasta el final de su dictadura, Franco se cerró a cualquier tipo de transacción o transición; siempre pensó en permanecer en el poder en las mismas condiciones, aunque aparentara cierta voluntad de cambio en transformaciones que no pasaron de ser cosméticas. Fue hasta 1970 que España alcanzó algunos acuerdos económicos, que consistían primordialmente en un aumento en el comercio con la CEE, y la reducción arancelaria, con lo que España vio elevarse su cuota de mercado con la Comunidad.

Muchos de los antiguos intelectuales franquistas desertaron del Movimiento Nacional y establecieron alianzas con los partidos de la oposición en el extranjero, en un intento por frenar este éxodo, el régimen relajó la censura de prensa y permitió la formación de asociaciones políticas dentro del grupo referido. Por primera vez, el Consejo de ministros de Franco empezó a discutir las dificultades políticas que se afrontaban en España, y con ello presionaron al dictador para que

³⁸ Enrique Ruíz García. *Op. cit.*, pp. 64-65.

completara la Ley Orgánica, en la cual se detallaba su sucesión, y se daba una fecha concreta para que Juan Carlos I accediera al trono español.

Con la promulgación de la Ley Orgánica del Estado, del 10 de enero de 1967, se terminó el proceso constituyente que se había iniciado en plena Guerra Civil. Por primera vez, el régimen se atribuía a sí mismo, una estructura institucional. Al respecto, la Ley Orgánica no fue sino el intento de convertir una dictadura en una monarquía limitada y contrapesada por instituciones, que eran aquellas originariamente fascistas, en las que hasta entonces se había fundamentado el franquismo.

Con la sucesión, se buscó restablecer la monarquía a través de la persona del entonces Príncipe Juan Carlos I, quien para ese momento todavía era un niño. Franco pidió que se lo enviaran, para educarlo dentro de la visión histórica e ideológica de su régimen; así perpetuaría su régimen y su legado, aún después de su muerte. Franco, pensando en haber logrado su cometido, designó oficialmente como sucesor en la jefatura del Estado a Juan Carlos I, situación que aconteció el 22 de julio de 1969. Con la designación del sucesor, dos años después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Estado, se completó el proceso institucional del régimen.

El factor económico también influyó, ya que desde la instauración del Plan Nacional de Estabilización Económica, España experimentó un constante crecimiento económico en casi todos los indicadores macroeconómicos. En dos décadas, el PIB que se registró en España fue de 58.3 % de la media de la entonces CEE. Dieciséis años más tarde, en 1975, cuando muere Franco, alcanzó el 79.2%³⁹.

La economía fue un factor más para la apertura democrática. La España de 1975 no era más la del fin de la Guerra Civil, ya que para 1975, el 80% de los españoles eran dueños de su vivienda y el ahorro de la población aumentaba

³⁹ Joaquín Estefanía. *Op. cit.*, p. 89.

constantemente, propiciando el aumento de la clase media. Además, la pobreza extrema se redujo y el país tenía el nivel de vida más alto de toda su historia; es decir, al aumentar el nivel de vida de los españoles, la sociedad empezó a pedir la apertura, ya que prevalecían razones objetivas para que se diera la democracia.

No sería sino hasta 1973 cuando se empezó a vislumbrar el ocaso de la época franquista y la disminución de su poder, tomándose la decisión de relegar responsabilidades y de separar los dos cargos: jefe de gobierno y jefe de Estado, que Franco siempre había ostentado de manera simultánea. Ésta se consideró una de las medidas extras que Franco utilizó para garantizar la supervivencia de su régimen, así como nombrar al frente del gobierno al almirante Luis Carrero Blanco, considerado un franquista incondicional.

Franco nombró a Carrero Blanco como presidente de gobierno, lo que causó que, por primera vez en 40 años, se diera una división de los dos cargos. Este simple hecho permitió que se diera un reacomodo al interior del régimen y que se pusiera de manifiesto la debilidad de poder de Franco, lo que determinó el gradual proceso de descentralización de poder⁴⁰. Otro aspecto a considerar es que en este período se dio el crecimiento del movimiento separatista terrorista ETA, que alcanzó mucha popularidad entre ciertos sectores de la sociedad española, por sus ataques a la policía y a los militares, que culminaron en el asesinato en 1973, del presidente Carrero Blanco.

El asesinato de Carrero Blanco por un comando de la ETA, acontecido el 20 de diciembre de 1973, fue el detonante que aceleró la descomposición del régimen y dejó en entredicho las previsiones sucesorias hechas por el propio Franco. Posteriormente, tras la muerte de Carrero Blanco, se inició el resquebrajamiento del franquismo, lo cual era una clara muestra de la fragilidad y el debilitamiento del Caudillo; pero sobre todo, se manifestó una crisis política, lo que aceleró la transformación social de los últimos años de vida de ese personaje,

⁴⁰ *Ibidem*, p. 91.

que con una serie de ejecuciones en contra de sus opositores, incrementó la condena internacional y el aislamiento del régimen⁴¹.

Posteriormente, con el nombramiento de Carlos Arias Navarro en 1974, se hizo evidente que el proceso de cambio era irreversible: en la sociedad y en la política, se empezaron a manifestar claros indicios de esta necesidad de cambio.

La llegada de Arias Navarro a la jefatura del gobierno abrió un período de dos años en los que el régimen pasaría por serias dificultades. Las vacilantes medidas reformistas, anunciadas por el presidente al inicio de su gobierno, no fueron cumplidas: Arias Navarro decepcionó a ambos bandos, tanto a la extrema derecha franquista, al catalogarlo como demasiado blando, como a la oposición, que buscaba la apertura democrática, ya que se le consideraba antidemocrático y un personaje del viejo régimen cercano a Franco⁴².

Ante la apremiante necesidad de una transformación política estructural, se inició el proceso de apertura con las “reformas de febrero”. Ante esto, el sistema franquista, al percatarse del inicio de su decadencia, reaccionó violentamente imponiendo la pena de muerte a los líderes sociales. Esto generó una gran tensión y una ola de protestas internacionales, que causaron problemas en España, y Carlos Arias cambió su faceta inicial de aperturista, a la de un protector de la ortodoxia franquista⁴³.

Finalmente, el franquismo terminó con el fallecimiento de Franco. Su muerte precipitó grandes cambios políticos, económicos y sociales que se venían gestando desde años antes, pero sólo con la desaparición física del dictador pudieron surgir. La muerte de Franco significó un hecho vital: el fin del franquismo

⁴¹ Enrique Ruíz García. *Op. cit.*, p. 67.

⁴² El 12 de febrero de 1974, disponible en www.vespito.net/historia/franco/40ft.html.

⁴³ El 1º de marzo de 1974 fue impuesta la pena de muerte a Puig Antich y Heinz Chez en www.vespito.net/historia/franco/40ft.html.

como hecho social y del Falangismo como hecho político, así como “el fin de un sistema de personalización del poder y el fin de una ideología de dominación”⁴⁴.

Así entonces, el hecho que permitió la transformación política de España y su eventual integración a la CEE fue la muerte del dictador Franco. Con su defunción, después de casi cuatro décadas en el poder, el régimen franquista llegó a su fin. Su muerte significó, de inmediato, el fin de una época de represión, intolerancia, rezago económico y aislamiento internacional⁴⁵.

1.6 La muerte de Franco: la transición de la dictadura a la democracia

El proceso de transición comenzó tras la muerte de Franco, acaecida el 20 de noviembre de 1975. El denominado Consejo de Regencia asumió, de forma transitoria, las funciones de la Jefatura del Estado, hasta el 22 de noviembre, fecha en la que Juan Carlos I de Borbón fue proclamado Rey ante las Cortes y el Consejo del Reino, como el mismo Franco había decidido el 22 de julio de 1969. Sin embargo, el futuro Rey no iba a seguir el camino que su antecesor le había trazado. El Rey prometió en su coronación una eventual apertura democrática mencionando, entre otras cosas, lo siguiente: "hoy comienza una nueva etapa de la historia de España... Una sociedad libre y moderna, requiere la participación de todos en los foros de decisión, en los medios de información, en los diversos niveles educativos y en el control de la riqueza nacional. Hacer cada día más cierta y eficaz esa participación, debe ser una empresa comunitaria y una tarea de gobierno"⁴⁶.

El Rey confirmó en su cargo a Arias Navarro, lo que parecía, en un principio, una muestra de la voluntad del Rey de mantener cierta continuidad. Sin embargo, por iniciativa propia del Rey, entraron a formar parte del nuevo gabinete ministros

⁴⁴ Enrique Ruíz García. *Op. cit.*, p. 13.

⁴⁵ Francisco Franco murió la madrugada del 20 de noviembre de 1975 y fue enterrado en el Valle de los Caídos. Véase www.vespito.net/historia/franco/40ft.html.

⁴⁶ Fragmento del discurso de coronación del rey Juan Carlos I, efectuado el 22 de noviembre de 1975.

con perfiles democráticos y reformistas, como Manuel Fraga Iribarne como vicepresidente y Ministro de Gobernación; a José María de Areilza, como Ministro de Asuntos Exteriores; y a Antonio Garrigues, como Ministro de Justicia. Para mantener un equilibrio en el gobierno, también se mantuvo a algunos franquistas incondicionales en puestos clave, como el general Fernando de Santiago, vicepresidente para Asuntos de la Defensa. Pero la situación, no funcionó, ya que no contó con el apoyo de las fuerzas de la oposición democrática, simplemente porque el gobierno no tomó en cuenta a otros actores políticos en la toma de decisiones. Por otra parte, los grupos de la oposición, se mostraban cada vez más impacientes exigiendo el desmantelamiento del régimen franquista a la mayor brevedad posible.

La situación que tenía que afrontar el nuevo gobierno era muy inestable y difícil. La agitación de la oposición iba en aumento, las manifestaciones sociales se volvieron más frecuentes y en el territorio vasco la tensión crecía, principalmente con el grupo separatista ETA. Ante tal contexto, se comenzaron a conciliar los intereses de los actores políticos y sociales, que todavía se encontraban en proceso de institucionalización, por lo que resultó imposible el consenso. El Rey intentó convencer a Arias de la conveniencia de acelerar el proceso democrático, pero se encontró con la negativa de éste, no quedándole más opción que sustituir a Arias Navarro⁴⁷.

La tímida reforma política promovida por este gabinete se limitó a las leyes de Reunión y Manifestación y la ley de Asociaciones Políticas. La Ley de Reunión y Manifestación, ampliaba la libertad para reunirse sin que fuese necesaria una autorización. La Ley de Asociaciones Políticas permitía la creación de grupos políticos, aunque sin el carácter legal de partidos políticos; además, debían aceptar los principios del Movimiento y las Leyes Fundamentales. Dado su limitado alcance, sólo siete asociaciones políticas se inscribieron.

⁴⁷ En julio de 1976 renuncia Carlos Arias Navarro y se nombra a Adolfo Suárez como presidente disponible en www.vespito.net/historia/franco/40ft.html.

El nuevo sucesor de Arias, fue Adolfo Suárez, quien juró su cargo ante el Rey. El nombramiento de Suárez generó molestia entre la derecha española; asimismo fue mal visto por la oposición democrática y los reformistas. El rey entendió que sus opciones eran limitadas, y había que mantener el equilibrio, para lograr la conciliación de intereses⁴⁸.

Fue al gobierno de Suárez al que le tocó la tarea de convencer a los políticos más reacios del sistema franquista, instalados en las Cortes, de reformarse y dismantelar el sistema. La vía elegida para tal fin fue la reforma, en lugar de otras más radicales (ruptura, revolución), sobre todo al constatar la tupida red de intereses ligados al pasado régimen y los esfuerzos necesarios para materializarlos sin violencia. Para lograrlo, Suárez debía convencer a la oposición para que entrara en su juego y al Ejército para que no interrumpiera el proceso; además tenía que controlar la situación en el territorio vasco, que se estaba haciendo muy peligroso. Pero, a pesar de todo, el proyecto de Suárez se fue aplicando gradualmente sin mayores sobresaltos⁴⁹.

Muestra de esto es que el Presidente inició su régimen mostrando voluntad conciliadora y dictó una amnistía contra presos políticos del régimen franquista, poniéndolos en libertad para sorpresa de muchos; asimismo, en lo económico, se pretendió a toda costa lograr el equilibrio de la economía española, saneando las finanzas, reduciendo los déficit y desequilibrios internos y externos, buscando una estabilidad económica que permitiera una transición política tranquila, vislumbrando en un futuro cercano, el establecimiento de una nueva constitución, que fuera acorde a la nueva democracia española, así como sintonizando la economía española con la de la CEE.

El proyecto de la reforma política fue elaborado por el gobierno de Suárez, que buscaba establecer las bases de un sistema de democracia parlamentaria. Buscó concretar el proyecto de reforma política, comenzando con una intensa

⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁹ Pedro Castellano. *Por Dios, por la Patria y el Rey: una visión crítica de la transición española*. Taurus, Madrid, 2001, p. 68.

labor de persuasión y cabildeo entre los diferentes actores políticos y en las Cortes para que aceptasen una reforma política total, que pondría fin al régimen franquista, y sentaría las bases de una democracia pluripartidista.

Este proyecto no contenía nada en concreto sobre cómo iba a ser el nuevo sistema político; simplemente eliminaba los obstáculos que ofrecía el régimen franquista a la implantación de un sistema democrático. Asimismo, las propias Cortes franquistas fueron las encargadas de terminar formalmente con el franquismo. A lo largo del mes de noviembre, la Ley para la Reforma Política fue debatida por las Cortes y fue aprobada por una abrumadora mayoría: 425 votos a favor con 59 votos en contra y 13 abstenciones.

El 15 de diciembre de 1976, el gobierno buscó la legitimación de la reforma sometiéndolo a un referéndum ante la población. Hubo una participación donde 77.72 % del electorado español voto a favor y fue aprobada por mayoría. Como consecuencia, la Ley para la Reforma Política se promulgó el 4 de enero de 1977⁵⁰.

Posteriormente, en marzo se llevó a cabo una reforma al código penal en el que se legalizaban gran parte de los partidos políticos en el que se establecían los requisitos para su legalización. Fue entonces, que por decreto, el gobierno revocó los artículos de la Ley de Asociaciones que le daban el poder para denegar la legalización de cualquier partido político. Con la revocación de dicha Ley, surgieron en España 10 partidos que fueron legalmente reconocidos, incluyendo al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), el Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Cristiano Demócrata (PCD). Un Real Decreto disolvió el Movimiento Nacional. El gobierno reconoció el Partido Comunista (PCE); La Unión de Centro Democrático (UCD) obtuvo la mayoría en las elecciones generales en junio de 1977. El Rey firmó tres decretos que devolvieron, hasta cierto punto, el autogobierno a Cataluña. Además, se aprobó la preautonomía provisional del País Vasco. Un aspecto fundamental en el proceso de la transición fue que el nuevo

⁵⁰ Javier Zambrana. *La alternativa libertaria (Catalunya 1976-1979)*. Cedall, Barcelona, 2000, p. 54.

gobierno propuso que se permitiera a los trabajadores organizar sus propios sindicatos, aparte de los sindicatos verticales.

Para 1977, ETA, después de una tregua en el verano de 1976, reemprendió sus atentados en octubre. Pero fue sobre todo entre diciembre y enero que desencadenó un conjunto de violentas acciones que dejaron la situación social y política en una posición muy inestable, mientras que el escenario económico se perfilaba negativamente, ya que existía el temor entre la sociedad española de que una crisis económica acarrearía un bloqueo a la oportunidad de democratizarse. Ante esto, surgió una política económica basada en compromisos sociales y políticos⁵¹.

Por otro lado, al tiempo de los cambios políticos, se buscó darle un carácter prioritario a una política económica incluyente y negociada, con la base de los economistas que regían en ese entonces el Banco de España y otras instituciones financieras. La premisa primordial era lograr un marco democrático, que permitiera la participación de agentes sociales y políticos, y que promoviera una estabilidad que fomentara el crecimiento y desarrollo económico⁵².

Después de la aprobación de la Ley que permitía la existencia y actividad de los partidos políticos, se convocó a elecciones. Durante esa etapa, que se puede catalogar como una de las más difíciles de la transición a la democracia de España, se generó un clima muy tenso en la sociedad; fue un período en el que aumentaron los problemas laborales y sociales, aunados a la tensión que motivó la aparición del terrorismo. Pero, sobre todo, por la situación económica reinante, detonada principalmente por la crisis energética mundial. Lo anterior generó gran tensión en toda la sociedad por las elecciones. Además, se polarizó la lucha de las fuerzas democráticas, que tuvieron mucho dinamismo con mítines, reuniones y manifestaciones; por otro lado, se sintió la presión de otras fuerzas políticas que

⁵¹ Joan Trullen Thomas. *Fundamentos económicos de la transición política española. La política económica de los acuerdos de La Moncloa*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1993, p. 16.

⁵² José Luis García Delgado y Julio Segura. *Las nuevas opciones del capitalismo español*. Alianza, Madrid, 1977, p. 35.

veían amenazados sus intereses, como la extrema derecha, los franquistas y amplios segmentos del Ejército y sectores financieros.

El 15 de junio 1977, se efectuaron las primeras elecciones democráticas en España, después de la dictadura de Franco. Tales comicios dieron como ganador a la Unión de Centro Democrático (UCD), cuyo candidato era Adolfo Suárez. La votación porcentual final quedó así: UCD 31.1%, PSOE: 28.6%, PCE: 9.4% y el partido conservador (Alianza Popular, que más tarde cambiaría su nombre por el de Partido Popular) se llevó 8.5%⁵³.

Ya terminadas las elecciones, se empezó a preparar la nueva Constitución Española, con el consenso de las principales fuerzas políticas en temas como el papel del Ejército, los derechos históricos de las comunidades, etc. Las Cortes fueron elegidas el 15 de junio de 1977, y aunque no fueron formalmente constituyentes, se elaboró un anteproyecto constitucional que se entregó para escrutinio de los grupos parlamentarios⁵⁴.

Dicho anteproyecto constitucional fue examinado y discutido en las cortes parlamentarias, negociándose las enmiendas. La negociación fue difícil, debido a la gran variedad de posturas en varios temas, pero principalmente a la dificultad del consenso en el partido ganador de las elecciones, ya que al ser UCD una coalición electoral, existían muchas divergencias en su interior, visiones diferentes de cada asunto⁵⁵.

Cuando por fin se llegó al consenso, en julio de 1978, el Congreso de los Diputados, por mayoría, votó por la estructura de una monarquía parlamentaria, sólo con el voto en contra de los socialistas, el 6 de diciembre la Constitución se sometió a referéndum con una aprobación mayoritaria, exceptuando algunas

⁵³ Partido político creado antes de las elecciones principalmente por partidos de centro y de derecha democrática en www.vespito.net/historia/franco/40ft.html.

⁵⁴ El 5 de enero de 1978. Véase *ibidem*.

⁵⁵ El texto constitucional fue aprobado el 31 de octubre de 1978 en el Congreso por 325 votos a favor, 6 en contra y 14 abstenciones y en el Senado por 226 votos a favor, 5 en contra y 8 abstenciones.

provincias y el País Vasco, donde hubo una importante abstención, y el pueblo español aprobó el texto constitucional⁵⁶.

Uno de los puntos fundamentales de la Constitución fue establecer el proceso de descentralización del poder al dividir a España en 17 regiones autónomas, con parlamento y estructuras propias. Se pasaba así, a una España semi federada, formada por entidades autónomas que, de manera creciente, asumían el control y la gestión del gobierno local⁵⁷. Además de esto, con la promulgación de la Constitución de 1978, se alcanzó en España algo muy importante, que se reflejó en los Pactos de La Moncloa⁵⁸.

Los Pactos de La Moncloa, introducían, en síntesis, grandes transformaciones en la política fiscal existente, un cambio profundo en las políticas de gasto público, en las empresas públicas, y la reestructuración del sector productivo, así como de política de seguridad social. Es decir, las reformas económicas contenidas en los citados Pactos de La Moncloa, buscaban acomodarse a los principios de la economía de mercado y equipararse a las políticas económicas de los miembros de la CEE. Ante ello, se buscó el consentimiento de los actores políticos, lo que finalmente se logró, con la promesa de una política económica redistributiva que no impactara negativamente en los niveles de salario ni incrementara el desempleo⁵⁹.

Estos temas tenían para España mayor importancia que la lucha contra el desempleo. Otro punto importante de los Pactos de La Moncloa, residía en las reformas sectoriales, principalmente en los sectores industrial, agrícola y energético. Es por eso que los Pactos de La Moncloa, tuvieron un papel central después de las primeras elecciones generales de 1977, pues se concentraron en

⁵⁶ La constitución fue aprobada por una mayoría del 87.87%.

⁵⁷ José Carlos Mainer y Santos Juliá. *El aprendizaje de la libertad 1973-1986, en la cultura de la transición*. Alianza, Madrid, España, 2000, pp. 85-89.

⁵⁸ Los Pactos de La Moncloa fueron los acuerdos firmados en el Palacio de la Moncloa durante la transición española el 25 de octubre de 1977 entre el Gobierno de España de la legislatura constituyente, presidido por Adolfo Suárez, los principales partidos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados y las asociaciones empresariales y el sindicato Comisiones Obreras, con el objetivo de procurar la estabilización del proceso de transición al sistema democrático, así como adoptar una política económica que contuviera la galopante inflación que alcanzaba el 47%.

⁵⁹ Enrique Fuentes Quintana. *La coyuntura económica*, Ariel, Madrid, España, 1984, pp. 25-27.

direccionar los esfuerzos por crear una política económica que le permitiera un verdadero desarrollo al país.

Adolfo Suárez refrendó su victoria en las elecciones realizadas en 1979. Sin embargo, ese año fue turbulento en lo político y social. Se dio una intensa campaña de ataques terroristas por parte de ETA, también se llevó a cabo la aprobación de los Estatutos de Autonomía del País Vasco y Cataluña a finales de 1979 y las consiguientes elecciones de las autonomías españolas, que dieron mayoría a las fuerzas nacionalistas. Lo anterior aunado a crisis interna de la UCD, que generó que las diferencias al interior de ese partido se empezaran a polarizar y, en enero de 1981, Suárez presentó su renuncia, siendo sustituido por Leopoldo Calvo Sotelo⁶⁰.

Un hecho importante que pudo haber significado un duro revés a la democracia fue el intento de golpe de Estado, que se realizó durante la ceremonia de toma de posesión de Leopoldo Calvo Sotelo el 23 de febrero de 1981. Los últimos rastros del franquismo, a través de una unidad de la Guardia Civil, tomaron el Congreso español y retuvieron por la fuerza a los diputados, incluidos al ex presidente Adolfo Suárez y al nuevo presidente Calvo Sotelo. Al mismo tiempo, en otras partes de España, cuerpos rebeldes del ejército se empezaron a movilizar, buscando frenar la democracia para imponer una nueva dictadura. Cabe señalar el papel importante que tuvo el Rey, ya que rechazó la actitud de los militares y, con actitud firme, se declaró en pro de la democracia: el intento de golpe de Estado debilitó fuertemente al gobierno de la UCD y significaría posteriormente la pérdida de las elecciones ante el PSOE⁶¹.

Culminado este último intento del franquismo residual, se anunció el fracaso del golpe de Estado, a lo que millones de españoles se lanzaron a las calles, en una de las manifestaciones sociales más grandes que España hubiera visto. Durante los casi dos años de gobierno del Presidente Calvo Sotelo, se dio el proceso de descomposición final de la UCD. Un punto fundamental para perder las

⁶⁰ *Ibidem*, p. 122.

⁶¹ Disponible en www.sbhac/net/república/introducción/antecedentes/htm.

elecciones fue la aprobación de la Ley del Divorcio, con una fenomenal oposición de la Iglesia, que fue minando simpatías entre los electores⁶².

En octubre de 1982, Leopoldo Calvo Sotelo convocó a elecciones para el 28 de octubre de 1982. Éstas se realizaron en completa calma y ante la sorpresa de muchos observadores, el PSOE obtuvo la mayoría absoluta, con más de 10 millones de votos y mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, por lo que Felipe González se convirtió en el presidente del gobierno español. Este hecho marcó el final de la UCD y de la derecha reformista en el poder: la UCD desapareció⁶³.

Así fue como se logró la transmisión del gobierno de una manera pacífica y sin sobresaltos. La UCD dejó el poder a una izquierda que se había transformado a las condiciones de la transición, moderándose con respecto al pasado. El PSOE con Felipe González pretendió seguir dentro del modelo y si acaso perfeccionarlo y gobernar acertadamente⁶⁴.

Durante el primer gobierno socialista se tuvo que hacer frente a una difícil situación económica. El gabinete socialista aprobó un estricto plan de estabilización económica que implicó un proceso de recomposición de sectores industriales, lo que acarreó el cierre de muchas industrias obsoletas. Estas medidas provocaron el desconcierto entre las centrales sindicales, pero permitieron sanear la economía y prepararla para la recuperación. Tales medidas dieron muestra de que las clases dirigentes y los partidos políticos convergían en las directrices del país y se había llegado a un consenso sobre cómo debía gobernarse, con todos y para el bien de todos⁶⁵.

Un aspecto muy importante durante el primer gobierno socialista fue la reforma al Ejército para acabar con el peligro del golpismo. Esta reforma fue uno

⁶² *Idem*

⁶³ Posteriormente, de esta alianza se derivará el PP (Partido Popular, que alternará el gobierno con el PSOE). Disponible en www.sbhac.net/república/introducción/antecedentes/htm.

⁶⁴ Álvaro Soto Carmona (coord.). *Historia de la España actual: 1939-2000. Autoritarismo y democracia*. Marcial Pons, Madrid, España, 2001, pp. 171 y 181.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 185.

de los grandes éxitos del gabinete. Otras medidas que destacaron fueron la aprobación de la reforma universitaria, que estableció la enseñanza obligatoria de educación media superior y, la despenalización parcial del aborto⁶⁶.

El primer gobierno socialista, se encargó de los últimos detalles para que se diera el ingreso de España en la CEE, el cual aconteció el 1º de enero de 1986. El viejo anhelo de integración en Europa se convirtió en realidad.

La etapa de la transición fue un período que pasó de los enfrentamientos a los acuerdos y al consenso. Casi todos los actores políticos y sociales eligieron la moderación y la cooperación con los reformistas y con la Corona, debido a que se dieron cuenta que era lo más conveniente para España. Inclusive la Iglesia católica, mano derecha del gobierno de Franco en el poder, en la etapa de la transición, se convirtió en un elemento de cohesión, que permitió la transformación pacífica de España.

⁶⁶ Santos Juliá. *Los socialistas en la política española*. Taurus, Madrid, España, 1996, pp. 40-96.

2. El proceso de negociación para la incorporación de España a la CEE-UE

La incorporación de España a las Comunidades Europeas desde el 1º de enero de 1986 constituyó el proceso más completo y sistemático de liberalización, apertura y racionalización de la economía española tras el Plan de Estabilización de 1959. Esto puede afirmarse para la generalidad de los sectores económicos, con la excepción principal, como veremos, de la agricultura, donde la adhesión supuso un aumento del tamaño del mercado para productores y consumidores, pero no una liberalización o racionalización, sino más bien un cambio del sistema de regulación e intervención del sistema español al de la Política Agraria Común (PAC).

La negociación para la adhesión no fue fácil ni rápida; se solicitó formalmente poco después de las primeras elecciones democráticas post franquistas de junio de 1977, y no concluyó sino hasta la solemne firma del Tratado en el Palacio de Oriente de Madrid el 12 de junio de 1985.

En esos ocho años hubo posposiciones, retrasos, retrocesos e incluso momentos en los que parecía imposible alcanzar la meta propuesta. La causa fundamental radicaba en los problemas internos de la propia Comunidad, consecuencia a su vez de algunas políticas fundacionales, particularmente la crisis recurrente de la PAC y su efecto colateral más relevante sobre la distribución del presupuesto comunitario entre los países miembros. Se temía que la incorporación de un país de tamaño relativamente grande, como España, no haría sino agravar tales problemas internos. Los celos, e incluso prejuicios infundados, de algunos países, principalmente de franceses e italianos, a la elevada competitividad de algunos sectores españoles completaban el panorama inicial de la negociación una vez superado el escollo del cumplimiento de las condiciones políticas, principalmente al mantenimiento y consolidación de un régimen democrático requerido para la adhesión, la incorporación de aspectos políticos e institucionales, el esfuerzo de reordenación del marco jurídico que hubo que realizar para trasponer la normativa comunitaria en España y, en general, los aspectos de la

táctica y la estrategia de negociación a los temas más importantes para la integración económica española en la Europa comunitaria y aquellos de especial significado en la definición de los equilibrios económicos y políticos del propio Tratado, cuyo contenido, de gran complejidad técnica, consistió en un completo repaso al conjunto de la economía española en relación con la comunitaria⁶⁷.

Las Comunidades Europeas (la actual Unión Europea), constituyen un “club” con sus propias reglas acumuladas en el tiempo, a las que se denomina “el acervo comunitario”. Obviamente, un país candidato tiene nulas posibilidades de establecer cambios a tales reglas antes de acceder a la condición de miembro; aparentemente, podría pensarse que más que una negociación bilateral se trataría de la definición de períodos transitorios y derogaciones temporales de las reglas comunitarias, existió margen suficiente para que pueda hablarse de negociación y no de mera adhesión incondicional.

Conviene resaltar algunos aspectos que sirvieron para fortalecer la posición española y conseguir un tratado equilibrado y prudente: en primer lugar, la de una mera imposición de condiciones por parte de los miembros preexistentes.

Hay que indicar que en algunos momentos del proceso negociador se tuvo que negociar desde posiciones desfavorables; aunque se contrarrestó combinando la negociación multilateral con la Comisión Europea, y la bilateral con los países miembros. Se combinaron también dos niveles: el que podría denominarse técnico y el político, este último especialmente importante en los momentos que se producían estancamientos en el proceso negociador.

Por otra parte, a los problemas de fondo antes señalados, se les sumaban los recelos comunitarios a una adhesión “a la griega”; en efecto, Grecia, incorporada en 1981, realizó una negociación relativamente rápida y con períodos de transición cortos y escasas cautelas: el resultado fue un elevado número de incumplimientos

⁶⁷ La negociación se agrupó en 18 capítulos: Unión Aduanera; Agricultura; Pesca; CECA; EURATOM; Aspectos sociales; Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios; Movimiento de capitales; Transportes; Cuestiones económicas y financieras; Fiscalidad; Relaciones exteriores; Instituciones; Patentes; Canarias; Ceuta y Melilla; y Portugal. Innumerables subcapítulos componían los bloques principales.

y disputas jurídicas en el Tribunal de las Comunidades una vez que fue país miembro. El argumento español consistió en subrayar la voluntad de evitar ese tipo de problemas, para lo que eran necesarios períodos transitorios adecuados y limitaciones sectoriales más estrictas, lo que en último término sirvió para fortalecer la posición negociadora. A este respecto, especial importancia tuvo la solvencia técnica de las posiciones españolas, ampliamente reconocida por los propios negociadores comunitarios. Salvo excepciones que se comentan más adelante, se evitó la tentación de dejar temas abiertos para una renegociación posterior de los acuerdos contenidos en el Tratado.

España se dotó de una organización apropiada para afrontar con garantías la negociación de la adhesión. En los primeros gobiernos democráticos españoles, se creó un ministerio específico, que después pasó a ser una Secretaría de Estado para relaciones con las Comunidades, fuertemente especializada y con reconocidos expertos en los diversos campos. Particular importancia tuvo la creación a principios de 1983 de un equipo negociador interministerial, compuesto de once altos cargos⁶⁸, y al que se dotó de amplia autoridad para definir las posiciones españolas, negociar bilateralmente con la Comisión los aspectos técnicos, fijar prioridades y resolver hipotéticos conflictos de intereses en el seno de la propia delegación española.

En el equipo negociador y en los grupos de expertos que apoyaron decisivamente a sus miembros, se reflejaban orientaciones distintas sobre el enfoque de la negociación: de un lado, los partidarios por dar primacía al objetivo de ser miembros y, por otro, los que defendían como esencial que la adhesión se produjera en condiciones técnicas que aseguraran su éxito económico y, por tanto, político.

⁶⁸ La composición del equipo negociador fue la siguiente: Manuel Marín (Secretario de Estado para las Relaciones con la CEE); Carlos Westendorp; Pedro Solbes; Juan Badosa; Óscar Fanjul (sustituido posteriormente por Fernando Maravall); Miguel Oliver (sustituido posteriormente por Fernando González-Laxe); Carlos Tió (sustituido posteriormente por Jordi Carbonell); Álvaro Espina; Fernando Mansito; Vicente Parajón; Ramón de Miguel.

También, había diferentes sensibilidades en lo relativo a la evaluación del impacto de la adhesión, con posiciones que podían calificarse, simplificada y respectivamente, de “liberales”, porque tenían confianza en los efectos dinámicos de la adhesión y “proteccionistas”.

2.1 Las primeras negociaciones

El desarrollo económico que experimentó España durante los inicios de la década de los años sesenta hacía necesario romper el aislamiento del país e integrarlo en el Mercado Común Europeo, que se había convertido, desde su fundación en 1957, con el Tratado de Roma, en el eje de la economía de Europa Occidental.

Esta situación causó que el régimen franquista se interesara y creara una “Comisión Interministerial para el Estudio de las Comunidades Económica y Atómica Europea” (CICE) en 1957, la cual no tuvo resultados destacables, ya que no sirvió prácticamente de nada en la función de prever las posibles repercusiones del proyecto en la economía española.

El primer indicio de acercamiento, con el fin de fortalecer las relaciones de España con la Comunidad Económica Europea, se dio en el año de 1960, cuando el régimen franquista designó al primer embajador español ante dicho organismo; posteriormente, dos años después, España solicitó la apertura de negociaciones con la carta del ministro de Asuntos Exteriores del gobierno franquista, Fernando María Castiella, del 9 de febrero de 1962, y dirigido al entonces presidente del Consejo de Ministros comunitario, Michel Couve de Mourville, buscando que España se pudiera adherir a la CEE⁶⁹.

La respuesta de la CEE fue clara, pues el Parlamento Europeo había establecido que la adhesión no sería posible si los países aspirantes no contaban con un sistema político democrático, algo que por supuesto, el régimen franquista

⁶⁹ José Antonio Nieto Solís, *Fundamentos y políticas de la Unión Europea*, Siglo XXI de España, Madrid, 1995, p. 76.

no cumplía. De este modo, las relaciones entre el régimen y la CEE se mantuvieron sólo en el terreno comercial, el flujo de remesas de migrantes, flujos de capital y divisas por concepto de turismo.

En junio de 1964 España ingresó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que recordó su petición de adherirse a la CEE, dando inicio a las conversaciones, que comenzaron formalmente el 9 de diciembre de 1964.

El 11 de julio de 1965, el embajador de España ante la CEE, Alberto Ullastres, presentó un memorándum que insistía con la solicitud española, ante el Consejo de Ministros, de iniciar negociaciones para su adhesión, pero la consideración de que España no reunía las garantías democráticas mínimas exigibles, siguió aplazando cualquier posibilidad de acuerdo, por lo que el país ibérico decidió seguir insistiendo en la apertura de negociaciones para su integración⁷⁰.

Para principios de 1970, Gregorio López Bravo, ministro de Asuntos Exteriores de España, logró un acuerdo comercial preferencial entre su país y la CEE. Dicho acuerdo establecía seis años de duración y determinaba un calendario de reducción arancelaria. En el plano industrial, el acuerdo favorecía el desarrollo del comercio exterior español y buscaba fortalecer la economía española vislumbrando una eventual transición política. Por ello, se adoptó un nuevo acuerdo que favoreciera el comercio de los productos agrícolas españoles en la CEE.

Desde esos primeros acercamientos quedó claro que dos cuestiones causarían mucha dificultad en las negociaciones con la CEE: los sectores agrícola y pesquero, debido a que en estos dos rubros España no se encontraba atrasada con respecto a los demás países de la CEE; por el contrario, el país ibérico era una potencia pesquera y en el ramo agrícola era muy competitivo. Debido a esto, en la etapa de negociación, estos dos sectores sufrirían un boicot por parte de los agricultores franceses.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 77.

En términos generales, el acuerdo comercial suponía un enorme potencial para España, pero al mismo tiempo, por parte de la Comunidad, podía interpretarse como un gesto hacia un país que, cuando las circunstancias políticas lo permitieran, podría optar a ser miembro de pleno derecho de la CEE.

Para el año de 1973, aunque se tenía pactado el acuerdo preferencial con España, con duración de seis años, con la entrada de tres nuevos miembros en la CEE: Dinamarca, Reino Unido e Irlanda, se complicó enormemente la aplicación del mismo. Este factor, aunado a la coyuntura internacional, paralizó las negociaciones, debido a que desde el punto de vista económico, la Comunidad sufrió el impacto de la crisis del sistema de Bretton-Woods y la crisis energética de 1973, lo que provocó incertidumbre y una reformulación hacia posiciones más nacionalistas para enfrentar la crisis económica⁷¹.

Los últimos años de vida del régimen franquista fueron muy problemáticos y con una alta dosis de represión. Consciente de su debilidad, el régimen recrudesció sus acciones para evitar cualquier tipo de insurrección. El rechazo unánime de la Comunidad Europea ante el endurecimiento contra los disidentes al régimen provocó la paralización de las negociaciones de un nuevo acuerdo comercial. Para el 9 de octubre de 1975, a raíz de las ejecuciones de los integrantes de ETA en septiembre, la CEE decidió bloquear las negociaciones⁷².

Finalmente, sería la muerte de Franco, en noviembre de 1975, lo que realmente permitiría la apertura de las negociaciones y España accedería a una nueva etapa: pasar de régimen dictatorial hacia un auténtico Estado democrático.

Los Estados Unidos surgieron de la Segunda Guerra Mundial como la economía más fuerte del mundo, viviendo un rápido crecimiento industrial y una fuerte acumulación de capital. No habían sufrido las destrucciones de la Segunda Guerra Mundial, tenían una infraestructura intacta y creciente, una industria

⁷¹ Antonio Checa Pérez. "Economía del azar (y IV)- De Bretton Woods (1944) a Washington DC (2008)", Periódico Digital de opinión y noticias "Asturias Liberal". del 24 de noviembre, 2008.

⁷² Jordi Canals Margalef. *La posición competitiva de la economía Española en la CEE*. Libro marrón, Círculo de Empresarios, Nº 1, Barcelona, 2004, p. 49.

manufacturera poderosa y se enriquecieron vendiendo armas y prestando dinero a los otros combatientes; su producción industrial de los Estados Unidos en 1945, fue más del doble de la producción anual de los años entre 1935 y 1939.

Estados Unidos al ser la mayor potencia mundial y una de las pocas naciones no afectadas por la guerra, estaba en posición de ganar más que cualquier otro país con la liberación del comercio mundial. Los Estados Unidos tendrían, con esto, un mercado mundial para sus exportaciones y tendrían acceso sin restricciones a materias primas vitales.

No hay que olvidar que a pesar de tener más oro, capacidad productora y poder militar que el resto de las naciones juntas, su capitalismo no podía sobrevivir sin mercados y aliados.

Había previsiones de que la paz traería una depresión como la de los años treinta, debido a la vuelta de los soldados al mercado de trabajo y el fin de la producción bélica, así que el presidente Franklin D. Roosevelt vio en la creación de un orden de posguerra una manera de garantizar su prosperidad. Durante la guerra, los Estados Unidos imaginaban un orden económico mundial para la posguerra en la que ellos pudiesen penetrar mercados que estuviesen previamente cerrados, así como abrir nuevas oportunidades a las inversiones estadounidenses en el extranjero, eliminando las restricciones de flujo de capital internacional.

La Carta del Atlántico, esbozada en agosto de 1941 durante el encuentro del presidente Roosevelt con el primer ministro británico Winston Churchill en un navío en el Atlántico norte, fue el precursor más notable de la Conferencia de Bretton Woods. Roosevelt lanzó una serie de objetivos ambiciosos para el mundo de posguerra incluso antes que los Estados Unidos entrasen en la Segunda Guerra Mundial. Se trataba de evitar el descalabro económico producido en la época de entreguerras. La Carta del Atlántico afirmó el derecho de todas las naciones al igual acceso al comercio y a las materias primas, apeló también a la libertad de los mares, un objetivo principal de la política exterior de Estados

Unidos, así como el desarme de los agresores y el "establecimiento de un amplio y permanente sistema de seguridad general".

Cuando la guerra se aproximaba al final, la Conferencia de Bretton Woods fue la culminación de dos años y medio de planes para la reconstrucción de posguerra por parte de los Estados Unidos y el Reino Unido.

La conferencia fue conformada con la presencia de 44 naciones. En aquel entonces, la mayoría de las naciones aún eran colonias europeas, por lo que no tuvieron representación propia. La mayoría de sus representantes eran de América Latina y sus regímenes eran, por lo general, permeables a la influencia y al control de Washington. India todavía no había alcanzado la independencia plena y viajó a Bretton Woods como parte de la delegación británica. Los países del bloque comunista, conducido por la Unión Soviética, no ratificaron los acuerdos. China también participó, pero se retiró tras el triunfo de la revolución comunista en 1949. Alemania, Japón e Italia estaban a punto de ser derrotados en la Segunda Guerra Mundial. Las naciones de Europa occidental aún eran campo de batalla de la guerra y estaban desangradas. En esas condiciones Estados Unidos, que producía la mitad del carbón mundial, 2/3 del petróleo, más de la mitad de la electricidad e inmensas cantidades de barcos, coches, armamento, maquinaria, etc., iba a tener un considerable control sobre las decisiones finales de la Conferencia, al punto que terminará imponiendo su diseño, derrotando la propuesta inglesa, diseñada por John Maynard Keynes.

En los meses previos a Bretton Woods, se habían debatido dos propuestas distintas, una apoyada por Estados Unidos y la otra por el Reino Unido. La británica fue elaborada por el economista John Maynard Keynes y la estadounidense por Harry Dexter White.

El Plan Keynes se apoyaba en la creación de un órgano internacional de compensación, el *International Clearing Union* (ICU), que sería capaz de emitir una moneda internacional (Bancor) vinculada a las divisas fuertes y canjeables en moneda local por medio de un cambio fijo. A través de la ICU los países con mas

recursos financiarían a los países deficitarios, vía una transferencia de sus excedentes, de esta manera se tendría la ventaja de hacer crecer la demanda mundial y de evitar la deflación, lo que finalmente sería beneficioso para todos los países. La clave de esta propuesta era que los países acreedores y los deudores estarían obligados a mantener una balanza comercial equilibrada y, en caso de incumplimiento, a pagar intereses sobre la diferencia; de los gobiernos dependerían las medidas para mantener una cuenta cero.

El plan era totalmente democrático: los intereses comerciales más poderosos no podrían distorsionar la balanza comercial y los ciudadanos de un país cuyo sector productivo fuera fuerte, no perderían los resultados materiales de sus esfuerzos por causa de una exportación ininterrumpida de los productos que fabrican; pero Estados Unidos, al final de la guerra, poseía 80% de las reservas mundiales de oro y era un país fuertemente acreedor y no quería estar obligado a gastar su superávit comercial en los países deudores, por lo que este plan no convenía a sus intereses y, aprovechando su mayor influencia política y la situación vulnerable de sus aliados británicos, necesitados de créditos estadounidenses para superar la guerra, presionó para que el plan británico fuera rechazado.

El grado de manejo de la conferencia por Estados Unidos quedó claro en la determinación de las cuotas de los países miembros del Fondo. Este asunto ha sido y es central para el gobierno del organismo, porque la cuota determina el poder de votación y control.

Finalmente se estableció un complejo sistema de cálculos económico-matemáticos que daban la apariencia de legitimidad a las asignaciones ya determinadas previamente por Estados Unidos, demostrando que el sistema no era tan democrático como se había planteado inicialmente.

Sobre un capital total de 8,800 millones de USD, a Estados Unidos, le correspondería una cuota de 2,740 millones (equivalente al 31.1 %), al Reino Unido 1,300 millones (14.8 %), la Unión Soviética 1,200 (13.6 %), China 550

(6.3%) y Francia 450 (5.1%), para los cinco primeros. Una vez asegurado el control de las cuotas, fue fácil para Estados Unidos establecer la sede del Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su territorio.

Gran Bretaña pidió que al menos una de ellas se estableciera en Europa, pero no tuvo éxito. Keynes, al ver la enorme influencia que iba a tener Estados Unidos en estas instituciones, intentó en vano que los directores ejecutivos del Fondo fueran funcionarios de tiempo parcial, subordinados a bancos centrales nacionales, de manera que muchas decisiones fueran ajenas a ciudadanos estadounidenses.

El principal objetivo del sistema de Bretton Woods fue poner en marcha un nuevo orden económico internacional y dar estabilidad a las transacciones comerciales a través de un sistema monetario internacional, con tipo de cambio sólido y estable fundado en el dominio del dólar. Para ello, se adoptó un patrón oro-divisas, en el que Estados Unidos debía mantener el precio del oro en 35.00 dólares la onza y se le concedió la facultad de cambiar dólares por oro a ese precio, sin restricciones ni limitaciones.

Al mantenerse fijo el precio de una moneda, el dólar, los demás países deberían fijar el precio de las monedas propias con relación a aquella, y de ser necesario, intervenir dentro de los mercados cambiarios, con el fin de mantener los tipos de cambio dentro de una banda de fluctuación de 1%.

A partir de Bretton Woods, cuando los países tienen déficits en su balanza de pagos, deben financiarlos a través de las reservas internacionales o mediante el otorgamiento de préstamos que concede el Fondo Monetario Internacional. Para eso fue creado. Para tener acceso a esos préstamos los países deben acordar sus políticas económicas con el FMI.

Se estableció que los préstamos que cada país solicitara al FMI sólo podían ser destinados a cubrir los déficits temporales de balanza de pagos, y se le daba a cada país deudor un plazo de pago de tres a cinco años (préstamos de mediano

plazo). De ser necesaria cualquier asistencia a largo plazo, la misma debía ser solicitada al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento o la Corporación Financiera Internacional.

En las reuniones de Bretton Woods, se consideró también la necesidad de crear un tercer organismo económico mundial, que iba a denominarse Organización Internacional de Comercio. Finalmente, el mismo no llegó a constituirse, pero para sustituir esa necesidad, en 1948 se firmó Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), antecesor de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Hasta 1957, había una fuerte escasez de dólares debido a la reconstrucción europea. Estados Unidos se aprovechaba de su posición utilizando el dólar para impulsar sus objetivos estratégicos, debido a que producía los dólares que eran usados en todo el mundo y podía financiar sus crecientes déficits con su propia moneda.

A finales de los años sesenta, debido a las políticas fiscales expansivas de los Estados Unidos, motivadas fundamentalmente por el gasto bélico provocado por la guerra en Vietnam, la salida de recursos financieros debido a la inversión de Estados Unidos en el exterior y otros gastos internos, provocaron que la cobertura de oro de los Estados Unidos pasase del 55% al 22% y, con ello, propició que en 1971, Estados Unidos tratara de resolver sus necesidades financieras imprimiendo dinero, con lo cual el dólar dejó de estar realmente respaldado por las reservas de oro del Gobierno estadounidense. La abundancia de dólares plantea dudas acerca de su convertibilidad en oro y el alto déficit externo de Estados Unidos provoca presiones especulativas en espera de una devaluación del dólar frente al oro, lo que provocó una gran fuga de capitales de Estados Unidos.

Los bancos centrales europeos intentaron convertir sus reservas de dólares en oro, creando una situación insostenible para los Estados Unidos. Ante ello, el 15 de agosto de 1971, el presidente de Estados Unidos, Richard Nixon suspendió unilateralmente la convertibilidad del dólar en oro y lo devaluó 10%. Esta decisión

fue tomada sin consultar a los miembros del sistema monetario internacional e incluso a su propio Departamento de Estado. En 1973 el dólar se volvió a devaluar otro 10 %, hasta que, finalmente, se termina con la convertibilidad del dólar en oro. Entre 1971 y 1973, la mayoría de las monedas más fuertes del mundo, eran el marco alemán, la libra esterlina y el yen, y empezaron a fluctuar libremente, es decir, las tasas de cambio ya no eran el principal método usado por los gobiernos para administrar la política monetaria, debido a la resistencia a continuar importando la inflación estadounidense a través de los tipos de cambios fijos.

2.2 Cambio de régimen y reanudación de las negociaciones

Fue hasta la restauración de la monarquía que la CEE aceptó la continuación de las conversaciones para la integración; estas negociaciones fueron protagonizadas por el nuevo jefe de la diplomacia española, José María de Areilza, pero fue el ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, quien solicitó de manera formal el ingreso a la Comunidad, en nombre del gobierno español, el 28 de julio de 1977, al mes de haberse celebrado las primeras elecciones democráticas en España, y fue hasta el 20 de septiembre, que el Consejo de Ministros de la CEE se pronunció a favor de la petición y encargó a la Comisión Europea la elaboración de un dictamen.

Tomó poco más de un año para que la Comisión Europea aprobara y tramitara, a través del Consejo de Ministros, el dictamen sobre la candidatura española el 29 de noviembre de 1978; formalmente, hasta el 19 de diciembre de ese año, el Consejo decidió la apertura de pláticas con España, y el 5 de febrero de 1979, se celebró en Bruselas la sesión de apertura oficial de las negociaciones para la adhesión. España iniciaba así una política exterior que tenía por pilares los valores europeos y el respeto de la dignidad del ser humano.

También, en esa época, España ratificó los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y de Derechos Económicos y Culturales de las Naciones Unidas;

se convirtió en miembro del Consejo de Europa y firmó el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Asimismo, suscribió la Carta Social Europea y formuló la Declaración, reconociendo la competencia de la Comisión Europea de Derechos Humanos para tramitar demandas de particulares. La consecución de una Europa unida no se podía concebir sin incluir a España y Portugal en el seno de las instituciones comunitarias⁷³.

El fallido golpe de Estado del 23 de febrero de 1981 en España fue perpetrado por algunos mandos militares, siendo la parte más representativa el asalto al Congreso de los Diputados por un numeroso grupo de guardias civiles, a cuyo mando se encontraba el teniente coronel de la Guardia Civil, Antonio Tejero, durante la votación del candidato a la Presidencia del Gobierno, Leopoldo Calvo-Sotelo⁷⁴.

El golpe de Estado de 1981, se encuentra estrechamente relacionado con los acontecimientos vividos durante la transición española. Cuatro elementos generaron una tensión permanente que el gobierno de UCD no iba a lograr contener: los problemas derivados de la crisis económica, las dificultades para articular una nueva organización territorial del Estado, las acciones terroristas protagonizadas por ETA y la resistencia de ciertos sectores del Ejército a aceptar un sistema democrático.

Los primeros síntomas de malestar en el Ejército tuvieron lugar en abril de 1977, cuando con motivo de la legalización del Partido Comunista de España, el día 9 de ese mismo mes, dimitió el almirante Pita da Veiga, ministro de Marina y el Consejo Superior del Ejército emitió una nota en la que manifestó su inconformidad con dicha legalización, aunque la acató. En noviembre de 1978 tuvo lugar la desarticulación de la Operación Galaxia, una intentona golpista, por la cual su principal responsable, Antonio Tejero, fue condenado a siete meses de prisión.

⁷³ Payne Preston. *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982*. Plaza y Janés, Barcelona, 1986, p. 122.

⁷⁴ Julio Busquets, Miguel A. Aguilar, Ignacio Pucho. *El golpe: anatomía y claves del asalto al congreso*. 1981, pp. 12-24 y 28-49; y Francisco Medina, 23F, *La verdad*, 2006 (escrito a los 25 años del golpe con los testimonios de políticos y militares participantes en aquellos sucesos), pp. 32-42.

La crisis se agudizó mientras crecía la voluntad golpista en sectores del Ejército y de la extrema derecha; el gobierno progresó en el inicio de la década de los años ochenta, hacia una profunda crisis que se volvió cada vez más insostenible. Entre los principales acontecimientos, destacan la dimisión del ministro de Cultura, Manuel Clavero, el 15 de enero, la reorganización del gobierno el 3 de mayo, la moción de censura presentada contra Adolfo Suárez por parte del PSOE los días 28-30 de mayo, la dimisión el 22 de julio del vicepresidente del Gobierno, Fernando Abril Martorell, que produjo una nueva reorganización en septiembre, y la elección en octubre de Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón como portavoz del grupo parlamentario centrista, candidato alternativo al oficial de Santiago Rodríguez-Miranda, promovido por Suárez.

La debilidad creciente de Suárez en el seno de su propio partido propició la presentación de su dimisión como presidente del Gobierno y de UCD el 29 de enero de 1981 en una intervención televisiva, tras la cual, los acontecimientos se precipitarían. El 1º de febrero el Colectivo "Almendros" publicó en *El Alcázar* un artículo claramente golpista; del 2 al 4 de febrero, los reyes viajaron al País Vasco y visitaron la Casa de Juntas de Guernica, donde los diputados de Herri Batasuna les recibieron con un fuerte abucheo y varios incidentes, y el 6 de febrero apareció asesinado el ingeniero de la central nuclear de Lemóniz, José María Ryan, secuestrado unos días antes, mientras se siguió sin noticias de otro industrial secuestrado, Luis Suñer⁷⁵.

En medio de este tenso clima, se pusieron en marcha los procesos de sustitución de Suárez.

Entre los días 6 y 9 de febrero tuvo también lugar el II Congreso de UCD en Mallorca, donde el partido apareció descompuesto y fue elegido como presidente Agustín Rodríguez Sahagún, y el día 10 Leopoldo Calvo-Sotelo es nombrado candidato a presidente del Gobierno.

⁷⁵ Payne Preston. *Op. Cit.* p. 126.

En este enrarecido escenario, el día 18, Calvo-Sotelo presentaba su gobierno, pero en la votación del día 20 no obtuvo la mayoría necesaria para la investidura, por lo que debía producirse una nueva votación el día 23, día que eligieron los golpistas para su tentativa de golpe de Estado. Una tentativa en la que iban a confluír las voluntades de un golpe duro, promovido por el capitán general Jaime Milans del Bosch, y uno blando promovido por el general Alfonso Armada, en aquel momento hombre de confianza del Rey.

En el golpe del día 23 coincidieron las distintas tramas golpistas que operaban desde el inicio de la transición, mediante una acción coordinada. A las seis en punto de la tarde empezó la votación nominal para la investidura de Leopoldo Calvo-Sotelo como Presidente del Gobierno de España.

A las 18:21 horas, cuando iba a emitir su voto el diputado socialista Manuel Núñez Encabo, se inició la operación "Duque de Ahumada", en referencia al fundador de la Guardia Civil. Según el plan trazado, un grupo de guardias civiles, metralleta en mano, irrumpió en el hemiciclo del Congreso de los Diputados, encabezados por el teniente coronel Antonio Tejero. Éste, desde la tribuna, gritó "¡Quieto todo el mundo!" y dio orden de que todos se tirasen al suelo⁷⁶.

Como el militar de más alta graduación ahí presente y como vicepresidente del gobierno, el teniente general Gutiérrez Mellado se levantó y dirigiéndose al teniente coronel Tejero, increpó a los asaltantes, pidiendo explicaciones y ordenándoles que depusieran las armas. Tras un brevísimo forcejeo y para reafirmar su orden, Tejero efectuó un disparo que fue seguido por unas ráfagas de los subfusiles de los asaltantes. Sin inmutarse, con los brazos en jarras, el anciano general soportó el sonido de las armas. Mientras la mayor parte de los diputados obedecieron las órdenes de Tejero, el diputado Carrillo y el presidente Suárez se mantuvieron sentados en sus escaños. Suárez incluso hizo un gesto para ayudar

⁷⁶ *Ibidem*, p. 129.

a Gutiérrez Mellado. Durante el asalto, un ayudante de uno de los diputados sufrió un ataque de ansiedad y golpeó a un diputado en la nariz⁷⁷.

Pedro Francisco Martín, operador de Televisión Española, grabó casi media hora del momento, aportando al mundo un documento audiovisual de valor incalculable sobre la tentativa de golpe de Estado.

Con la toma del hemiciclo y el secuestro de los poderes Ejecutivo y Legislativo, se intentaba conseguir el llamado "vacío de poder", sobre el cual se pretendía generar un nuevo poder político. Más tarde, cinco de los diputados fueron separados del resto: el aún presidente del gobierno, Adolfo Suárez González, el ministro de Defensa, Agustín Rodríguez Sahagún, el líder de la oposición, el socialista Felipe González Márquez, el segundo en la lista del PSOE, Alfonso Guerra, y el líder del Partido Comunista de España, Santiago Carrillo. Aquella noche es recordada como "la noche de los transistores", debido a que la cadena SER siguió emitiendo y una buena parte de la población la pasó pegado a la radio siguiendo los acontecimientos⁷⁸.

Poco después, y siguiendo el plan previsto, se sublevó en Valencia el Capitán General de la III Región Militar, Jaime Milans del Bosch, quien sacó algunas compañías de carros de combate a la calle, desde el puerto de Valencia hasta el centro de la ciudad, donde apuntaban a los edificios institucionales, como el Ayuntamiento o las Cortes valencianas. Declaró el Estado de excepción e intentó convencer a otros militares de secundar la acción. En aquella noche la ciudad estaba rodeada de militares con tanques y otros camiones del ejército que habían salido de las bases de Bétera y Paterna.

A las nueve de la noche, un comunicado del Ministerio del Interior informaba de la constitución de un gobierno provisional, con subsecretarios de diferentes instancias ministeriales, presidido por Francisco Laína, para asegurar la

⁷⁷ *Ibidem*, p. 126.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 139.

governabilidad del Estado, y en estrecho contacto con la Junta de Jefes del Estado Mayor.

Entretanto, otro general golpista, Torres Rojas, fracasaba en su intento de suplantar en el mando de la División Acorazada Brunete al general Juste, jefe de la misma, abortándose la pretensión de ocupar los puntos estratégicos de la capital, entre ellos la sede de Radio y Televisión, y la difusión de un comunicado relatando el éxito del golpe.

La negativa del Rey a apoyar el golpe permitió abortarlo a lo largo de la noche. El propio monarca se aseguró mediante gestiones personales y de sus colaboradores la fidelidad de los mandos militares, aunque algunas fueran ambiguas, como por ejemplo la respuesta del Capitán General de Baleares Manuel De La Torre Pascual, amigo personal de Pedro Mas Oliver, Teniente Coronel Ayudante de Milans del Bosch.

El Presidente del entonces ente balear pre-autonómico Jerónimo Alberti dijo: “estamos atentos pero tranquilos, aunque dispuestos a sacar las tropas a la calle, si la situación lo requiere”. También destacó la actitud del presidente de la Generalidad de Cataluña, Jordi Pujol, quien poco antes de las diez de la noche transmitía a toda España por las emisoras de Radio Nacional y Radio Exterior una alocución donde llamaba a la tranquilidad. Hasta la una de la madrugada tuvieron lugar gestiones desde el Hotel Palace, en los alrededores del Congreso, lugar elegido como centro de operaciones por el general Aramburu Topete, entonces Director General de la Guardia Civil y el general Sáenz de Santa María, a su vez Director General de la Policía Nacional. El monarca también contó con la ayuda de Sabino Fernández Campo, en aquel momento Secretario General de la Casa del Rey, y que ayudó al Rey realizando llamadas a diversos sectores militares, como capitanías generales, Estado Mayor, etc.⁷⁹.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 126.

Por allí también deambuló el general Alfonso Armada, parte del plan golpista, quien pretendía hipócritamente, simulando negociar con los asaltantes, proponerse como solución de compromiso. Su secreto plan de golpe emulando al general francés De Gaulle, fracasa al negarse Tejero a que presidiera un gobierno del que también formarían parte socialistas y comunistas. Más tarde, descubiertos sus planes, sería relevado de su puesto de Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército por su implicación en la trama golpista.

A la medianoche, Alfonso Armada se presentó en el Congreso con un doble objetivo: convencer al teniente coronel Tejero para que depusiera su actitud y asumir él mismo el papel de jefe del gobierno a las órdenes del Rey, en actitud claramente anticonstitucional.

Pero Armada, siendo la "autoridad competente" esperada por Tejero, no le propuso una junta militar presidida por Milans, o un gobierno en el que Milans fuera ministro de defensa, sino una lista de políticos de todos los partidos, incluido el comunista, que formarían un gobierno de concentración presidido por él. "Yo no he asaltado el Congreso para esto" le respondió airadamente Tejero. Tras una agria discusión, El teniente coronel despachó violentamente al general Armada sin dejar que se dirigiese a los diputados. Perdida toda opción sobre su "solución", Armada salió del palacio de las Cortes refiriéndose a Tejero: "este hombre está completamente loco"⁸⁰.

Alrededor de la una de la madrugada del día 24 de febrero, el Rey intervino en televisión, vestido con uniforme de Capitán General de los Ejércitos, para situarse contra los golpistas, defender la Constitución española, llamar al orden a las Fuerzas Armadas en su calidad de Comandante en Jefe y desautorizar a Milans del Bosch. A partir de ese momento, el golpe se da por fracasado. Milans del Bosch, aislado, canceló sus planes a las cinco de la mañana y fue arrestado, mientras que Tejero resistió hasta el mediodía del 24; sin embargo, ya durante la mañana del día 24, fueron liberados los diputados.

⁸⁰ *Idem* pp. 132-142.

El golpe fue condenado con toda dureza por los países de la Comunidad Económica Europea, con quienes España estaba negociando la adhesión, que se produciría finalmente en 1986.

Por su parte, EEUU se mantuvo oficialmente neutral en cuanto al proceso; sin embargo, durante el juicio, Tejero afirmó que "tanto el gobierno de EEUU como El Vaticano, habían sido sondeados por el general Armada"⁸¹. Tras la entrada de Tejero en el Hemiciclo, el Secretario de Estado estadounidense, el general Alexander Haig, se limitó a decir que "El asalto al Congreso de los Diputados es un asunto interno de los españoles", lo que le valió severas críticas internacionales. Una vez fracasado el golpe, Estados Unidos cambió el tono de sus declaraciones radicalmente: tenemos que congratularnos de que en España haya triunfado la democracia⁸².

Por su parte, El Vaticano se encontraba reunido el día 23 en una Asamblea Episcopal, pero no realizó declaraciones hasta el día 24, cuando condenó el golpe ya fracasado. Según Santiago Carrillo, un miembro de la Asamblea Episcopal, que no era obispo sino cura, trató de conseguir que ese mismo día la asamblea hiciera una declaración contra el golpe y a favor de la Constitución, pero no lo logró.

Tras el golpe quedaron algunas interrogantes, especialmente referidas al papel que jugó cada uno de los principales golpistas y especialmente a las intenciones y apoyos de la Armada, El Vaticano y la Unión Americana.

Las consecuencias más destacadas fueron el inicio de un proceso de regresión autonómica, con la aprobación de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA), posteriormente declarada en parte inconstitucional, y que la monarquía salió reforzada entre la población y los medios políticos.

En el juicio seguido con posterioridad ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, conocido como el Juicio de Campamento, fueron condenados a 30 años de

⁸¹ Julio Busquets, Miguel A. Aguilar, Ignacio Puche. *Ibidem*, p. 42.

⁸² *Ibidem*, p. 46.

reclusión, como principales responsables del golpe de Estado, Milans del Bosch, Alfonso Armada y Antonio Tejero Molina.

La trama civil del golpe nunca fue investigada de modo riguroso, siendo el único civil condenado el ex dirigente de los Sindicatos Verticales de la dictadura franquista Juan García Carrés.

Asimismo, no ha sido suficientemente aclarado el papel desempeñado por el comandante del entonces denominado Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), hoy Centro Nacional de Inteligencia (CENI), José Luis Cortina, absuelto en el juicio por falta de pruebas; si bien el capitán Gómez Iglesias, un subordinado suyo, fue condenado por organizar la llegada de los guardias civiles asaltantes al Congreso utilizando vehículos, placas de matrícula falsas y equipos de transmisiones pertenecientes a la escuela de agentes operativos del CESID.

Tres meses antes del golpe de Estado, el CESID avisó al Presidente del gobierno y a algunos de sus ministros de una serie de operaciones en fase de maduración para torcer el curso de los acontecimientos políticos, pero el plan del que se daban más detalles, y al que los autores del documento concedían un alto grado de viabilidad e incluso le ponían fecha (primavera de 1981), consistía en forzar la dimisión de Adolfo Suárez como jefe del gobierno y asegurar el apoyo parlamentario de UCD y PSOE a un nuevo Presidente, que sería “un general con respaldo, pero no protagonismo político, del resto de la estructura militar”, a fin de configurar un “Gobierno de gestión o de salvación nacional”. La identidad del popularmente conocido como "Elefante Blanco", el militar promotor del golpe al que Tejero esperaba en el Congreso para hacerse cargo del gobierno y que nunca apareció, no ha trascendido y sigue siendo un misterio. Entre los nombres apuntados se encuentran los de Alfonso Armada o Milans del Bosch, partícipes conocidos en el golpe. Se condenaron a 30 personas, 29 militares y un civil⁸³.

⁸³ Payne Preston. *Op. cit.* p. 159.

2.3. El inicio de las negociaciones formales

A inicios de los años ochenta, se enfrentó una dura etapa en la que los negociadores españoles y los comunitarios buscaron un equilibrio entre ventajas y concesiones; sin embargo, las negociaciones fueron difíciles y estuvieron plagadas de sobresaltos y amenazas de retrasos. La historia de las negociaciones con la CEE tiene un entramado político cuyos límites están marcados por los intereses económicos de ambas partes.

Las negociaciones del Tratado de Adhesión fueron al principio difíciles, sobre todo por las reticencias francesas. Los principales apartados que resultaron espinosos fueron la agricultura, la pesca y los asuntos sociales. En 1982, ante el golpe de Estado, se aceleró la necesidad de España por incorporarse a la CEE y a otros organismos internacionales, como candados para lograr la permanente consolidación democrática. Ante esto, se encauzaron los esfuerzos diplomáticos para ingresar en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). El razonamiento era muy simple, aunque nunca se manejaba públicamente: la OTAN no sólo servía para enfrentarse colectivamente a la amenaza soviética; también era útil para limitar el poder de los militares y, con ello, evitar que pretendieran realizar otro golpe de Estado, por lo que en 1982 España ingresó como miembro activo a dicho organismo.

Una vez que se iniciaron las negociaciones formales año y medio después de la solicitud, su conducción recayó en Pedro Pérez Llorca, Leopoldo Calvo Sotelo, Eduardo Punset y Raimundo Bassols, principalmente, de manera que cuando los socialistas accedieron al poder en octubre de 1982, sólo habían quedado cerrados seis de los dieciséis capítulos en los que se recogían las condiciones para la adhesión a la CEE.

Cabe mencionar que la mayor parte de las negociaciones correspondieron a dos personajes: Fernando Morán, primer ministro del gobierno socialista de Felipe González, ministro de Relaciones Exteriores y secretario de Estado para las Comunidades Europeas; y Manuel Marín, ex parlamentario socialista y ex ministro

de Pesca. En ambos estuvo la responsabilidad de negociar y cerrar cada capítulo faltante de la negociación. A Fernando Morán le correspondió la dirección de las negociaciones para la adhesión de España en la CEE, así como la firma del Tratado de Adhesión, pero dejó de ser ministro en el momento de la integración propiamente dicha⁸⁴.

En cuanto a Manuel Marín, cabe señalar que destacó como negociador del tratado de adhesión, y al término de aquella tarea fue encargado como comisario comunitario y se le asignó una de las Vicepresidencias de la Comisión Europea.

El proceso de negociación y de adhesión no fue fácil ni rápido para España; aunque la entrada a la CEE se solicitó formalmente poco después de las primeras elecciones democráticas, existieron en esa época muchas posiciones encontradas, e incluso momentos en los que parecía imposible su incorporación.

La causa fundamental radicaba en los problemas internos de la propia CEE, consecuencia a su vez de algunas políticas internas, principalmente problemas con la PAC⁸⁵ y con la distribución del presupuesto comunitario entre los países miembros. Además, países como Francia e Italia temían que las exportaciones agrícolas españolas representaran una competencia demasiado fuerte para sus productos⁸⁶.

Los principales productos problemáticos fueron: vinos, olivo, cítricos y aceite de oliva. Las quejas provenientes de los agricultores franceses e italianos buscaron atrasar la incorporación de España lo más posible, ya que en su opinión sólo agravarían los problemas internos ya existentes⁸⁷. Otros productos para los que se temía afectación por la adhesión fueron los siguientes: telas, zapatos, vehículos de motor y autopartes.

⁸⁴ Enrique Banús. "Etapas en la integración de España en las Comunidades Europeas" en *Economía española*. ISBN, Barcelona, 2002, pp.125-154.

⁸⁵ La política agrícola común es un instrumento creado en 1962 con el Tratado de Roma, el cual surgió por la necesidad de mantener un suministro seguro de alimentos en Europa.

⁸⁶ Enrique Fuentes Quintana. *De los Pactos de la Moncloa a la entrada en la Comunidad Económica Europea (1977-1986)*. ICE, noviembre, 2005, p. 36.

⁸⁷ Juan Badosa Pagés. *La adhesión de España a la CEE*. ICE, diciembre, 2003, N° 811, p. 100.

Debido a que la industria española no era competitiva respecto a sus contrapartes comunitarias, desde inicios de la década de los ochenta el país inició un proceso de reconversión industrial progresiva. Algunos sectores debieron realizar procesos de modernización industrial desde el momento en que se supo que España estaba en negociaciones con la CEE, por lo que fue imprescindible tomar cartas en el asunto.

Como primer paso, el gobierno empezó a privatizar empresas estatales y a tomar otras medidas económicas que permitieran, en lo general, potenciar la inversión de capital en tecnología, la eliminación de unidades de producción más obsoletas, la reducción de mano de obra y una mayor calificación profesional. La ventaja que esto tuvo fue la libre circulación de productos sin pago de aranceles en sectores competitivos españoles. También fue necesario realizar reformas en el sector público, reduciendo su papel conforme a los criterios de economía de mercado abierta⁸⁸. Para España, la negociación se dividió en los siguientes capítulos: Unión Aduanera; Agricultura; Pesca; CECA; EURATOM; Aspectos Sociales; Derecho de Establecimiento y Libre Prestación de Servicios; Movimiento de Capitales; Transportes; Cuestiones Económicas y Financieras; Fiscalidad; Relaciones Exteriores; Instituciones; Patentes; Canarias; Ceuta y Melilla; y Portugal⁸⁹.

2.3.1 La negociación del sector industrial

Por su peso en el PIB y en el empleo españoles y por su hipotética sensibilidad tras décadas de proteccionismo, la negociación sobre el sector industrial, Unión Aduanera, era clave para el éxito económico de la adhesión y, por tanto, para el contenido del Tratado.

⁸⁸ Jordi Canals Margalef. *Op. cit.*, p. 57.

⁸⁹ Juan Badosa Pagés. *Op. cit.*, p. 100.

No obstante, técnicamente era más fácil que el agrícola, ya que se aplicaban unas pocas reglas de carácter general, frente a la enorme casuística, incluso producto a producto, y la desproporcionada carga política.

La posición inicial de los negociadores comunitarios era la de un período de transición de cinco años, como en anteriores ampliaciones, hasta la liberalización total de los intercambios y la adopción de la Tarifa Exterior Común (TEC) por España, precedida de una importante reducción inicial, hasta un máximo, de los aranceles españoles más elevados. Esta posición se explica porque los países comunitarios consideraban desequilibrado a favor de España el Acuerdo de 1970, tanto por disfrutar de aranceles de importación comunitarios mucho más elevados que los aplicados a las exportaciones españolas, como por la existencia en España del ICGI (Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores), que suponía una importante protección adicional, y la Desgravación Fiscal a la Exportación (DFE), que implicaba una subvención⁹⁰. Estos dos últimos aspectos se resolvieron con la introducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), un impuesto neutral, desde el primer día de la adhesión. Conviene subrayar que éste era un compromiso previo de España con el GATT (hoy OMC), e incluso se retrasó su introducción para hacerla coincidir con la adhesión, no sin una previa negociación bilateral con Estados Unidos para evitar la imposición de sanciones.

Inicialmente, el cierre del capítulo industrial se posponía, por la parte española, hasta el fin del conjunto de la negociación, principio de globalización o de cierre simultáneo de todos los capítulos importantes, con base en la idea tradicional de que, con la incorporación a la CEE, España ofrecía al resto de Europa un mercado industrial muy protegido a cambio de la apertura de los mercados agrícolas europeos.

⁹⁰ La existencia (anterior al IVA) del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas (ITE) aplicado en cada compraventa implicaba que los productos finales quedaran gravados “en cascada” (por acumulación de todas las transacciones previas). Los comunitarios sostenían que al calcular el ICGI y la DFE se añadían injustificadamente protecciones y subvenciones respectivamente en los productos finales objeto del comercio exterior.

El capítulo industrial maduró más rápidamente que el agrícola en la negociación, y se decidió cerrarlo antes que este último, aprovechando una aproximación de posiciones perfectamente asumibles para la parte española. Se consideró que el capítulo agrícola podría concluirse más tarde de forma independiente, por sus propios méritos, ya que permitía equilibrios internos, es decir productos mediterráneos *versus* continentales, sin entorpecer el conjunto de la negociación.

El acuerdo final descartó la reducción previa de aranceles, que pretendía la parte comunitaria, y estableció un período transitorio de siete años, período que acabó generalizándose posteriormente a otros capítulos del Tratado, como el capítulo de pesca y libre circulación de trabajadores, entre otros, aunque nada tuvieran que ver con los intercambios comerciales en sentido estricto⁹¹.

España alcanzaba el acuerdo total con la CEE y la adopción de la TEC (Tarifa Exterior Común) en ocho reducciones de los aranceles previos a la adhesión y de la diferencia de éstos con aquélla respectivamente. En el mismo período la CEE eliminaba sus aranceles, sensiblemente inferiores, con España.

No se siguieron reducciones lineales de 12.5 % cada una, sino reducciones cada 1º de enero desde 1986, la primera, de hecho, fue el 1º de marzo por razones técnicas, hasta el 1º de enero de 1993, de acuerdo con la siguiente secuencia: 1986 = 10%; 1987 = 12.5%; 1988 = 15%; 1989 =15%; 1990=12.5%, 1991= 12.5 %; 1992= 12.5 %; y 1993 =10%⁹².

La primera reducción, de 10 %, más moderada que la lineal de 12.5 %, se justificó porque coincidía con la entrada en vigor del IVA y, por tanto, con la eliminación antes señalada del elemento protector que contenía el ICGI. A cambio,

⁹¹ La restricción a la libre circulación de nuevos trabajadores españoles durante siete años (10 años en el caso del Gran Ducado de Luxemburgo) es indicativa de los prejuicios de algunos países sobre la incorporación de España: en esas fechas, dicho país ya había dejado de ser emisor neto de emigrantes, por lo que el período transitorio fue de hecho innecesario.

⁹² José María de la Cuesta Sáenz. "La reforma de la PAC y el pago único de su aplicación a España" en *Nueva revista de cultura, política y arte*, N° 108, Madrid, 2006, p. 45.

la cuarta reducción situaba la acumulada de 52.5 %, ligeramente por encima de la lineal 50 %.

El capítulo de Unión Aduanera se completaba con el acuerdo sobre aranceles complementarios por ambas partes, para productos hipotéticamente sensibles, aunque en la práctica procedían del Acuerdo de 1970.

Los eventuales aranceles, por su carácter excepcional, durarían también excepcionalmente cuatro años, a lo largo de los cuales se incrementarían gradualmente hasta su extinción. Se acompañaban de unas cláusulas de salvaguardia que, como era de esperar, no llegaron a utilizarse.

Aunque se refieren a diversos productos destacaban, como era habitual, los de productos textiles en ambas direcciones. Con independencia de su necesidad, la discusión sobre ellos sirvió a la parte española para enfatizar los peligros para su economía, tradicionalmente proteccionista, de una apertura demasiado rápida y, por tanto, para fortalecer la posición negociadora.

El espinoso tema de las reducciones preliminares se resolvió con la creación, excepcionalmente, de un contingente arancelario para la importación española de automóviles comunitarios de tres años de duración. Este sector simbolizaba el ya aludido desequilibrio derivado del Acuerdo de 1970: una actividad fuertemente exportadora y, por tanto competitiva, gozaba de un arancel previo a la adhesión de 36.7 %, a la que se debía sumar el ICGI. La solución fue un contingente, de alcance también simbólico, con un derecho reducido de 17 %, para un volumen de automóviles de 40,000 en el tercer año. Al comienzo del cuarto año, 1989, este arancel coincidía con el nivel alcanzado por las reducciones pactadas con carácter general, por lo que el contingente desaparecía.

Hay que subrayar, finalmente, que la negociación coincidió en el tiempo con el duro y difícil proceso interno de reconversión industrial, especialmente en las ramas siderúrgica, naval, bienes de equipo, etc., que requirió enormes ayudas públicas nacionales. La constructiva posición final de la Comisión, sensible a los

argumentos españoles y liderada por el Comisario belga, contribuyó decisivamente a la favorable conclusión de este capítulo clave.

2.3.2 La negociación del sector agrícola

En vísperas de la adhesión, España era ya un país fundamentalmente industrial, en proporción del PIB y del empleo, así como los propios intercambios hispano-comunitarios reflejaban claramente este hecho: sólo 16 % de las exportaciones y 6 % de las importaciones tenían carácter agrícola en 1984. No obstante, y con el mismo carácter desproporcionado que tiene la PAC, y precisamente por ello, el capítulo agrícola se convirtió en el escollo más difícil para el acuerdo final. También fue técnicamente el más complejo, no tanto por la naturaleza del sector, como por el carácter prolijo de la maraña de intervenciones casuísticas que caracterizan al PAC⁹³.

La adhesión española, como ya se ha indicado al comienzo, podía suponer un agravamiento de los problemas internos de la CEE y de ahí la tentación comunitaria de posponerla hasta haber puesto orden en la casa.

Así pues, para entender plenamente la negociación agrícola, resulta necesario comprender los mecanismos y efectos de la PAC, ya que supone una transferencia de recursos desde la generalidad de consumidores europeos, que deben soportar, por el principio de preferencia comunitaria, precios más elevados que los internacionales, y contribuyentes que cubren con sus impuestos las subvenciones que hay que generar para sostener precios y ayudas a la minoría de 3 a 5 % de la población activa, que suponen los agricultores.

Los precios de las intervenciones, entre ellos la financiación y venta a pérdida de los excedentes agrícolas generados por tales intervenciones, suponían en aquellas fechas alrededor de 70 % del Presupuesto Comunitario, casi 50 % en la

⁹³ *Idem.*

actualidad, y su distribución no puede calificarse precisamente ni de eficiente ni de equitativa. En este campo, como se decía al principio, no puede hablarse propiamente de liberalización, sino del paso de un sistema intervenido y proteccionista que era el español, a otro también intervencionista y proteccionista el comunitario, aunque con técnicas distintas y en un mercado de mayor dimensión⁹⁴.

La decisión de cerrar previamente el capítulo industrial permitió abordar el agrícola con todas sus implicaciones, forzando una aceleración de la negociación que posibilitó el Acuerdo global. La negociación consistió en dar a los períodos y mecanismos transitorios soluciones *ad hoc* en función de la naturaleza de los problemas.

Por analogía formal en el sector industrial, el principio general fue el de un período transitorio de siete años, con desmantelamiento arancelario en ocho reducciones lineales. De este esquema, no obstante, quedaban excluidos varios subsectores sensibles económica o políticamente, para los que se diseñaron otros períodos y procedimientos.

El equilibrio de las concesiones recíprocas se concentró principalmente en el de aceptar limitaciones en el competitivo sector español de frutas y hortalizas a cambio de restricciones temporales a la importación en los de lácteos, carne de vacuno y trigo blando panificable: mediterráneos por continentales, en la jerga de la negociación.

Para los productos hortofrutícolas se aceptó un sistema en dos fases. En la primera, de cuatro años, el sector quedaba prácticamente excluido en lo sustancial de la incorporación al acervo comunitario. A este período de *stand still* se le denominó verificación de la convergencia; el segundo era propiamente el período de transición, de seis años de duración, a lo largo del cual se realizaba la aproximación de precios y se alcanzaba el libre comercio. Aparentemente, ésta

⁹⁴ Se habla impropriamente de mercado único, porque presentaba precios únicos, pero éstos no derivan del mecanismo de mercado, sino de intervenciones político-administrativas.

era tal vez la concesión más importante de la parte española para conseguir la adhesión ya que, además, la discriminación arancelaria de ciertos productos españoles frente a terceros no comunitarios, como las naranjas marroquíes, no se eliminaba desde la adhesión, sino en la primera fase del período transitorio. Sin embargo, este subacuerdo resultó crítico para conseguir la definitiva retirada de las resistencias francesas. Además, se trataba de un sector ganador en cualquier caso, y un compás de espera de cuatro años no era gran cosa en relación con la espera precedente, incluido el propio período de negociación.

Finalmente, la segunda etapa se abordaría ya con España dentro de las instituciones comunitarias, lo que daría una capacidad importante de renegociación que, efectivamente, fue utilizada posteriormente para mejorar las condiciones y acortar la transición.

Para los productos continentales como lácteos, trigo, vacuno, etc., el período transitorio se estableció en siete años, pero con importantes restricciones cuantitativas al comercio español de importación, administradas ya por las instituciones comunitarias, y denominadas mecanismos complementarios de los intercambios, para facilitar la reestructuración de sectores atomizados y poco eficientes como consecuencia, en gran medida, del secular proteccionismo español.

Para no desequilibrar aún más las cuentas comunitarias con la generación de nuevos excedentes, se acordaron limitaciones cuantitativas a la producción protegida o subvencionada, filosofía previamente adoptada internamente por la CEE como consecuencia inevitable de sus propias políticas de precios. Así, se fijaron cuotas para la leche y el azúcar. Límites cuantitativos análogos se establecieron también en otras áreas donde la competitividad y la fuerte capacidad productiva española amenazaban con desestabilizar aún más las frágiles políticas comunitarias previas a la adhesión, como el aceite de oliva, vino, lácteos y embutidos.

La alternativa a estas limitaciones cuantitativas era la de esperar desde fuera la inevitable reforma de la PAC. De manera acertada, se prefirió participar desde dentro de las instituciones comunitarias donde, obviamente, la posición negociadora española era muy superior.

2.3.3 La negociación del sector pesquero

Los intereses pesqueros españoles, también tardaron en ser comprendidos por los países comunitarios, por lo que la negociación fue áspera. Manuel Marín, quien había sido Secretario de Pesca, tuvo también papel crucial en las negociaciones.

En las negociaciones del subsector pesquero existieron varias trabas debido, principalmente, al temor de varios miembros comunitarios, que veían la gran importancia que tenía la flota pesquera española, por lo que fue lógico que los convenios fueran difíciles, ya que el país ibérico contaba con una mayor capacidad pesquera que cualquiera de los otros estados miembros; además fue clara la posición de los países pesqueros de la Comunidad, que buscaban que se limitara al máximo a la flota española, y que sólo fuera abastecedora de su propio mercado nacional.

La política pesquera comunitaria tiene su origen en el Reglamento de la CEE 170/83, aprobado el 25 de enero de 1983; en él, se establecen por primera vez cuestiones como el reparto de los Totales Admisibles de Capturas (TAC)⁹⁵, las condiciones para la elaboración de acuerdos con terceros países extracomunitarios o el acceso a los caladeros⁹⁶.

⁹⁵ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. "Estudios sobre comercialización Agroalimentaria en España". del 26 de marzo, 2008, primera página.

⁹⁶ Los TAC fueron una de las primeras medidas de conservación de la política pesquera común, ya que los pescadores de la UE estaban acostumbrados a ello. Además, la Unión Europea repartió las oportunidades de pesca entre los Estados miembros en forma de cuotas. Se ideó un método para dividir los totales admisibles de capturas comunitarios según una serie de factores, entre ellos el volumen de capturas que los países hubieran obtenido en épocas anteriores. Esta fórmula se sigue utilizando actualmente, según el principio conocido para la pesca de especies comerciales.

La política comunitaria se constituía, principalmente, en una política estructural encaminada al desarrollo del sector pesquero comunitario proteccionista; pero era en verdad una definición conjunta de las bases para establecer una explotación equilibrada; con normas de comercialización que buscaban crear una organización común de mercados pesqueros y el desarrollo de los tratados pesqueros con terceros países, así como una mayor presencia en foros y acuerdos internacionales.

Si bien el Tratado de Roma abogó por el establecimiento del principio de no discriminación entre los ciudadanos de los estados integrantes de la CEE, en materia pesquera se reguló la posibilidad de que los estados ribereños reservaran a sus ciudadanos las primeras 12 millas náuticas.

Los aspectos de conservación y gestión de los recursos pesqueros fueron establecidos en el mencionado Reglamento 170/83, destacando los siguientes puntos:

- El establecimiento de una prohibición o limitación, en determinadas épocas y en ciertas zonas, para ciertos buques o artes de pesca; asimismo, el Total Admisible de Capturas (TAC) por *stock*; en la parte de las capturas correspondientes a la CEE, establecía las cedidas a terceros países y, por último, las condiciones específicas en que deben llevarse a cabo las capturas. Si bien el Reglamento 172/83 estableció las cuotas y el TAC para el año 1982, destacan aquéllas como punto de referencia para las posteriores regularizaciones.
- La fijación de normas en materia de artes de pesca, así como de conservación de recursos pesqueros.
- La fijación de tallas o pesos mínimos por especie⁹⁷.

⁹⁷ Fuente: Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, Gobierno Vasco, disponible en <http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-2397/es>.

Es importante indicar las limitaciones más importantes sufridas por España en materia pesquera, que fueron las siguientes:

- Limitación a 300 del número de buques de la lista básica, con capacidad de pesca, existiendo en el momento de la adhesión 427.
- De los 300 buques autorizados a pescar, únicamente 150 podían hacerlo simultáneamente en el caladero, con lo que el número máximo en cada sub zona estaba limitado: a) en la división Vb y VI (Costa norte del Reino Unido e Irlanda), 23 buques; b) en la división VII (Costa sur del Reino Unido e Irlanda), 70 buques; c) en las divisiones VIII A, B, D, (Costa atlántica de Francia), 57 buques.
- Establecimiento de zonas prohibidas de pesca, a través del llamado box irlandés.
- Limitación de buques, según el arte de pesca a emplear, ya fuera de arrastre o de palangre.
- De las 32 especies comerciales que pueden ser objetos de pesca en el área comunitaria, únicamente se concedió cuota para nueve.
- Si se pretendía sustituir un buque de la lista básica de los 300, había que hacerlo a mitad de potencia⁹⁸.

La negociación de los capítulos más críticos se cerró en los últimos días de marzo de 1985, no sin el ya tradicional y ritual maratón negociador en Bruselas, hasta altas horas de la noche, lo que al decir de la Primera Ministra francesa, Edith Cresson (1991-1992), daba ventaja a la delegación española.

⁹⁸ *Idem.*

Éste fue el momento de celebración informal del Acuerdo; quedaron pendientes, hasta la fecha de la firma formal del Tratado, el 12 de junio de 1985, los llamados “flecós” que se refiere a los aspectos técnicos muy específicos, como el tacómetro o la isoglucosa y la compleja labor de redacción del texto final.

Tanto en el posterior acuerdo final sobre aquellos como en el cierre de los capítulos más conflictivos en dichas fechas, tuvo especial importancia el hecho de que la Presidencia de la Comunidad recayera en Italia y, por tanto, en su Ministro de Asuntos Exteriores, Giulio Andreotti, también el Comisario responsable de la ampliación, Lorenzo Natali, cuya reiterada experiencia como Ministro en varias carteras y como Primer Ministro resultaron de gran ayuda para concluir satisfactoriamente la negociación.

Uno de estos “flecós”, sin embargo, tenía importancia: a medio plazo España debía ser receptor neto de fondos comunitarios, vía fondos agrícolas y estructurales. No obstante, existía la posibilidad de que resultara ser, durante el período transitorio, contribuyente neto al presupuesto comunitario. Esto derivó del hecho de que, desde la adhesión, se aportaban íntegramente todos los recursos como miembro de pleno derecho: percepciones de la Tarifa Exterior Común, el correspondiente porcentaje del IVA, montantes compensatorios en las importaciones agrícolas, etc., pero no se participaba plenamente de las intervenciones agrícolas.

2.3.4 La negociación del sistema financiero y de la movilidad laboral

En las negociaciones de la adhesión se veía con recelo por parte de los españoles una inmediata apertura de su sistema financiero, por lo que se buscó protegerlo, ya que temían que una apertura inmediata causara una fuga de capitales importantes y por ende significara un problema.

Se estableció que España tendría un período de tres años después de la adhesión para liberalizar sus inversiones directas efectuadas por ciudadanos españoles en otros países miembros de la CEE, que tuvieran por objeto la adquisición y propiedad de títulos extranjeros negociados en la bolsa.

Aunado a esto, se estableció un período de cinco años para llevar a cabo la liberalización de inversiones directas españolas en otros países comunitarios destinados a la adquisición, posesión o explotación de bienes inmuebles⁹⁹.

Es importante señalar que a este apartado no se le otorgó una profundidad significativa, ya que sería hasta la aparición del mercado único europeo, cuando se establecerían medidas específicas para los movimientos financieros de servicios y capitales.

Otro tema que tuvo relevancia en la negociación fue la libre circulación de trabajadores, que constituye uno de los principales puntos en los que se centra la política social comunitaria.

Sin embargo, existía una negativa generalizada de ciertos países, entre los que se encontraban Alemania, Holanda, Francia, Luxemburgo y Bélgica, a aceptar la libre circulación desde el momento de la adhesión, debido a que estos países que recibían importantes flujos migratorios, temían que con la adhesión española se generaría una gran movilidad hacia sus países; por lo que se buscó establecer un pacto basado en dos premisas: una que los ciudadanos españoles residentes en la Comunidad recibirían un trato intracomunitario desde su incorporación a la CEE; asimismo, que la libre circulación de trabajadores, en forma total, se alcanzaría en un período de siete años, con excepción de Luxemburgo, con el que pasarían 10 años.

En este sentido, el documento de negociación español para la adhesión a la CEE, consideró que los acuerdos suscritos por la CEE, con terceros países,

⁹⁹ Jordi Canals Margalef. *Op. cit.*, p. 63.

suponían en determinados casos discriminaciones para los trabajadores españoles.

A partir de la adhesión, todos tuvieron derecho al mismo trato que los trabajadores comunitarios en lo referente a materias socio-laborales, fiscales, sindicales, de acceso a la vivienda, transporte y escolarización de los hijos; y los emigrantes ya instalados que tuvieran miembros de su familia residiendo en España, recibirían las prestaciones familiares del país de empleo, tras un período de tres años.

No obstante, estos pactos quedaban un tanto en entredicho, no sólo porque la oferta y la demanda de empleo eran variables, sino porque la equiparación de la economía de los países y sus ritmos de desarrollo eran muy diferentes¹⁰⁰.

Por otra parte, la incorporación de los países comunitarios al mercado español de trabajo debía llevar consigo una modificación de las disposiciones españolas en materia de inmigración.

Las disposiciones españolas, hasta el momento de la adhesión, se basaban en la limitación de las concesiones de residencia a los trabajadores extranjeros, supeditándolas a razones económicas y dando prioridad total a los trabajadores españoles sobre los extranjeros.

Con la adhesión, España se veía comprometida a permitir la entrada a los beneficiarios de la CEE, con la simple presentación de la tarjeta de identidad¹⁰¹.

De este modo, las negociaciones en este ámbito se acordaron gracias al periodo de siete años que permitiría a ambas partes prepararse para la libre circulación de personas. Los españoles, al contar con ese período, buscaban profesionalizar su mano de obra, volviéndola más competitiva en relación con los

¹⁰⁰ Josep María Felip. "Globalización y futuro de la políticas sociales de la UE" en *Revista Valenciana de Estudios Autónomos*, N° 49-50, Valencia, 2005, p. 34.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 37.

otros miembros de la CEE y permitiendo la posibilidad real de libre circulación de trabajadores en el doble sentido.

De esta forma, los miembros de la CEE, se encontraban preocupados respecto a que la libre circulación inmediata creara una migración masiva y una excesiva presión de la población extranjera en algún país en específico.

Por la parte española había temor de que una apertura inmediata causara un impacto en el empleo español, considerado menos competitivo.

Esta preocupación se centraba sobre todo en el sector servicios, en especial en las ocupaciones relacionadas de alguna forma con el turismo, que representaba una importante fuente de empleo; sin embargo, se sentían menos competitivos en relación con sus socios comunitarios.

Es por ello que al final se negoció la libertad de circulación, en un período transitorio de siete años (excepto en el caso de Luxemburgo, donde se aplicarían 10 años) con una cláusula de revisión a los cinco años¹⁰².

2.3.5 Los efectos económicos inmediatos de la adhesión

La adhesión de España a la CEE desde el 1º de enero de 1986 fue un éxito económico. Más aún: fue un éxito económico inmediato. Lo que conviene señalar es que los temores e incluso resistencias que había en España en vísperas de la adhesión no se confirmaron ni justificaron respectivamente¹⁰³.

Como ya había sucedido en otras ocasiones, incluida la propia fundación de la CEE, los estudios tanto españoles como comunitarios sobre el impacto de la incorporación de España al mecanismo, resultaron equivocados: no se produjo una recesión inicial, no desaparecieron subsectores enteros de la economía

¹⁰² *Ibidem*, p. 38.

¹⁰³ Los efectos a medio y largo plazo de la integración se tratan en forma más completa en la revista de Información Comercial Española (ICE), No. 826, de Noviembre de 2005, escrita por Juan Badosa Pagés. sobre el tema "75 años de Política Económica Española".

española. Prevalcieron, una vez más, los efectos dinámicos de la liberalización ordenada, y el consiguiente incremento de la competencia, que significaba la adhesión.

Con la incorporación como miembro de pleno derecho a la CEE, el horizonte económico español quedó clarificado y un clima de seguridad y confianza se instaló en los operadores económicos, lo que estimuló fuertemente la inversión, tanto nacional como extranjera.

Los períodos transitorios y las limitaciones temporales pactadas facilitaron el ajuste suave de numerosas actividades productivas al nuevo contexto de competencia y al cambio en la estructura de precios relativos, y el propio incremento de la competencia sirvió de estímulo para la mejora continua de la eficiencia de la economía española.

En los cinco años anteriores a la entrada en la CEE, 1981-1985, por ejemplo, el PIB español había crecido a una tasa anual acumulativa media de 1.8 %, por debajo de la comunitaria en el mismo período de 2.0 %. En los cinco años posteriores de 1986 a 1990, el crecimiento medio del PIB español fue de 4.8 %, casi dos puntos por encima del comunitario de 2.9 %.

En este mismo período, el comercio total de España-CEE, importación más exportación, pasó de un equivalente de 30,200 a 69,200 millones de euros. La importación creció más rápidamente de 13,800 a 39,200 millones de euros, en comparación con la exportación que de 16,400 a 30,000 millones de euros; debido más a la diferencia de crecimiento entre España y el resto de la CEE, que al propio desarme arancelario mutuo.

Los procesos previos de apertura de la economía española (Plan de Estabilización de 1959, Acuerdo con la CEE de 1970, Acuerdo con la EFTA de 1979, etc.) ya habían preparado gradualmente el terreno para facilitar la liberalización definitiva del comercio exterior. Pero, sin duda, el propio Tratado de

Adhesión se reveló adecuado para posibilitar la adaptación a las nuevas circunstancias.

La labor de todos aquellos que desde posiciones políticas o profesionales contribuyeron a la construcción y contenido del Tratado, a lo largo de ocho años de negociación (1977-1985), debe ser reconocida como un factor decisivo en el éxito de la gran operación política y económica que supuso la incorporación de España a la CEE, y a la corriente de construcción a largo plazo de una Europa Unida.

El capítulo de la negociación industrial se completaba con el acuerdo sobre contingentes complementarios por ambas partes para productos que se consideraban sensibles, aunque en la práctica procedían del Acuerdo de 1970. Los contingentes, por su carácter excepcional, durarían también originalmente cuatro años, a lo largo de los cuales se incrementarían de manera gradual hasta su extinción¹⁰⁴.

Asimismo, se establecieron algunas cláusulas especiales, como era habitual, por ejemplo en los productos textiles. Con independencia de su necesidad, la discusión sobre ellos sirvió a la parte española para enfatizar los peligros para su economía de una apertura demasiado abrupta y, por tanto, para fortalecer la posición negociadora en esta área.

Se resolvieron muchos conflictos con un contingente arancelario para la importación española de automóviles comunitarios de tres años de duración. La negociación coincidió en el tiempo con el duro y difícil proceso de reconversión industrial que sufrió la industria española, para dejar atrás la etapa proteccionista y ponerse a la vanguardia con vistas a la adhesión. Las mayores inversiones en este sentido se dieron en los ámbitos siderúrgico, naval, bienes de equipo, etc.,

¹⁰⁴ Josep Maria Felip, *op.cit.*, p. 46.

que requirieron una gran cantidad de recursos tanto públicos como privados y de ayudas públicas nacionales¹⁰⁵.

¹⁰⁵ Emma Mateo González. "20 años de España en la Unión Europea" en *Revista Valenciana de Estudios Autónomos*. N° 47-48, Valencia, 2005, p. 16.

2. El impacto de la integración de España a la CEE-UE en los ámbitos económico, político y social

En este capítulo se exponen los aspectos más significativos sobre la transformación de España en los ámbitos político, social y económico, tanto internos como externos, para poderse incorporar a la Comunidad Económica Europea (CEE), hoy Unión Europea y Monetaria (UE), y qué medidas necesitó adoptar para su transformación y su rápido proceso de modernización económica y europeización.

3.1 Las transformaciones políticas

La ausencia de un régimen democrático en España impedía su entrada en las Comunidades Europeas como miembro de pleno derecho. La solicitud más antigua de adhesión del gobierno español al Consejo de la CEE, se remonta al 9 de febrero de 1962, la cual tuvo un resultado meramente comercial, con la firma, el 29 de junio de 1970, de un acuerdo preferencial y de un Protocolo el 29 de enero de 1973.

Posteriormente, ya en plena transición a la democracia y mediante la solicitud del gobierno español a la CEE de 26 de julio de 1977, se inició formalmente el proceso que culminaría con la entrada de España en la CEE-UE el 1º de enero de 1986.

La democracia posibilitó la incorporación de España a la deseada homologación con los países del entorno europeo. Con el gobierno de Adolfo Suárez, el considerable impulso dado a las relaciones con Europa permitió situar a España como país europeo, democrático y occidental.

Se abrió así un diálogo directo y decidido que condujo a la apertura de las negociaciones de adhesión. España inició así una política exterior que tiene por pilares los valores comunes europeos y el respeto de la dignidad de la persona.

Entre 1977 y 1980, España ratificó los pactos internacionales de Derechos Civiles y de Derechos Económicos y Culturales de las Naciones Unidas, se convirtió en miembro del Consejo de Europa y firmó el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

También suscribió la Carta Social Europea y formuló la Declaración reconociendo la competencia de la Comisión Europea de Derechos Humanos para tramitar demandas de particulares.

El 5 de febrero de 1979 se abrieron las negociaciones para la adhesión de España a las Comunidades Europeas. La consecución de una Europa unida no se podía concebir sin incluir a España y Portugal en el seno de las instituciones comunitarias. Así, el proceso español de transición a la democracia fue alentado por las Comunidades Europeas y por toda la Europa política en general.

Los sucesivos gobiernos españoles encabezados por los presidentes: Adolfo Suárez, Leopoldo Calvo-Sotelo y Felipe González, trabajaron arduamente en la materialización de las diferentes fases de la incorporación de España a la Europa comunitaria. Las negociaciones para la adhesión de España se prolongaron durante siete años.

La entrada de España y Portugal en la Europa comunitaria suponía un considerable aumento de la población sujeta a los derechos y obligaciones emanantes de los tratados fundacionales. Concretamente, la Comunidad Económica Europea contaría con 329 millones de habitantes, por lo que era necesario una reforma institucional y económica para la integración de los dos países ibéricos en la CEE.

La adaptación de las estructuras y la producción agrarias españolas al sistema comunitario, la reducción de la cuota pesquera y la adaptación de las estructuras económicas españolas fueron los temas principales en las sucesivas rondas de negociación.

Los gobiernos de Leopoldo Calvo-Sotelo, bajo cuyo mandato España ingresó en la OTAN, y de Felipe González condujeron las negociaciones con la Comunidad. Tras largas negociaciones, el presidente Felipe González firmó, en el salón del Trono del Palacio Real de Madrid, el 12 de junio de 1985, el Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, que entraría en vigor el 1º de enero de 1986.

Tras largos años de negociaciones y con cierto recelo y temor, España comenzó un profundo proceso de transformación política, económica y social en el marco del proceso de integración europeo.

España supone tanto un ejemplo de adaptación al sistema supranacional europeo como de transición pacífica a la democracia, lo que la ha convertido en un punto de referencia obligado para numerosos países en proceso de democratización ó deseosos de incorporarse a la Unión Europea.

Por ello, plantear un balance de las transformaciones experimentadas por España desde su adhesión a la Comunidad Europea y sobre los principales retos futuros a los que se enfrentara, tanto internos como en el ámbito exterior, hace necesario exponer los aspectos más significativos, sobre la transformación de España y su rápido proceso de modernización económica y europeización.

3.1.1 La reforma política y la Ley de Partidos

El proceso de reforma política española es un conjunto de modificaciones a la legislación española realizadas en el año 1977, transformando las Leyes fundamentales del Reino, que fueron leyes de carácter autoritario establecidas durante el franquismo.

Estas nuevas reformas tenían como objetivo reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, que se encontraban fuertemente penalizadas durante el franquismo.

Estas leyes buscaban legalizar los partidos políticos y también reconocían el derecho de los trabajadores a formar sindicatos y en general sus derechos laborales.

Esta reforma implicaba la aprobación de una ley electoral, a fin de regular los comicios y la modificación del Código Penal para eliminar los delitos considerados políticos, además de conceder una amnistía a los presos por estos delitos. La reforma política de 1977 es base de la eventual consolidación democrática, ya que marcó el punto de cambio en el sistema político español.

La Ley de Partidos tiene un gran significado en la consolidación democrática española, después de casi tres décadas en la que fueron prohibidas las asociaciones políticas y, por supuesto, las elecciones democráticas.

Dicha ley despenalizó la creación de partidos y organizaciones políticas, lo que permitió una mayor pluralidad y, sobre todo, la creación de partidos en la búsqueda de elecciones libres y democráticas.

Fundamentalmente, la ley buscaba responder a las cuestiones de creación y funcionamiento de los partidos, su registro y condiciones de inscripción, así como límites y prohibiciones para los mismos¹⁰⁶.

Cabe mencionar que esta ley implicaba que la clase política franquista desapareciera, hecho que provocó, en su momento, la oposición de un grupo: el Ejército, que quería que los cambios fueran a partir de la legalidad franquista¹⁰⁷.

Finalmente, la ley fue aprobada el 18 de noviembre de 1976, por las Cortes Generales y sometida a referéndum el 15 de diciembre del mismo año. La votación representó el anhelo de los españoles por alcanzar la democracia, y

¹⁰⁶ José María. Maravall y Julián Santamaría, *El cambio político en España y las perspectivas de la democracia*, en *Transiciones desde un gobierno autoritario. Europa meridional*. Paidós, Barcelona, 1994, p. 125.

¹⁰⁷ Payne Preston, *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982*, Plaza y Janés, Barcelona, 1986, p. 59.

obtuvo una participación sin precedentes con una asistencia de 77% del electorado y con una abrumadora mayoría de 80% de votos a favor¹⁰⁸.

Como cambios políticos fundamentales con la Ley de Partidos, se presentaron los siguientes:

- La Ley establecía el concepto de soberanía popular como derecho político igual para todos los mayores de 21 años (que era en ese momento la mayoría de edad legal).
- Procedía a crear un sistema bicameral: Congreso de los Diputados y Senado, con un mandato de cuatro años. Sus miembros serían elegidos por sufragio universal libre, directo y secreto, a excepción de una quinta parte de los senadores que eran designados directamente por el Rey (que sería reformado posteriormente).
- Autorizaba expresamente al gobierno o al Congreso de los Diputados así elegido a iniciar una reforma constitucional, si bien no indicaba textualmente que las Cortes Generales resultantes fueran a derogar el conjunto de Leyes Fundamentales que, como bloque constitucional, mantenían la estructura del régimen político proveniente de la dictadura. Esto era así con el fin de no provocar la oposición de los partidarios a ultranza del régimen franquista, el llamado búnker¹⁰⁹.

Posterior a la aprobación del referéndum, entre enero y abril de 1977, se inició el proceso de legalización de los distintos partidos políticos, entre los que se destaca la creación de la Unión de Centro Democrático como fuerza de centro-derecha liderada por el entonces presidente del gobierno, Adolfo Suárez; la legalización del Partido Socialista Obrero Español en febrero y del Partido Comunista de España en abril, así como la creación de Alianza Popular.

¹⁰⁸ Cendon Bar. "La estructura y funcionamiento del Gobierno en España: una aproximación analítica" en *El Gobierno en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía*. Diputación de Barcelona, 1985, p. 98.

¹⁰⁹ Josep María Colomer. *La transición a la democracia: el modelo español*. Anagrama, Barcelona, 1998, pp. 72-73.

A pesar de todo ello y de lo que suponía la reforma, la oposición propugnó la abstención al considerar que la reforma era insuficiente y que la ruptura democrática era la única forma de superar el régimen¹¹⁰.

Finalmente, con las negociaciones, en mayo de 1977, se disuelven las Cortes y se convocan elecciones generales bajo el sistema de la nueva legislación, llevándose a cabo las primeras elecciones democráticas de España el 15 de junio de 1977¹¹¹.

Con la entrada a las Comunidades Europeas, España puso fin a la marginación que había enfrentado por décadas, respecto a Europa, y se inició una política activa de europeización, no sólo económica sino también social y política, al tiempo que se intensificaba la presencia y visibilidad de España en el mundo.

La incorporación de España a la Unión Económica y Monetaria en 1998 remataría el éxito del proceso de integración. La adhesión de España a la CEE-UE en 1986, supuso la culminación del proceso de democratización iniciado una década antes.

Hoy nadie pone en duda que la participación de España en el proceso de integración europeo ha contribuido de forma decisiva, no sólo a su modernización económica y social, sino también a su estabilidad política interna y a su proyección europea e internacional.

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 75.

¹¹¹ Juan José Linz y José Ramón Montero. *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*, CEC, Madrid, 1986, p. 48.

PRINCIPALES INDICADORES DEL CAMBIO POLÍTICO: 1986-2006¹¹²

PRINCIPALES INDICADORES		1986	1996	2006
Distribución del gasto público por nivel de gobierno	Central	76.6%	65%	51.4%
	Autonómico	12.6%	23.1%	33.6%
	Municipal	10.8%	12.3%	15%
La mujer en la vida política	Eurodiputadas españolas	8.5%	32,81%	33.33%
	Diputadas	6.29%	22%	36%
	Senadoras	5.56%	14,84%	23.55%
Apoyo de los españoles a	A la democracia	69%	79%	84.,2%
	Satisfacción con su funcionamiento	56%	51,1%	63.5%
	A la descentralización	52%	60.6%	74.6%
Ayuda Oficial al Desarrollo	Porcentaje del PIB	0.08%	0.24%	0.42%
	AOD neta (millones €)	198.1	1,008	4,289
	Contribuciones privadas a ONG'S (millones €)	40.992	70.33	196.963

A la transición económica y social experimentada por España desde su adhesión a la UE, hay que añadir el intenso proceso de descentralización política puesto en marcha a raíz de la Constitución de 1978.

España es hoy un país fuertemente descentralizado en el que el gasto del Estado representa una fracción muy pequeña del total del gasto público. Junto a la Administración General del Estado, se sitúan las Administraciones de las

¹¹² Fuente: Elaboración propia con base en información del Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de la Mujer, Centro de Investigaciones Sociológicas, Agencia Española de Cooperación Internacional.

Comunidades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local, todas ellas con autonomía financiera constitucionalmente reconocida.

Si en 1979, el gobierno Central gestionaba 91% del gasto público, en los presupuestos de 2006 gestionó sólo 20.7% del total del gasto consolidado de las Administraciones Públicas, frente a 30.7% que representa la Seguridad Social. Por su parte, la proporción de recursos gestionados por las Administraciones Territoriales alcanzó 48.6%, excluidos los intereses de la deuda pública.

Además del proceso de descentralización, la modernización del Estado y de la administración en España, ha abarcado otras dimensiones, en consonancia con lo ocurrido en otros países avanzados. Por un lado, en los últimos veinte años el país ha potenciado sus competencias relacionadas con el bienestar del ciudadano, como la seguridad laboral o la protección y conservación de los recursos naturales y el mejoramiento del ambiente. También ha reducido su presencia en sectores como las telecomunicaciones, el agua o la electricidad.

La actividad empresarial del sector público, que en 1982 mantenía activos industriales por valor de 6.8% del PIB, representa hoy, tras una intensa oleada de privatizaciones, menos de 1% del PIB.

Por otro lado, el ingreso de España en la Comunidad, supuso el inicio de la modernización de su sistema de administración pública; la administración española, presta sus servicios de manera más transparente y eficiente, y se preocupa más por el rendimiento y por el usuario de los servicios públicos. En línea con lo que ocurre en otros países de la UE, el proceso de mejora de la gestión pública continúa y, en el caso de España, ha dado lugar a iniciativas como la Ley de Agencias Estatales, el Código de Buen Gobierno, la Ley de Administración Electrónica o el Estatuto Básico del Empleado Público.

La convergencia con Europa también se ha dejado notar en el creciente papel de la mujer en la vida política española. Según la Unión Interparlamentaria (IPU), la media de parlamentarias en los parlamentos nacionales de todo el mundo, fue

de 16.4% en 2006. Partiendo de cuotas muy bajas (sólo 6.29% de los diputados/as eran mujeres en 1986), España ha llegado a situarse en la posición número 7 del mundo, por delante de países como Francia y Alemania, con 36% de diputadas en el Congreso en 2006. La proporción de mujeres eurodiputadas del total de representantes españoles, es de 33.33%, y supera también la media europea de 27.87%. Además, tras Canadá y Estados Unidos, España es el tercer país del mundo y el primero de la UE, con mayor presencia de mujeres en las fuerzas armadas, con 13.5%.

3.1.2 La Constitución española de 1978

Como parte de los logros y beneficios más importantes que se pueden apreciar como resultado de la incorporación de España a la CEE-UE, se encuentran los referidos al terreno político, en donde destacan la consolidación de un sistema democrático y el establecimiento de instituciones sólidas, con base en la Constitución de 1978, que le permitieron a España dejar atrás su pasado dictatorial e incorporarse al grupo de las democracias europeas.

La Constitución de 1978 es fundamental en la historia de España, pues marca un paradigma del antes y después; asimismo, constituye una referencia obligada sobre el complejo proceso de restauración de la democracia. También es la base en la que se sustentan las instituciones españolas que, a lo largo de los años, han permitido un mejoramiento en la vida económica y social de España¹¹³. Algunos de los conceptos fundamentales para la consolidación democrática, política y social establecidos en la Constitución son los siguientes:

- La definición de España como un Estado social, democrático y de derecho, asimismo proclama que la soberanía nacional reside en el pueblo y define la forma política del Estado, como una monarquía parlamentaria.

¹¹³ Miguel Herrero de Miñón, *20 años después. La constitución cara al siglo XXI*, Taurus, Madrid, 1998, p. 35.

- Hace compatible la unidad de la nación, con el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Esta es una de las grandes novedades de la Constitución¹¹⁴.
- Establece la igualdad de los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Instituye los derechos, libertades y deberes de los españoles, como el derecho a la vida, a la integridad física, la libertad ideológica, religiosa y de culto, la libertad de expresión, la educación, etc., también se incluyen algunos derechos sociales, como la protección a la familia, disponer de una vivienda digna, disfrutar del medio ambiente, derecho al trabajo, a la protección de la salud.
- Fija el derecho que tienen los españoles a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional. Asimismo, tienen derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.
- Crea la libertad de expresión y difusión libre de los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción; a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, para lo cual la ley en la materia, regulará el derecho a la conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades; de igual manera, establece que el ejercicio de estos derechos, no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa¹¹⁵.
- Reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa. En los casos de reuniones en

¹¹⁴ José Vilas Nogueira, "El texto constitucional y la forma de gobierno" en Revista ISBN, Política y Gobierno en España, Valencia, 1997, Tirant lo Blanch, pp. 95-125.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 101.

lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes. De igual manera, el derecho de asociación. Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales. Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro para efectos de publicidad. Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada. Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

- Establece el derecho que tienen los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes correspondientes.
- La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.
- En lo que se refiere a la Corona, establece que el Rey es el Jefe de Estado y se fijan sus funciones, atribuciones, prerrogativas y su poder es formal. Asimismo, la Constitución establece la separación de poderes y organiza los poderes del Estado:
 - ✓ Las Cortes están formadas por dos Cámaras: el Congreso de los Diputados y el Senado. Ambas son elegidas por sufragio universal y ejercen el poder legislativo.

- ✓ El gobierno, que ejerce el Poder Ejecutivo, dirige la política interior y exterior de España. También tiene potestad legislativa, ya que puede presentar proyectos de leyes a las Cortes y desarrolla los reglamentos de las leyes aprobadas. El Presidente de gobierno es investido por el Poder Legislativo.

- ✓ Los jueces y magistrados ejercen el poder judicial. Se crea el Tribunal Constitucional, cuya función es evitar cualquier violación de la Constitución y vigilar que no haya leyes que contradigan al texto constitucional. Es también el máximo órgano encargado de proteger los derechos y libertades fundamentales¹¹⁶.

- ✓ Un tema que históricamente había sido muy difícil de solventar por los españoles debido a los fuertes nacionalismos autonómicos fue recogido en la Constitución, y finalmente resolvió el problema de las autonomías, al reconocer las particularidades de los diferentes espacios territoriales, nacionalidades y regiones que integran España: aunar la unidad del Estado con la diversidad de regiones y nacionalidades que lo componen, mismo que sirvió para que fueran desarrollándose los Estatutos de las 17 Autonomías y de las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla¹¹⁷. En este sentido, se establecieron los cauces legales para que los territorios que lo desearan y que cumplieran con requisitos previos, pudieran constituirse en Comunidades Autónomas para tener un Estatuto de Autonomía en el que se recogerían los compromisos que asumían, como una Asamblea Legislativa y un gobierno propios, que llevaban el acompañamiento del gobierno central, ya que la Constitución establece el principio de solidaridad y el equilibrio económico entre las distintas regiones del territorio español. Desde mi perspectiva,

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 103.

¹¹⁷ Cendon Bar, "La estructura y funcionamiento del Gobierno en España: una aproximación analítica" en "El gobierno en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía", Diputación de Barcelona, 1985, p. 76.

considero que esta decisión política, fue fundamental para la consolidación democrática.

Un aspecto a destacar durante la redacción de la Constitución es que las fuerzas políticas españolas empujaron y lograron, en un consenso sin precedentes, imprimirle un carácter que le permitiera mantenerse vigente, por lo que se buscó una redacción amplia, que permitiera asumir una interpretación con grados distintos; es decir, si el poder estuviera a cargo de un gobierno de visión social avanzada como el PSOE, tendría la posibilidad de asumir una interpretación abierta hacia el progreso, en tanto que un gobierno de corte más conservador, como el PP, podría interpretarla con una lectura más restrictiva. Se buscaba que todo quedara en su lugar siempre y, para resolver conflictos, se instaló el Tribunal Constitucional¹¹⁸.

Cabe mencionar que la principal modificación realizada en la Constitución española, en estos 20 años, se dio en 1992, para conceder el derecho al voto en las elecciones municipales, a los ciudadanos de la Unión Europea que viven en España. Esta modificación se hacía necesaria tras la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea.

3.1.3 La consolidación de la democracia y transformación sociopolítica

Reflejo de estos dos logros, hoy en día los españoles manifiestan el desarrollo de actitudes y valores que expresan una cultura política democrática, firmemente afianzada, haciendo evidente una mayor vinculación y participación de la sociedad en los asuntos políticos de la nación.

Todo ello es muestra de la transformación que sufrió España en estas dos décadas, al convertirse de un sistema aislado y antidemocrático a un país

¹¹⁸ Miguel Herrero de Miñón. *Op. cit.*, p. 121.

democráticamente consolidado, que ha luchado por ubicarse en la vanguardia del contexto internacional, a través del mantenimiento de una política interior apegada a la legalidad y una política exterior activa, de acercamiento y participación.

Estos logros fueron resultado de las reformas políticas que realizó España desde la muerte de Franco, en su búsqueda de adaptación para cubrir los requerimientos que le exigía la CEE, la Ley de Partidos, al colaborar las asociaciones civiles con fines políticos, hecho que sentó las bases para la realización de elecciones libres y democráticas; otro pilar para la consolidación democrática fue el otorgamiento de soberanía a las regiones españolas, que mediante el principio de autonomía regional, permitió mantener unido y fortalecido al país dotándolo de una estructura territorial descentralizada; y sin duda, el papel jugado por el Rey, al permitir el nacimiento de la Constitución de 1978, como base elemental para una transición democrática y uno de los cimientos que le otorgó a España la capacidad de crear instituciones estables que, en el futuro le permitirían el desarrollo económico, político y social a un nivel cercano al de los países más avanzados de la UE. Este importante elemento hace que hoy la monarquía goce de un gran aprecio popular.

3.2 La transformación económica a partir de su ingreso a la CEE

Antes de lograr su adhesión, la situación española de 1986 era complicada, desde el punto de vista interno, en el ámbito económico; tenía problemas para controlar la inflación y el elevado déficit público heredado del franquismo, así como una tasa de desempleo sumamente alta y un ingreso per cápita inferior a la media comunitaria. Contaba también con mercados excesivamente regulados y obsoletos, así como estructuras gubernamentales y sistemas sumamente ineficientes.

La sociedad apoyó fuertemente este proyecto y presionó para lograr la adhesión, la integración europea era percibida como un factor vital para el

desarrollo de España; todo esto empujado principalmente por la gran necesidad social de crear empleos y mejorar los salarios, buscando alcanzar un desarrollo real, permitió que se canalizaran los esfuerzos a lograr los requisitos que la CEE solicitaba¹¹⁹, que eran llevar a cabo una intensa reducción de la inflación; lograr un fuerte descenso del desempleo global y mejorar los niveles de productividad y competitividad. Como contraprestación, Europa apoyaría a su vez el esfuerzo español, con fondos estructurales y de cohesión, buscando sobre todo reducir los niveles de pobreza y alcanzar los niveles de bienestar de los países europeos pertenecientes a la CEE-UE.

El crecimiento económico fue un factor fundamental, ya que transformó a la sociedad española que, al tener un mayor poder adquisitivo, poco a poco dejó de migrar a los demás países de Europa y América, empezando a reinvertir sus recursos excedentes en empresas, negocios y ahorro, con lo que aumentó significativamente el capital español, que fue la semilla que transformaría a la sociedad española y su concepción como europeo.

Desde la incorporación de España a la CEE-UE, se tuvieron que enfrentar los retos que le significaban el competitivo mercado europeo y la adecuación de la economía española. A pesar de la gran cantidad de recursos que se recibieron mediante fondos estructurales y de cohesión de la Comunidad, los ajustes requeridos por la integración europea tuvieron efectos traumáticos y catastróficos para algunas regiones del país y sufrieron grandes estragos para adecuarse en amplios sectores productivos.

La estrategia central lanzada por el gobierno fue el impulso de ajustes profundos que fortalecieran la democracia incipiente y unieran los esfuerzos hacia el progreso, mantener un ritmo de modernización y mejoramiento continuo y la descentralización presupuestal.

¹¹⁹ Rafael Bonete Perales. "La integración europea en una perspectiva histórica" en *Economía europea*. Civitas, Madrid, 2000, cap. 3, p. 77.

Estos esfuerzos han tenido grandes implicaciones en el comercio, la inversión extranjera, el crecimiento económico, la convergencia real, la coordinación de las políticas económicas, el presupuesto y la cohesión económica y social¹²⁰.

La apertura económica trajo consigo una competencia frontal de los productos españoles con los productos comunitarios y de otros países, lo que permitió la modernización de la industria española, que se ha vuelto más competitiva y productiva en muchos sectores.

En este sentido, cabe destacar el papel que tuvo la CEE-UE, pues mediante políticas económicas impuestas a través del Banco Central Europeo (BCE), buscó que España corrigiera sus desequilibrios con el exterior, eliminando medidas arancelarias restrictivas y dejando a la peseta en una flotación realista.

Estos cambios permitieron a España un crecimiento económico constante y sobre todo le permitieron que se adecuara plenamente a las políticas económicas europeas.

Ahora bien, esos fenómenos explican sólo en parte la profundidad de la transformación experimentada por la economía española durante las dos últimas décadas. Desde esta perspectiva, entre 1986 y 2006 se ha alterado en forma sustancial la manera de entender y enfocar la política económica¹²¹.

3.2.1 Crecimiento económico y convergencia con la UE

Antes de su incorporación, España había centrado su economía principalmente en productos primarios y en artículos con poco valor agregado que no le permitían explotar realmente su potencial.

¹²⁰ Rosario Gandoy Juste y Carmen Díaz Mora. "Integración económica: efectos comerciales" en *Economía europea. op. cit.*, cap. 4, p. 115.

¹²¹ Lorenzo Bernaldo de Quirós y Ricardo Martínez Rico. *El modelo económico español 1996-2004 (una revolución silenciosa)*. Instituto de Estudios Económicos, sin país, julio 2005, pp. 3-4.

Tradicionalmente, España era catalogada como un país predominantemente agrícola, pero desde su incorporación a la UE y debido al proceso de reconversión industrial y económica que sufrió antes y durante su integración, se pudo transformar ese panorama.

España, si bien sigue siendo uno de los mayores productores de Europa Occidental de productos agrícolas, al mismo tiempo, y gracias a medidas gubernamentales, ha desarrollado importantes industrias que son competitivas, como las industrias del acero, astilleros, textiles, servicios, banca y mineras.

De 1986 a 1996, España creció a una tasa promedio de 3%, una tasa superior al resto de los socios de la UE, lo que permitió que el PIB español pasara de 70% a 80%; y del periodo de 1996-2006, el PIB español creció otro 10%, alcanzando niveles por encima de 90% de la media comunitaria de la UE-15, y 100% de la media de la UE-25.

Esto se dice fácil, pero lograr un crecimiento económico tan importante implicó un gran cambio para España, ya que tuvo que afrontar simultáneamente un doble desafío: por un lado, cumplir con los requisitos de liberalización bilateral estipulados en el Tratado de Adhesión y, por otro, avanzar con los demás socios comunitarios en la consecución del Mercado Único Europeo, con un calendario exigente, programado con el horizonte hacia 1993.

Afortunadamente para España, estos grandes retos coincidieron con un cambio favorable, entrando en una fase de expansión del ciclo económica en general, que facilitaría el avance en el programa del Mercado Único.

De hecho, dicho programa fue concebido como una gran política de oferta que permitiera el mejoramiento de la competitividad y el sistema productivo, con el fin de mejorar la dinámica económica y la creación de empleo, un aspecto que aunque ha aumentado en estos 20 años, su éxito no ha sido el que se esperaba y sigue siendo uno de los principales pendientes de la economía española, así como la productividad por empleado.

La Unión Europea, contemplando los grandes desequilibrios regionales al interior de España, puso en marcha en 1988 una importante política de cohesión económica y social, mediante el otorgamiento de los fondos, que tanto beneficiarían a España, en la mejoría y desarrollo de la infraestructura requerida¹²².

Lejos de servir para alimentar un triunfalismo vano, reconocer lo logrado es, además, esencial para hacer frente a los retos del futuro; observar de qué niveles se partía en 1986, cuando se inició la fase final de un largo proceso histórico de europeización y qué cosas se han logrado, debería servir como estímulo para el optimismo y la confianza.

El aumento del PIB y de la renta per cápita durante las dos últimas décadas, el control de la inflación, el déficit público y la deuda, la reducción del desempleo o la apertura al exterior de la economía española, son algunos de los indicadores más visibles del éxito de la integración de España en la UE, en el cual los fondos europeos han desempeñado un papel clave.

El proceso de convergencia real también ha tenido lugar en el ámbito socio-político, con la modernización de las estructuras estatales y de los valores sociales, el aumento de la presencia de España en el mundo, en forma militar, diplomática, económica y cultural.

España se ha europeizado notablemente, pero también ha contribuido a enriquecer la dimensión mediterránea, africana y latinoamericana de la UE, así como a desarrollar la cohesión económica y social, la ciudadanía europea y el Espacio de libertad, seguridad y justicia.

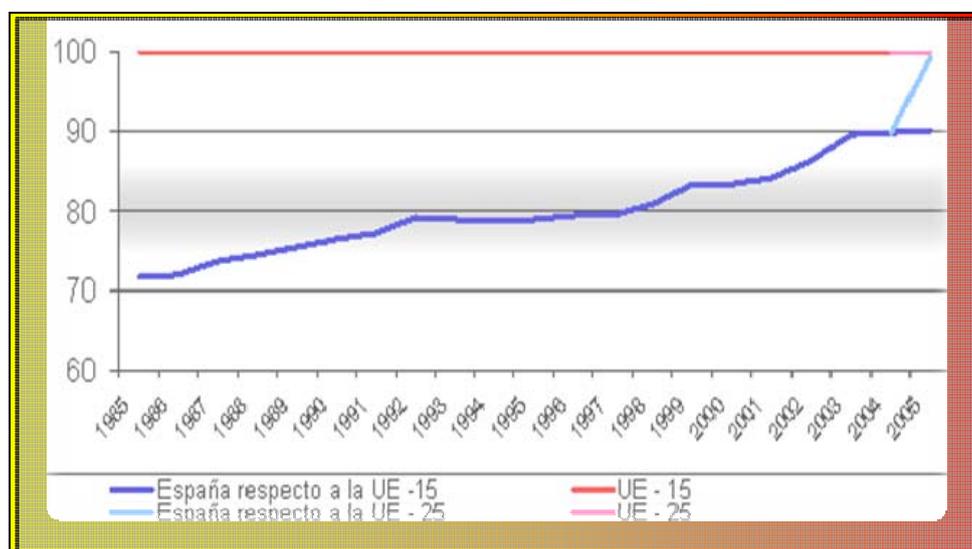
¹²² Julio Alcaide Inchausti, Juan Ramón Cuadrado Roura y Enrique Fuentes Quintana. *El desarrollo económico español y la España desigual de las Autonomías*. Papeles de la Economía Española, N° 45, FIES, Madrid, 1990, p. 56.

El balance de veinte años de integración de España en la Unión Europea¹²³ debería ser un motivo de satisfacción para españoles y europeos. El éxito de España constituye un indicador más del éxito del proyecto europeo.

En un momento en el que Europa no encuentra su rumbo y no parece capaz de enfrentar satisfactoriamente el reto constituido por el trinomio “crisis + ampliación + constitución”; el caso de España, debería servir para recordar a todos lo que es posible lograr cuando Europa funciona y las sociedades se sienten involucradas con el proyecto.

La España moderna no se puede entender sin Europa y Europa debería reconocerse en este éxito. La economía ha experimentado una espectacular transformación durante las últimas décadas, que puso fin al modelo autárquico. El ingreso a la Unión Europea supuso un renovado impulso para la apertura y la convergencia con los países avanzados.

CONVERGENCIA REAL EN RENTA PER CÁPITA SOBRE LA MEDIA DE LA UE¹²⁴



¹²³ Informe 2006 del Consejo de la UE.

¹²⁴ Fuente: Banco de España y Eurostat. *Statistical Annex Spring 2007*.

Destaca la evolución de la renta per cápita, que medida en paridad del poder de compra en euros de 2005, se ha multiplicado casi por tres, pasando de menos de 8,000 euros en 1985, a más de 23,000 euros en 2005.

Asimismo, durante 23 años de pertenencia a la UE, la economía española ha acumulado un crecimiento total del PIB de 17 puntos porcentuales por encima del crecimiento medio europeo. Esto ha permitido que el peso de la economía española en el conjunto de la UE-15 se haya incrementado desde 8% en 1986, hasta casi 10% veinte años después.

En definitiva, la economía española, con un PIB que superó el billón de euros en 2007, se ha consolidado como una de las más dinámicas de Europa.

El crecimiento de la renta per cápita de los españoles ha hecho posible una rápida correlación real con respecto a la media de la UE; se ha pasado de 71% de la renta media de la UE-15 en 1985, a más de 90% en 2005. Por lo tanto, en 20 años, la distancia con Europa en términos de renta se ha acortado prácticamente en 20 puntos. Los periodos de mayor convergencia correspondieron a 1985-1990, los primeros años de pertenencia a la UE, y de 1997-2006, coincidiendo con la incorporación de España a la Unión Económica y Monetaria.

La incorporación en 2004 de 10 nuevos miembros a la UE, todos ellos con rentas inferiores a la española, ha significado un nuevo impulso para la convergencia de España con la UE, al situar el PIB por habitante de España por encima de 99% de la media de la UE-25, lo que se conoce como “efecto estadístico” de la ampliación.

La caída de la tasa de desempleo también ha sido muy significativa, especialmente desde 1994; en 1985, la tasa de desempleo en España se aproximaba a 18% y casi doblaba a la europea; veinte años después, dicha tasa había caído hasta 8%, lo que la situaba casi al mismo nivel que las de los países miembros de la UE-15.

La reducción del desempleo no ha sido lineal: tras caer hasta 13% en 1990-1991, alcanzó su máximo, 20% en 1994, para después reducirse en casi 10 puntos, en 10 años. De hecho, desde 1997, la tasa de creación de empleo en España, ha sido en promedio de 3.6% anual, el triple que la de la UE-15.

La tasa de desempleo femenino de más de 11%, continúa siendo más de 5 puntos superior a la masculina. España no se encuentra lejos del pleno empleo masculino.

La creación de empleo ha sido tan importante que ha permitido absorber un creciente flujo migratorio que ha hecho de España el país de la UE, que más inmigrantes recibió desde 2002.

En definitiva, gracias al dinamismo de la economía y a las todavía incompletas reformas del mercado laboral, España ha logrado dejar de ser el país de la UE con mayor tasa de desempleo y menor nivel de actividad económica.

PRINCIPALES MAGNITUDES DE CAMBIO ECONÓMICO EN LA ESPAÑA DE ESTOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS¹²⁵

PRINCIPALES MAGNITUDES DE CAMBIO ECONÓMICO	1986	1996	2006
1. Renta per cápita (euros de 2005 en PPC)	7,950	13,636	23,087
2. PIB, miles de millones de euros	205	474	976
3. Inflación (%)	9.3	4.8	2.7
4. Desempleo (%)	17.7	17.8	8.1
5. Tipos de interés a corto plazo (%)	12.2	7.5	3.1
6. Déficit público (% del PIB)	6.2	6.6	-1.4
7. Deuda Pública (% del PIB)	42.3	68.1	37.0

¹²⁵ Fuente: Banco de España y Eurostat. *Statistical Annex Spring 2007*.

Aunque en 2007 la inflación española todavía superaba en aproximadamente un punto a la de la zona euro, se ha hecho un importante esfuerzo por reducir dicho diferencial, que en 1986 era de casi de seis puntos.

Exceptuando el repunte de los precios que se produjo entre 1989 y 1992, la inflación ha ido cayendo de forma continuada, permitiendo a España alcanzar la tendencia de precios necesaria para incorporarse al euro en 1999.

Este éxito en el control de los precios debe ser atribuido a la credibilidad del Banco de España, organismo independiente desde 1994 y, desde la creación del euro, a la del Banco Central Europeo.

La moderación en el crecimiento de los salarios, la reducción del costo del capital con menores tipos de interés, que han pasado de más de 12% en 1986, hasta 3% en 2006, y la fuerte reducción de la deuda y del déficit público, han facilitado la contención del crecimiento de los precios.

Con todo, la existencia de un permanente diferencial de precios entre España y la UE-15, así como las dificultades encontradas a la hora de reducirlo, plantean un riesgo constante de pérdida de competitividad.

La satisfactoria integración de España en la Unión Europea ha sido reconocida internacionalmente. Tras diez años de profundas reformas económicas e institucionales en el seno de la Unión, la Presidencia española de la UE en 1995, en el Consejo Europeo de Madrid, adoptó el calendario de introducción del euro como programa de paso a la moneda única, que entró en vigor formalmente en el espacio europeo, el 1º de enero de 2002, coincidiendo de nuevo con la Presidencia española.

Los criterios de convergencia fijados en Maastricht como parámetros indispensables para la consecución de la Unión Monetaria supusieron la transformación de la economía española en una de las economías más competitivas de Europa.

El grueso del ajuste se efectuó en el bienio 1997-1998, en un contexto nacional de recuperación de la economía y de intensa creación de empleo. Un rasgo novedoso fue la estabilización de los precios.

España es hoy en día un país que desempeña un papel activo en el proceso de construcción de la Unión Europea, tanto en el ámbito económico como político.

Entre las iniciativas impulsadas en los últimos años por España en el seno de la UE destacan el espacio de libertad, seguridad y justicia, así como el proceso de Lisboa para la reforma económica y la cohesión en Europa; de igual forma, España cuenta con contingentes desplazados en misiones humanitarias y de mantenimiento de la paz impulsadas tanto por la UE como por la OTAN y la ONU, participando como actor privilegiado en la escena internacional, lo que ha supuesto la primera participación en la historia de tropas españolas en organismos internacionales.

En materia de ampliación de la UE, España ha apoyado siempre las aspiraciones de los países candidatos, defendiendo la necesidad de la extensión de la UE a los países de Europa Central y Oriental y a los países candidatos del Mediterráneo.

España supone tanto un ejemplo de adaptación al sistema supranacional europeo como de transición pacífica a la democracia, lo que la ha convertido en obligado punto de referencia para numerosos países en proceso de democratización ó deseosos de incorporarse a la Unión Europea.

3.2.2 El impacto en España de las políticas comunitarias

La integración de España en la Unión Europea en 1986, supuso un factor de modernización decisivo para la economía española. Junto al Plan de Estabilización de 1959 y la entrada en los organismos económicos internacionales,

la incorporación a la UE ha sido el acontecimiento más importante de la historia económica reciente de España.

Como condición previa a su entrada, España, al igual que lo hicieron Reino Unido, Irlanda y Dinamarca anteriormente, tuvo que aceptar en su integridad el acervo comunitario. La incorporación a la legislación nacional de más de 60,000 páginas de acervo ha supuesto un cambio importante en la vida económica española, que abarca desde el marco jurídico en que se desenvuelve la actividad empresarial, hasta el proceso de toma de decisiones en numerosos ámbitos de la política económica, sin olvidar los necesarios ajustes que vienen exigiendo los procesos de liberalización relacionados con la construcción del mercado interior y la disciplina fiscal que reclama la moneda única¹²⁶.

El esfuerzo en la aplicación del acervo continúa hoy, ante el creciente volumen de legislación que genera la UE, y España viene situándose en el grupo de cabeza del "record" de transposición de directivas en los 15 estados miembros que publica periódicamente la Comisión Europea.

Los hechos han venido a confirmar el acierto de anclar la orientación de la política económica doméstica, en el proyecto de integración europea, a pesar de los retos y las dificultades que ello comportaba.

España disfrutó de un crecimiento medio anual considerable y superior a la media de la UE, unas cuentas públicas saneadas y un ritmo sostenido de creación de empleo.

Dicho crecimiento permitió acercar la renta per cápita española a la media europea a razón de cerca de un punto por año, proceso en el que han desempeñado un papel fundamental los fondos de cohesión y estructurales de la UE.

¹²⁶ Informe 2006 del Consejo de la UE.

Asimismo, se ha registrado un gradual proceso de apertura económica; el espectacular aumento en los últimos 15 años de los intercambios comerciales, así como de la inversión extranjera directa en España y viceversa, sitúa al país como el sexto inversionista mundial.

El impacto de las políticas de la UE en España se extiende a otros muchos sectores productivos y extractivos, algunos de los cuales han o están experimentando procesos de reestructuración. Los efectos negativos de las necesarias reestructuraciones en sectores como el pesquero, carbón y acero, o astilleros han podido ser mitigados mediante el establecimiento de periodos transitorios, además de la canalización de fondos comunitarios específicos.

En el ámbito de la agricultura, la aplicación de la reforma de la PAC ha dado lugar a alteraciones importantes en la especialización de la producción y en las técnicas productivas, que se han traducido en un continuo aumento de la renta por ocupado en los últimos años.

En la industria y en las finanzas, han tenido especial incidencia los procesos de privatización y de fusiones y absorciones que, junto al desarrollo de las tecnologías de la información, permiten a las empresas españolas y europeas competir en la nueva economía globalizada.

Los servicios vienen siendo el núcleo central de las políticas comunitarias de desregulación y liberalización, que se han traducido en mayores posibilidades de elección para el consumidor y tarifas reducidas en mercados como el de las telecomunicaciones o el de la energía.

El ingreso de España en la UE ha beneficiado al ciudadano en otros campos, sea el social, cultural, o la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia.

Cabe destacar los avances en la promoción de la igualdad hombre-mujer, las posibilidades que se han abierto a los jóvenes a través de programas educativos, como Erasmus o Lingua, y el incremento de los gastos en investigación y

desarrollo, debido en gran parte, al efecto de arrastre de los programas marco comunitarios, de los que España ha conseguido crecientes beneficios.

En el aspecto medioambiental, la adhesión ha obligado a España a realizar un gran esfuerzo y así pasó, en los primeros diez años de pertenencia a la UE, de 375,000 hectáreas de Áreas Naturales Protegidas a 2'800,000 hectáreas¹²⁷.

Pero la trascendencia de lo conseguido ha ido más allá de datos favorables y ha supuesto una profunda modificación de las orientaciones de la economía española que lastraban el esfuerzo por acortar las distancias que la separaban de los niveles de renta y bienestar de las economías europeas.

Con la entrada de España en el grupo de cabeza de la Unión Económica y Monetaria ha culminado la larga batalla por instaurar un régimen de funcionamiento macroeconómico basado en la estabilidad de precios, se han restablecido los mecanismos de disciplina presupuestaria que obligan a la eliminación de los déficit, como norma tendencial en el comportamiento de las finanzas públicas, y se han hecho patentes las necesidades de reformas estructurales, que fortalecen la competencia y el ajuste flexible de los mercados.

El que este gran esfuerzo de convergencia haya sido asumido y compartido por los distintos sectores de la economía española es buen reflejo de la intensa vocación europea de la sociedad española.

3.2.3 La internacionalización, la inversión y el comercio español

Uno de los aspectos más destacables de los cambios experimentados por la economía española en los últimos veinte años tiene que ver con su sector exterior; el proceso de internacionalización ha sido significativo, por lo que la economía

¹²⁷ *Idem.*

española es hoy una de las más abiertas de la Unión Europea. Este fenómeno es visible tanto en lo referente al comercio como a la inversión extranjera.

En términos comerciales, la economía española ha experimentado un espectacular proceso de apertura en las últimas cuatro décadas: el peso de las exportaciones y las importaciones de bienes y servicios sobre el PIB, se ha multiplicado por más de seis. La integración de España en la Unión Europea, en sus diferentes fases y modalidades, ha sido el motor de este proceso; por un lado, los flujos comerciales se vieron impulsados tanto por la apertura económica que siguió al Plan de Estabilización en 1959, como por la firma del acuerdo con el Mercado Común en 1970.

Posteriormente, en 1986, a raíz de la adhesión de España, estos flujos registraron un nuevo aumento, alcanzándose el punto máximo de apertura económica en el año 2000. En 2006, la tasa de apertura de la economía española, es decir importaciones más exportaciones sobre el PIB, se aproximaba a 70%¹²⁸.

En cuanto a la inversión directa exterior, destaca el proceso de internacionalización de las empresas multinacionales españolas, que han pasado de invertir 2,000 millones de euros en 1990 a más de 40,000 en 2006¹²⁹.

Hasta 1996, las entradas de inversión extranjera directa en España superaron las salidas de inversión española. Pero fue a partir de 1997, cuando la inversión directa española en el exterior, superó a la inversión directa exterior en España, cuando se aceleró el proceso de internacionalización de las empresas españolas¹³⁰.

Tras las privatizaciones de las grandes empresas públicas, se produjo un enorme esfuerzo de inversión de empresas españolas en el exterior, que alcanzó su máximo en el año 2000, cuando la inversión directa que realizaron las empresas españolas en el extranjero fue de 59,344 millones de euros, casi 10%

¹²⁸ *Idem.*

¹²⁹ *Idem.*

¹³⁰ Banco de España y Eurostat, *Statistical Annex Spring 2007*.

del PIB. La mayoría de estas inversiones han tenido como destino América Latina y en menor medida la UE¹³¹.

No se puede ignorar el papel fundamental que han tenido los fondos europeos, pues desde su adhesión a la UE, España ha aportado 117,000 millones de euros y ha recibido 211,000 millones de euros, lo que arroja un saldo positivo de 93,350 millones de euros a precios de 2004¹³².

Estos fondos han supuesto, como media, un 0.8% del PIB anual de España, durante estos últimos años, y alrededor de 5,275 euros por habitante a lo largo del periodo, que equivale a unos 260 euros por habitante cada año. Este flujo ha permitido financiar un gran número de proyectos de cohesión social y regional e infraestructura, por lo que a lo largo del periodo 1986-2006¹³³ se ha producido una significativa reducción de la dispersión de la renta por habitante de las distintas Comunidades Autónomas, con respecto a la media española, lo que implica una disminución de las desigualdades entre las regiones y, desde luego, entre la población.

3.2.4 El éxito de la integración de España en las instituciones comunitarias

Uno de los objetivos de la política exterior española, compartido por todos los partidos políticos y agentes sociales desde la transición democrática, es la integración de España en las llamadas Comunidades Europeas, hoy Unión Europea (UE).

España ingresó como miembro de pleno derecho en las Comunidades el 1º de enero de 1986. Desde entonces participa de forma activa en el proceso de construcción europea junto a los demás países miembros.

¹³¹ *Idem.*

¹³² *Idem.*

¹³³ Informe 2006 del Consejo de la UE.

Su incorporación coincide con una de las etapas en la que las Comunidades Europeas dan mayor impulso a sus objetivos de avanzar hacia una efectiva integración económica y monetaria. Al mismo tiempo, los doce estados entonces miembros dan los primeros pasos para una mayor cooperación política entre ellos.

Este impulso integrador se pone de manifiesto con la entrada en vigor, en 1987, del Acta Única Europea, cuya finalidad es crear un auténtico mercado interior sin fronteras y ampliar las competencias de la Comunidad.

El Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht en 1992, supone el avance más claro y de mayor trascendencia en el proceso de integración económica y política de Europa.

Este Tratado consagra la creación, en distintas fases, de la Unión Económica y Monetaria, con una moneda y un banco central comunes. Para tal fin, se establecen unos criterios de convergencia económica que deben cumplir los países aspirantes a formar parte de esa Unión.

El gobierno de España se fija, desde entonces, como objetivo primordial de su política económica cumplir dichos requisitos para formar parte del grupo de países que integren, desde el primer momento, la unión económica y monetaria.

Conseguido el marco de estabilidad económica requerida, el 1º de enero de 1999, España adoptó la moneda común europea, junto con otros once estados miembros de la UE. La entrada en vigor del euro y del Banco Central Europeo marcó un hito histórico sin precedentes en el avance hacia una Europa cada vez más unida. La Unión Económica y Monetaria se convierte así en una realidad que contribuye decisivamente a hacer más sólidas y competitivas las economías de los países integrados en ella.

El 1º de mayo de 1999 entró en vigor el Tratado de Ámsterdam, que supuso un nuevo avance en la construcción europea, reforzando las políticas comunitarias marcadas ya en el Tratado de la Unión, en especial mediante el establecimiento

de una política de empleo y la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia.

Los jefes de Estado y de gobierno de los quince estados miembros de la Unión Europea acordaron en diciembre de 2000, el Tratado de Niza donde España alcanzó una participación activa.

España es el segundo país de los veintisiete miembros actuales de la Unión Europea en extensión geográfica y ocupa el quinto lugar en número de habitantes. Su posición geográfica en el sudoeste del continente europeo le hace situarse como país puente con los de la ribera sur del mar Mediterráneo y el norte de África y, por tradición histórica y cultural, con los países iberoamericanos.

En este sentido, España ha manifestado un particular protagonismo y ha desplegado una especial actividad en:

- Implantación y consolidación de la idea de la Europa de los Ciudadanos y su desarrollo con medidas concretas (concepto de "ciudadanía europea", pasaporte europeo, etc.).
- Postulación de la Europa social, paralelamente a la idea de la Europa económica y monetaria: defensa y aplicación de la cohesión económica y social de la Unión Europea y de la creación de empleo, como motor de esa cohesión.
- Énfasis en el desarrollo de la política europea común en los asuntos de Justicia e Interior, en particular para la lucha contra la delincuencia internacional organizada, contra el narcotráfico y el terrorismo. Se trata de establecer progresivamente un "espacio de libertad, de seguridad y de justicia" común.
- Proceso de desarrollo e institucionalización de las relaciones entre la UE y América Latina.

- Estabilidad política en la cuenca mediterránea: intensificación de los lazos de cooperación con los países mediterráneos del norte de África; labor de mediación activa en el proceso de paz de Oriente.
- Celebración de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo, en Barcelona.

Desde su incorporación en 1986, España ha presidido por turno la Unión Europea en tres ocasiones:

- Primer semestre de 1989. En la Cumbre de Madrid del mes de junio se aprueba el "Informe Delors", que conduciría al Tratado de la Unión Europea o de Maastricht, de 1992.
- Segundo semestre de 1995. El Consejo Europeo de Madrid, celebrado en diciembre, decide el nombre de la futura moneda europea: euro.
- Primer semestre de 2002. El Consejo Europeo de Madrid, celebrado en enero, adoptó el calendario de introducción del euro como moneda única.

La satisfactoria integración de España en la Unión Europea ha sido reconocida internacionalmente. Tras diez años de profundas reformas económicas e institucionales en el seno de la Unión, la Presidencia Española de la UE en 1995, en el Consejo Europeo de Madrid, adoptó el calendario de introducción del euro como programa de paso a la moneda única, que entró en vigor formalmente en el espacio europeo el 1º de enero de 2002, coincidiendo de nuevo con la Presidencia española.

Los criterios de convergencia fijados en Maastricht como parámetros indispensables para la consecución de la Unión Monetaria supusieron la transformación de la economía española en una de las economías más competitivas de Europa.

El grueso del ajuste se efectuó en el bienio 1997-1998 en un contexto nacional de recuperación de la economía y de intensa creación de empleo. Un rasgo novedoso fue la estabilización de los precios. España es hoy en día un país que desempeña un papel activo en el proceso de construcción de la Unión Europea, tanto en el ámbito económico como político.

Entre las iniciativas impulsadas en los últimos años por España en el seno de la UE destacan el espacio de libertad, seguridad y justicia y el proceso de Lisboa para la reforma económica y la cohesión en Europa. Asimismo, España cuenta con contingentes desplazados en misiones humanitarias y de mantenimiento de la paz impulsadas tanto por la UE, como por la OTAN y la ONU, participando como actor privilegiado en la escena internacional, lo que ha supuesto la primera participación en la historia de tropas españolas en organismos internacionales.

En materia de ampliación, España ha apoyado siempre las aspiraciones de los países candidatos, defendiendo la necesidad de la extensión de la UE a los países de Europa Central y Oriental y a los países candidatos del Mediterráneo.

3.3 La transformación de la sociedad española y los beneficios sociales de la integración

La integración de España ha traído muchos cambios y beneficios dentro de un periodo marcado por las urgencias del cambio político, y de una época de modernización económica y social como resultado del mejoramiento económico, como la extensión del Estado del bienestar, reducción paulatina de las desigualdades sociales y una mayor distribución del ingreso.

El gobierno español invirtió en la construcción del Estado del bienestar, y a la vez implantó el país en la Unión Europea, dotado de recursos por medio de los fondos estructurales y de cohesión, toma medidas económicas, establece

consensos entre los actores involucrados y abre brechas para el acercamiento con todos los sectores productivos.

Conjuntamente con los cambios político-económicos, se produjo un cambio esencial en la sociedad española respecto a la familia tradicional, pues permitió la aplicación de modelos alternativos de familia y apoyó la democratización de las relaciones intrafamiliares. Hubo todo un proceso de transformación y modernización de las mentalidades, a la par del cambio social; un proceso que siguió su propio ritmo y dentro del cual debemos señalar como tendencias principales el laicismo de la sociedad española, el mejoramiento de las oportunidades y la igualdad de género, así como cambios en las relaciones familiares y, en consecuencia, actitudes progresivamente tolerantes hacia los comportamientos que se alejan del modelo anterior, destacando que persiste una a relación muy conflictiva entre Estado e iglesia católica.

El crecimiento económico de las últimas dos décadas, aceleró los cambios en la sociedad española, con una economía más dinámica, un turismo en expansión, y la transición de un país expulsor de migrantes a un país receptor, aunado a los contingentes de emigrantes españoles que retornan a su país desde Europa y América. Es así que la sociedad española vivió durante el periodo estudiado, un cambio en su demografía, influida por el descenso de las tasas de natalidad y fecundidad, en más de un 50%, con el mejoramiento de la situación económica. También hubo una mejora en varios indicadores, como el aumento de la esperanza de vida al nacer, gracias a los avances en la medicina, la higiene y la prevención de la salud.

Pero sería la Constitución de 1978 la que realmente cambiaría por completo el marco legal de la familia al declarar en su artículo 148, la igualdad entre los españoles, sin distinción por razón de sexo o de nacimiento, lo que retiró la sanción legal a una institución cultural de largos siglos, como la autoridad patriarcal, además de suprimir todo tipo de discriminación legal entre hijos

legítimos y biológicos. Este factor marcó el cambio definitivo de la familia tradicional católica española y se adaptó a la nueva realidad.

También destacan las reformas que realizó el gobierno español sobre el derecho de familia para acercarse más a las políticas europeas, entre las que sobresalen: la despenalización del aborto y el establecimiento de la mayoría de edad para ambos sexos en los 18 años.

Cabe mencionar que todas estas reformas fueron planeadas para demostrar la voluntad democratizadora del gobierno español, que quería señalar a los demás países europeos que estaba listo para integrarse, modernizando la legislación en materia social, tanto frente al conjunto de una sociedad que después de una dictadura tan coercitiva y difícil, demandaba cambios urgentes y concretamente de los distintos grupos feministas de Europa, en vistas a la tan deseada integración¹³⁴.

También cabe mencionar que en julio de 1981 se legisló la reforma del Código Civil para adecuarlo a la nueva concepción igualitaria del matrimonio propugnada por la Constitución.

Entre otros aspectos menos llamativos, la reforma regula la cuestión del divorcio, equiparando la normativa española a la de otros estados europeos y ofreciéndolo como salida legal a una ruptura de hecho previa o a situaciones de crisis matrimonial, pudiendo solicitarse de mutuo acuerdo o bien por la vía contenciosa. En cualquier caso, la despenalización del divorcio abre la puerta a la formación de nuevas familias.

Con los diferentes cambios políticos y económicos que se dan en la España con la integración, los cambios sociales se vuelven una consecuencia; éstos se dan en el campo de los comportamientos sociales, en la que concurren factores de distinto tipo, entre los cuales está efectivamente la existencia de un nuevo marco

¹³⁴ José Antonio Martínez (coord.), *Historia de España siglo XX. 1939-1996*, Cátedra, Madrid, 1999, pp. 171-172.

jurídico. El aumento del nivel educativo de la sociedad española y la emancipación de la mujer se revela como factores positivos en el desarrollo de comportamientos igualitarios. En sentido contrario actúa la edad, donde los comportamientos y valores más tradicionales, se dan en grupos de edad elevada, en jubilados de ambos sexos.

También se da una clara división entre las zonas de residencia en áreas rurales y urbanas, ordenándose el crecimiento urbano.

Otro de los cambios que afectó a la sociedad española fue la tendencia democratizadora en la política, pues también permeó a la sociedad perturbando las relaciones entre los casados, si bien este es un campo en el que la distancia entre valores, opiniones y comportamientos sociales se hace más explícita, las 1.781 encuestas de opinión llevadas a cabo en España, reportadas el 14 de agosto de 2009, en el *Journal of Population Economics* situaron a España por debajo de la media en igualdad de género comparada con otros países igualitarios de Europa, con las lógicas diferencias en función de las variables antes mencionadas: nivel educativo, socioeconómico, grupo de edad y otras como la ideología política, etc., mientras que las realidades cotidianas muestran la perpetuación de comportamientos desiguales.

En este sentido es útil hacer una distinción entre grupos generacionales: así, hablaríamos de tres generaciones distintas, si bien no debe entenderse la caracterización de estas generaciones en un sentido estricto, pues los comportamientos sociales no son en absoluto homogéneos, según un esquema generacional, siendo múltiples los condicionantes que contribuyen a delimitarlos¹³⁵.

Otro aspecto que transformó paulatinamente a la sociedad española fue el factor de la migración, pues muchos de los cambios demográficos de la sociedad española están íntimamente relacionados con la evolución de los movimientos

¹³⁵ Fundación FOESSA, *V Informe sociológico sobre la situación social en España. Sociedad para todos en el año 2000*, Madrid, 1994, p. 417.

migratorios a partir de la adhesión de España a la UE. A comienzos de la década de los noventa España, al ver mejorada su situación económica y política, se transformó de un país expulsor de migrantes en un país receptor.

La causa del fenómeno migratorio responde a la conjunción de dos factores: el retorno de emigrantes y el aumento de la inmigración. En el breve lapso de dos décadas, la población extranjera por cada 100,000 habitantes, ha pasado de ser inferior a cien personas a superar las 5 mil, es decir, un aumento de 500%. En ese sentido, cabe afirmar que los extranjeros son más de lo que nos indican los datos oficiales españoles, debido a la existencia de inmigrantes ilegales procedentes principalmente de Sudamérica y del norte de África.

Las Comunidades Autónomas que han experimentado un mayor incremento de la población extranjera en relación con sus poblaciones totales respectivas han sido Madrid, Valencia, Murcia, Cataluña y La Rioja. Las cifras más bajas se registran en Ceuta, Melilla¹³⁶.

Otro cambio que debe destacarse es el referido al papel de la mujer, ya que bajo la dictadura de Franco las mujeres necesitaban autorización de sus esposos para trabajar o para viajar fuera del país; la infidelidad podía costar hasta seis años en prisión y se impartían "premios a la natalidad" para las familias ejemplares en la procreación. Aunque debido al descenso de la tasa de natalidad se han retomado. Desde la integración de España a la CEE-UE, la sociedad española ha sufrido vertiginosos cambios que han tenido profundas repercusiones sociales, y la han transformado en una sociedad moderna, donde existe una mayor libertad y donde se han mejorado la mayoría de los indicadores sociales, por lo que la integración en el ámbito social, se puede traducir como un resultado ampliamente positivo.

La modernización del Estado español, su desarrollo económico y su proceso de internacionalización han contribuido a la transformación del sistema de valores

¹³⁶ Véase Dirección General de Ordenación de las Migraciones. *Anuario de Migraciones 2006*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2007, p. 33.

de la sociedad española; los valores de paz, democracia y prosperidad expresados en la Constitución de 1978 se han traducido en un apoyo amplio de los ciudadanos españoles a los procesos: democrático, de integración europeo y de solidaridad.

El apoyo al sistema democrático y al proceso descentralizador, así como la satisfacción del ciudadano común con el funcionamiento de la democracia en España, ha crecido de manera sostenida durante los últimos veinte años.

Más de 84% de los españoles, prefiere la democracia a cualquier otra forma de gobierno, 63.5% se muestra satisfecho con su funcionamiento y 74.6% apoya el proceso de descentralización¹³⁷.

Al mismo tiempo, valores “post materialistas,” como la promoción de la participación política o la protección de la libertad de expresión, han ido ganando terreno como objetivos nacionales prioritarios para la ciudadanía española, frente a otro tipo de valores, como la lucha contra la inflación o el mantenimiento del orden público.

Esta tendencia ha ido acompañada de un aumento de la solidaridad ciudadana durante las dos últimas décadas. Todo ello favorecido por la modernización del Estado, el aumento de la prosperidad económica y el incremento del bienestar social.

La singular solidez de las bases políticas, económicas, estratégicas e incluso afectivas en las que se asienta la inserción de España en Europa, dejan claro que el proyecto europeo ha sido un proyecto compartido por toda la sociedad y, por la misma razón, su éxito no debe ser atribuido a ningún gobierno en particular, sino a la sociedad en general.

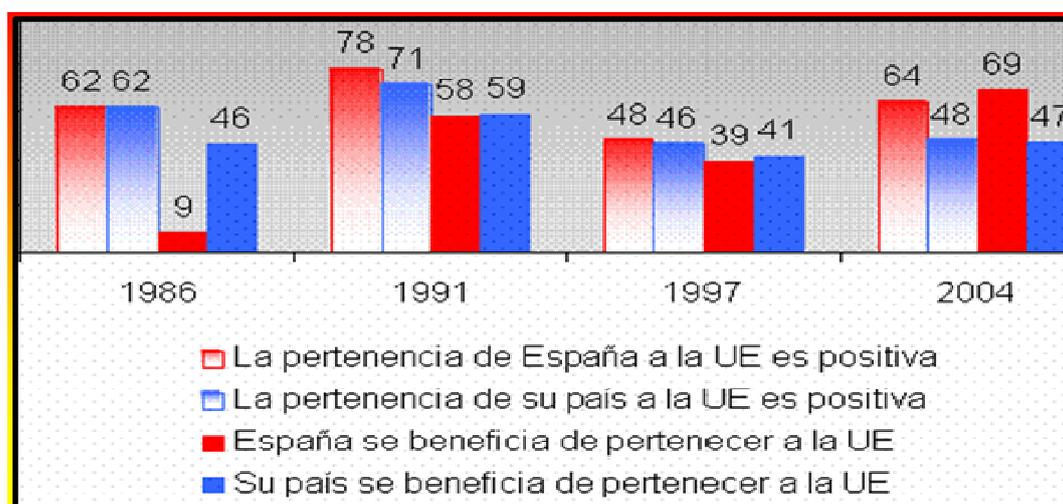
En los primeros años de España dentro de la Comunidad Europea, muy pocos españoles, apenas 9%, creían que la pertenencia a la misma iría en beneficio del

¹³⁷ *Ibidem*, p. 34.

país. A pesar de ello, 62% de ellos, valor equivalente a la media europea, creían que pertenecer a la Comunidad Europea era algo positivo. La percepción de los beneficios que la CEE-UE, supone que han ido mejorando desde entonces para los españoles¹³⁸.

En la actualidad, 69% de los españoles considera que España se beneficia de su pertenencia a la Unión, valor muy por encima de la media europea de 47%. La tendencia a considerar la pertenencia a la UE como algo positivo se ha mantenido en los últimos veinte años, siempre por encima de la media europea, a excepción del período de crisis 1993-1994¹³⁹. A partir del ingreso de España a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, la diferencia se fue haciendo incluso mayor. Para 2006, 68% de los españoles creían que pertenecer a la UE era sumamente positivo, frente 48% de la media europea.

APOYO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEO¹⁴⁰



El elevado nivel de apoyo español al proceso de integración europea se ha traducido en un sentimiento mayor de identidad europea y de confianza en sus instituciones. En España, casi 65% de la población dice sentirse europeo, frente 56% de la UE-15 o 58% de la UE-25, o en comparación con los valores inferiores

¹³⁸ *Idem.*

¹³⁹ *Ibidem*, p. 34.

¹⁴⁰ *Eurobarómetro* núms. 25/1986, 35/1991, 47/1997 y 61/2004.

a 45% que encontramos en otros países miembros, como Lituania, Finlandia, República Checa, Reino Unido, Grecia y Hungría. Asimismo, la confianza de los españoles, en las instituciones europeas, se encuentra entre las más elevadas de la Unión.

La institución europea que más confianza ha ganado entre los españoles en las dos últimas décadas, ha sido el Parlamento Europeo. En la actualidad, 52%, 53% y 62% de los españoles dicen confiar en el Consejo, la Comisión y el Parlamento europeos respectivamente, frente 40%, 47% y 54% de la media europea. Sin embargo, el viaje a Europa, ha sido de ida y vuelta para España, ya que no sólo ha apoyado y se ha beneficiado del proyecto europeo, sino que además ha contribuido positivamente a su desarrollo. La ciudadanía europea, la cohesión social, el tercer pilar de asuntos de justicia e interior, todos tienen huella española¹⁴¹.

También ha sido notable la contribución de España al fomento del papel de las regiones, la diversidad lingüística y cultural dentro de la Unión y las relaciones con América Latina.

¹⁴¹ Véase Dirección General de Ordenación de las Migraciones. *Op. cit.*, p. 34.

Conclusiones

Desde el fin de la dictadura y la proclamación del Rey Juan Carlos como Jefe de Estado, destacan tres acontecimientos: el primero, sin duda, es la aprobación de la Constitución Española de 1978, el texto fundacional del sistema democrático de los españoles. El segundo es el ingreso de España a la Comunidad Económica Europea, y el tercero la adhesión de España a la actual Unión Europea, que representó también la posibilidad de superar largas décadas de aislamiento e irrelevancia internacional.

La modernidad y el progreso socioeconómico, la democracia y la libertad, así como la europeización de la vida política, económica y social de España, en un marco de paz, con seguridad interior y exterior, han demostrado ser plenamente compatible con el proyecto colectivo que los españoles han articulado en torno a los valores que encarna su Constitución.

En suma, democratización y europeización pueden considerarse las partes fundamentales del notable desarrollo de España a lo largo de los últimos veinte años. Existieron factores condicionantes que le dieron viabilidad al éxito español y, sobre todo, que fueron los que impulsaron el cambio español y la clave fundamental de la transformación. Entre ellos, destacan los siguientes:

- ❖ Voluntad política y liderazgo del gobierno central.
- ❖ Fortalecimiento de la democracia incipiente.
- ❖ Compromiso del gobierno central para impulsar la transformación de España.
- ❖ El intenso proceso de descentralización del gasto público puesto en marcha por el gobierno central.
- ❖ La eficiente actuación de la diplomacia española.

De igual manera, los diversos gobiernos españoles han sabido manejar las cosas bien para que, en un periodo de 20 años, a pesar de haber enfrentado constantes variables, el país haya logrado múltiples transformaciones y hayan

logrado la convergencia política y económica con los países del entorno. Finalmente, España se adhirió a la actual Unión Europea y ha logrado superar largas décadas de aislamiento e irrelevancia internacional. También se vislumbran los principales retos futuros a los que se enfrenta, tanto internos como del ámbito exterior en cuanto al cumplimiento de las asignaturas pendientes para lograr la transformación plena de la economía, los desafíos en términos de paz y seguridad, sustentabilidad, acceso y distribución de los recursos. España tiene todavía que consolidar un espacio propio entre los Estados más grandes e influyentes de la UE, así como construir unas capacidades e instituciones que sostengan y hagan posible esta vocación de liderazgo; por último, los desafíos que plantean hoy fenómenos como la globalización económica y financiera, los cambios demográficos y sociales, las nuevas condiciones de seguridad imperantes en el ámbito internacional, la crisis económica por la que atraviesa el mundo y el cambio climático que afecta a toda la humanidad, son los retos que tendrán que enfrentar los españoles en los años venideros.

El 12 de junio de 1985 se firmaba en el salón del Trono del Palacio Real de Madrid el Tratado de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea que entraría en vigor el 1º de enero de 1986. Tras largos años de negociaciones y con ciertos recelos y temores, España comenzaba un profundo proceso de transformación política, económica y social en el marco del proceso de integración europeo.

Durante un período de 20 años, España enfrentó una acelerada transformación de sus estructuras políticas, sociales y económicas, basada en una transición pacífica de un gobierno dictatorial hacia uno democrático, bajo un esquema de legalidad, tomando como soporte principal la incorporación del país español a la entonces Comunidad Económica Europea a partir de 1986.

La integración del país ibérico a la Comunidad Económica Europea, si bien fue un elemento coadyuvante y decisivo para detonar la economía española, al posibilitar que sus sectores productivos accedieran a mercados de los países

pertenecientes a la propia Comunidad y a otros bloques económicos del mundo; también requirió de grandes sacrificios, no sólo por las exigencias europeas de integración, sino que el gobierno español se planteó como meta una triple reconversión de los sectores productivos que podían participar, iniciando un auténtico proceso de reconversión subvencionada, como estrategia del gobierno central, que le permitió responder meritoriamente a las nuevas demandas, impulsando cambios y ajustes estructurales para atender la nueva dinámica que enfrentaba, logrando con ello la modernización de su economía.

Desde mi perspectiva, esta estrategia pudo concretarse gracias a factores que le imprimieron la certidumbre del éxito y, sobre todo, fueron los que impulsaron el cambio español. Podemos destacar los siguientes:

- 1º. Voluntad política y liderazgo del gobierno central.- Con el fin de alcanzar el propósito fundamental de lograr la incorporación de España en la CEE, el gobierno impulsó reformas estructurales para la reorganización de los sectores; generó compromisos puntuales; estableció un seguimiento estricto que les permitiera asegurar el cumplimiento de compromisos en tiempo y forma; y direccionó los esfuerzos para que los sectores aceptaran el cumplimiento de metas mayores a las indicadas en los requisitos de incorporación.
- 2º. Fortalecimiento de la democracia incipiente.- El gobierno estableció consensos entre todos los actores de la sociedad española, que impidieron prevalecer intereses particulares y de grupo ante el bien común y, lo más importante, posibilitar una transición pacífica hacia la modernidad y el desarrollo del país.
- 3º. Compromiso del gobierno central para impulsar la transformación del país.- La visión del gobierno para convertir a España en un país

desarrollado, para lo cual estableció metas claras para alcanzar el crecimiento socioeconómico, disminuir desigualdades, empujar al país a participar en el plano principal de la escena internacional y lograr la transformación de estructuras sumamente conflictivas y con enormes intereses, como la financiera, burocrática, educativa, laboral, empresarial y de las organizaciones obreras y de trabajadores, entre otras. Asimismo, el compromiso que asumieron los sucesivos gobiernos españoles, para trabajar constantemente en consolidar la posición del país dentro de la UE, rectificando los aspectos más negativos del Tratado de Adhesión y lograr un lugar preponderante entre los países miembros más importantes.

- 4º. El intenso proceso de descentralización del gasto público puesto en marcha por el gobierno central.- Con base en la Constitución de 1978, el gobierno español puso en marcha un proceso gradual que transformó a la España centralista del gasto público en un país que descentralizó el gasto, haciendo corresponsables a las administraciones territoriales, administraciones de las comunidades autónomas y organismos que integran las administraciones locales; todas ellas, con autonomía financiera constitucionalmente reconocida, de tal manera que de un presupuesto equivalente al 91% del gasto público de 1979, asignado a la administración central, para el 2006, se le asignó sólo el 20.7%, pero del total de gasto consolidado de las administraciones públicas.

- 5º. La fuerte y continua inversión pública y privada, así como el apoyo de los fondos europeos.- Los compromisos de los sectores españoles y de la CEE para desarrollar y modernizar el país, requirió de fuertes constantes y bien planeadas inversiones en infraestructura y

equipamiento, principalmente enfocado a las ramas carretera, salud, educación, turismo, servicios y exportaciones, así como para la protección y conservación de recursos naturales y el mejoramiento del ambiente, lo que le valió a España, dos décadas para salir de una decadencia arrastrada por años e incorporarse a los países avanzados de la UE; el resultado fue avalado por la sociedad española, cuando ésta se expresó en cada vez mayores expectativas y riqueza en los hogares, buenas perspectivas empresariales y, por tanto, mayor consumo de la población y crecimiento económico sostenido. Los fondos ascendieron a más de 211,000 millones de euros, que han supuesto el 0.8 del PIB durante 20 años, 300,000 empleos y alrededor de 5,275 euros por habitante a lo largo del período (unos 260 euros por habitante/año).

- 6º. La eficiente actuación de la diplomacia española.- La diplomacia en España, como mecanismo de política exterior, había sido anulado durante el período franquista; por ello, una de las prioridades del gobierno democrático fue introducirla nuevamente, fortalecerla y lograr que fuera un quehacer prioritario de la política exterior del país, estableciéndole un papel estratégico en las negociaciones, con lineamientos claros del presidente español; así se obtuvo como resultado, en muy poco tiempo, el que España fuera Estado miembro de la CEE.

Se puede afirmar que el balance de 20 años de integración de España en la Unión Europea es motivo de satisfacción para los españoles, ya que el éxito que alcanzó el país es notable y un ejemplo a seguir por los países miembros y del mundo en general, sobre lo que es posible lograr cuando los gobiernos tienen voluntad política y liderazgo para aglutinar a la sociedad, transformarla y dirigirla hacia objetivos claros, como la modernidad y el progreso. España ha demostrado que el Franquismo ha quedado casi por completo en el olvido, que los españoles

le han apostado a la democracia, la modernidad, el desarrollo socioeconómico, la paz y la unión de sus habitantes. Es importante señalar que la mayoría de los países miembros de la CEE, vieron positiva la entrada de España; primeramente, porque eliminó sus barreras legales y administrativas, abriendo las puertas a las multinacionales europeas, y la segunda, por el papel coyuntural que jugaron los fondos de Bruselas, en el desarrollo de la infraestructura requerida, que posibilitó la instalación y operación de las empresas europeas, logrando consolidar su penetración en el mercado español y asegurar su cuota de ganancia.

En términos de riqueza nacional, España casi ha alcanzado la renta media comunitaria, de ser un país receptor de fondos europeos, se encuentra ya cerca de ser un contribuyente neto; y de ser un país receptor de inversión extranjera directa, ha pasado a ser un país con una posición global muy prominente y de grandes empresas multinacionales. Tras prácticamente haber equiparado sus tasas de empleo, inflación, tipos de interés y deuda a las de sus socios europeos y haber saneado sus cuentas públicas. España era, en el 2006, la octava economía del mundo, además de una de las más abiertas y dinámicas de Europa, así como un miembro ejemplar de la zona euro.

En el ámbito social y demográfico, España ha experimentado un proceso acelerado de modernización; el aumento sostenido del gasto social, así como de la inversión pública en salud y educación, han consolidado el estado de bienestar de los habitantes en unos niveles inéditos en la historia del país, que se traducen en una altísima calidad de vida, con una esperanza de vida que se sitúa entre las más altas del mundo. Los últimos veinte años han sido testigos de una masiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, además en un breve lapso de tiempo, España ha pasado de ser un país de emigrantes a tener más de tres millones setecientos mil extranjeros empadronados.

Las políticas establecidas por los gobiernos españoles, dirigidas a definir el papel y las prioridades de España en el seno de la UE, han obedecido a la

dinámica evolutiva que, a lo largo de estos 20 años, ha estado sujeta a tres grandes variables:

1. Las circunstancias cambiantes del contexto internacional en el que opera la UE como la respuesta congruente y eficaz a los retos de la globalización, a las dificultades experimentadas por las economías de la UE en su tradicional rivalidad económica con Estados Unidos, y la escasa capacidad de respuesta de la UE ante la creciente competitividad de las economías emergentes más dinámicas del mundo.
2. Los cambios internos producidos en el seno de la propia UE, que generalmente son resultado de reformas en los tratados y sucesivas ampliaciones, como el proceso de redefinición de sus relaciones con EEUU que, más allá de las discrepancias suscitadas por la guerra de Irak, no es sino la expresión de sus crecientes esfuerzos por desempeñar un papel político internacional más acorde con su indudable peso económico; por otro lado, la política europea de España debe hacer frente a los cambios generados en el seno de la UE por los dos grandes procesos que han centrado la atención durante los últimos años, la adhesión de diez nuevos países miembros en mayo del 2004, y la elaboración y aprobación de una Constitución para Europa, firmada en octubre del mismo año.
3. Las prioridades europeas, marcadas por la agenda política y económica española, especialmente importante cuando se trata de la adhesión de los nuevos socios, que si bien fueron mayoritariamente pequeños y notablemente menos desarrollados que la mayoría de los Estados miembros, forzó a una reforma y reorientación de las políticas de apoyo de los fondos de Bruselas, de la que España, ha sido el principal beneficiario durante los tres últimos lustros, con más de 90 mil millones de euros.

Los hechos han confirmado el acierto de la orientación de estas políticas en la Unión Europea, lo que ha consolidado el sistema político español, propiciando que la vida económica y social estén hoy rotunda e irreversiblemente europeizadas. La España del 2006, poco tiene que ver con la de 1986. En este tiempo, este país ha completado con éxito un proceso de modernización política, económica y social sin comparación en la historia, gracias al cual ha pasado de la periferia menos desarrollada de Europa al centro más influyente de la política europea.

La notable solidez del sentimiento de identificación y apoyo al proceso de integración europea, también muestran hasta que punto los españoles han desarrollado nuevas actitudes y valores en relación con la política, que demuestran una cultura política y democrática muy afianzada, una enorme satisfacción con el proceso de descentralización y la emergencia de una intensísima corriente de solidaridad internacional, donde el país, tradicionalmente ausente del escenario, ha logrado situarse en la primera fila de los países más comprometidos con el desarrollo, la paz y la seguridad internacional. La pujanza de su cultura y de su lengua, sumado a unos valores que reflejan un compromiso activo de los españoles con un mundo más abierto, más equitativo y más democrático, plantea un horizonte radicalmente distinto al de la España introvertida y aislada del pasado.

En perspectiva histórica, resulta difícil encontrar un período en la historia de España tan absolutamente pleno de logros políticos, económicos, sociales y culturales derivados del proceso de entrada del país a la Comunidad en 1986, con lo que se puso fin a la marginación de España respecto a Europa y se inició una política activa de europeización de todos los ámbitos de su vida política, económica y social, a la vez que una decidida intensificación de su presencia y visibilidad en el mundo.

Catorce años más tarde, en 1999, con la incorporación a la Unión Económica y Monetaria (UEM), España lograría su inserción plena en Europa y, subsecuentemente, el fin de su excepcionalidad en el contexto europeo; de esta

manera, la transición a la democracia, primero, y la integración en la Unión, después, cierran un siglo que arranca con el Desastre de 1898, discurre por una traumática Guerra Civil y desemboca en un largo período de dictadura, sin negar la importancia que para la consecución de estos logros tuvieron las reformas económicas adoptadas en los años sesenta a partir del Plan de Estabilización de 1959 y, posteriormente, a raíz de la exitosa transición española y los Pactos de La Monclova en 1979, hacen evidente que la plena madurez política, económica y social de España sólo se pudo alcanzar una vez dentro de la Unión.

La adhesión a la Unión supuso la culminación de un proceso de democratización iniciado una década antes, tras la muerte del General Franco en noviembre de 1975, y vino a simbolizar el cierre de un largo ciclo histórico, caracterizado por la turbulencia política, el atraso económico y social y el aislamiento internacional. Transcurridos 20 breves, pero intensos años, desde aquel acontecimiento histórico, nadie pone en duda que la participación de España en el proceso de integración europeo ha contribuido de forma decisiva a su estabilidad política interna, a su modernización económica y social y a su proyección europea e internacional.

La plena europeización de la vida política, económica y social de España, así como de su seguridad interior y exterior, es plenamente coherente con el proyecto colectivo que, los españoles han venido articulando en torno a los valores de paz, democracia y prosperidad expresados en la Constitución de 1978; la singular solidez de las bases estratégicas políticas y económicas, e incluso afectivas en las que se asienta la inserción de España en Europa, dejan en claro que el proyecto europeo ha sido compartido por toda la sociedad y, por la misma razón, su éxito no debe ser atribuido a uno u otro gobierno, sino a toda la sociedad en su conjunto.

El camino recorrido no fue fácil, pues el éxito nunca estuvo garantizado *a priori*; la presión competitiva de las fuerzas de mercado de la Unión ha obligado a duros ajustes y a mantener un ritmo de modernización elevado y, a la vez,

sostenido. Es importante señalar que, no obstante la elevada cuantía de las transferencias financieras recibidas con cargo a los presupuestos de la Unión, los ajustes requeridos por la integración europea hacia España han sido amplísimos tanto en lo referente al gran número de regiones como de sectores productivos implicados; de igual forma, en términos políticos e institucionales, los sucesivos gobiernos españoles trabajaron sin descanso, para equilibrar los aspectos más asimétricos del Tratado de Adhesión y para conquistar un lugar entre los países más grandes de la UE.

Es difícil encontrar un período en la historia de España de mayor éxito económico, político y social, que haya beneficiado a un número tan elevado de ciudadanos, como en el período de referencia; lo que demuestra que el país, desarrolló el enorme dinamismo económico, con base en una gran voluntad de cambio, un fortísimo atractivo internacional y una elevada capacidad para lograr metas colectivas; es decir, gracias a la voluntad, los esfuerzos y los sacrificios realizados durante las dos décadas, los españoles se encuentran hoy entre la minoría de habitantes del planeta que disfrutan de altos niveles de bienestar económico y social, a la vez que de un marco de libertades amplio y estable.

Desde una perspectiva más europea, el balance de veinte años de integración de España en la Unión Europea debe constituir motivo de orgullo y satisfacción para todos los europeos, no sólo para los españoles; si bien fue un logro colectivo de los españoles, el éxito de España es también un éxito europeo.

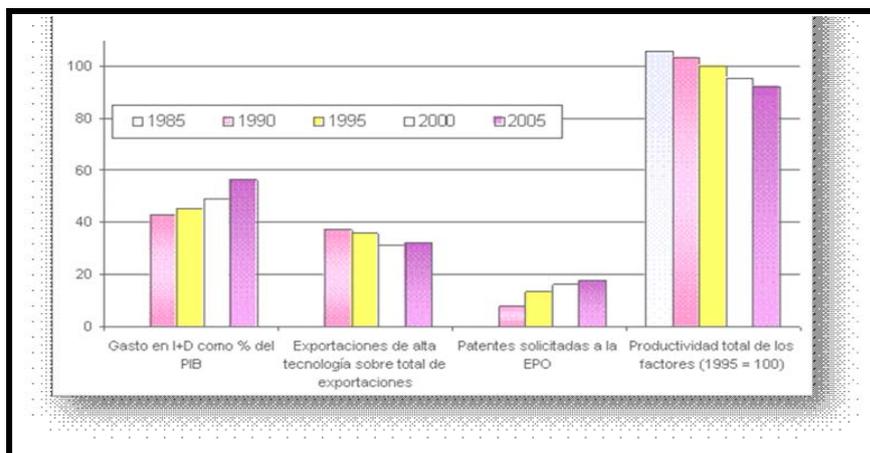
A principios de los años ochenta, la crítica de algunos países de la CEE y del mundo indicaron que la incorporación de España y Portugal, sumadas por ende a la adhesión de Grecia, serían una pesada losa que lastraría a la Unión Europea en lo económico, político y, también, en cuanto a su capacidad de acción exterior, ya que, por ejemplo, España se situaba por debajo del 75% de la media de rentabilidad comunitaria y presentaba una tasa de desempleo que duplicaba la media europea, todo ello en un marco de inestabilidad política, marcada por el intento de golpe de Estado de 1981, una difícil situación en lo referido al terrorismo

y una tradición aislacionista en política exterior, sumada a unas relaciones complicadas con el vecino marroquí y a un historial de emigración masiva a Europa; la consolidación de la democracia en el Sur de Europa, objetivo último del apoyo otorgado a las candidaturas de los tres países, dejó a un lado las consideraciones acerca de la conveniencia de admitir socios cuyos niveles de bienestar, culturas políticas o estructuras sociales estuvieran muy por debajo de lo comúnmente aceptado y practicado en la Europa próspera y democrática de la Comunidad Europea. Pese a las reticencias, los socios europeos no sólo admitieron a España, sino que le dieron acceso a unos fondos que se demostraron cruciales, junto con las reformas estructurales emprendidas, para modernizar la economía del país y ayudarle a situarse en la senda de convergencia política, económica y social; como contrapartida. España ha sido un socio leal y comprometido, desafiando los prejuicios de quienes la consideraban incapaz de imponerse disciplina, el país accedió a la tercera fase de la UEM, en igualdad de condiciones que el resto de los socios, arrastrando de paso a otros, como Italia, que se mostraban más confiados en el hecho de que se pudiera “parar el reloj” y postergar la entrada en vigor del euro.

Sin España no se entiende hoy la cohesión económica y social, la ciudadanía europea, ni la importancia que ha cobrado el espacio de libertad, seguridad y justicia; el país se ha europeizado notablemente, pero también ha enriquecido a la Unión, profundizando su dimensión mediterránea, y también otorgando a ésta, la dimensión latinoamericana de la que carecía.

A pesar de los avances referidos, quedan algunas asignaturas pendientes, pues la transformación de la economía española dista de ser completa, fundamentalmente en lo relativo a incrementar la tasa de crecimiento de la productividad, producir bienes y servicios más intensivos y reducir el déficit de la cuenta corriente, lo que exige recortar el diferencial de inflación con respecto a la UE, aumentar la tasa de ahorro interna, reformar el mercado laboral, mejorar la competitividad de las exportaciones y redefinir el modelo energético.

ESFUERZO TECNOLÓGICO COMPARADO Y PRODUCTIVIDAD¹



España todavía mantiene un importante retraso tecnológico con respecto a la media de la UE-15, lo que alimenta un bajo crecimiento de la productividad y una continuada pérdida de competitividad, lo que se traduce en un creciente déficit en la cuenta corriente de más del 8.5% del PIB en 2007.

La productividad por persona empleada en España ha crecido en promedio el 0.6% anual desde 1996, la mitad que la media de la UE-15; asimismo, la productividad total de los factores que miden lo intangible que no queda capturado por la productividad conjunta en la utilización del trabajo y del capital, como la capacidad de organización e innovación, calidad del capital, educación y experiencia de la mano de obra y capacidad emprendedora de la población, se situó en 2006, en alrededor del 90% de la media de la UE y muestra una preocupante tasa descendiente, ya que en 1986 superaba a la media de la Unión.

Sin embargo, el indicador que mejor sintetiza el atraso tecnológico español es la inversión en investigación y desarrollo, como porcentaje del PIB; este tipo de inversiones son esenciales para fomentar la innovación, aumentar el valor añadido de los bienes y servicios producidos, generar incrementos de productividad y elevar los niveles de ingreso y bienestar de la ciudadanía. En 1985, España

¹ Fuente: Elaboración de Eurostat y del Banco de España obtenida de la página web: <http://www.ine.es/prodyser/infoeuropea/>.

invertía tan sólo el 0.57% del PIB en investigación y desarrollo, mientras que la UE-15, invertía el 1.86%.

Veinte años después, aunque el gasto español ha crecido más rápidamente que el europeo, la diferencia sigue siendo considerable, ya que España invierte el 1.07% del PIB y la UE-15 el 1.95% del PIB. España se sitúa en el 60% de la media de la UE-15.

El compromiso de otros países avanzados con la investigación es todavía mayor que el de la UE; por ejemplo, Estados Unidos invierte el 2.6% de su PIB en investigación y desarrollo, Corea del Sur el 2.9% y en Japón el 3.1%. Esta situación requiere que España realice esfuerzos adicionales para colocarse, al menos, al nivel de inversión en la investigación y el desarrollo de los países de la UE.

El reflejo de la baja inversión en investigación y desarrollo en España es el atraso relativo en el número de patentes y en el volumen de las exportaciones de alta tecnología. A pesar de haber duplicado el número de patentes presentadas en los últimos 20 años ante la Oficina Europea de Patentes, España todavía se encuentra por debajo del 20% de la media de la UE-15, es decir, que por cada 100 patentes que se presentan en promedio en cada uno de los países de la UE, en España sólo se presentan 18.

De igual manera, España no ha logrado incrementar el peso de sus exportaciones de alta tecnología sobre el total de exportaciones, ni tampoco diversificarlas geográficamente, ya que más del 60% del comercio exterior español tiene lugar con Alemania, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido. Tan sólo el 6% de las exportaciones españolas, son de alta tecnología, lo que la sitúa en un bajísimo 32% de la media de la UE-15. Este tipo de exportaciones son intensivas en conocimiento, capital y trabajo cualificado y, por lo tanto, tienden a tener una elevada demanda en el exterior, así como mayores precios relativos. El problema radica, en que España no ha sido capaz de aumentar de forma significativa la producción de este tipo de bienes, por lo que tampoco puede exportarlos.

En definitiva, nadie discute que los últimos 20 años son una historia de éxito y convergencia real con la UE; sin embargo, a mediano plazo, es necesario un ajuste que se traduzca en una desaceleración del consumo y de las importaciones, que permitan a la economía española sufrir menos presiones inflacionistas, recuperar competitividad, exportar más, reequilibrar el saldo del sector exterior y no depender tanto de la demanda interna y del sector inmobiliario, como un *boom* para el desarrollo económico del país. Con la adopción del euro, se impide que este ajuste se produzca mediante una devaluación, por lo que será necesario que se materialice mediante cambios en los precios relativos, a través de un crecimiento de los salarios reales, inferior al de los socios, durante un tiempo prolongado. Pero, en el largo plazo, la única fórmula para asegurar la sostenibilidad del crecimiento, será incrementar la innovación y profundizar en las reformas estructurales para subir un peldaño en la escalera de calidad de las exportaciones, lo que permitirá que España no tenga que competir sólo en precios.

España, al igual que la UE, mantiene una importante dependencia energética del exterior, especialmente en lo referente al petróleo y gas, que constituyen casi el 70% del consumo de energía primaria; por lo tanto, el reto consiste en reducir la dependencia externa, diversificando las fuentes de energía alternativas, sobre todo aumentando la importancia de las energía renovables, mejorar la eficiencia en el consumo energético, que todavía es un 20% menor que en la UE-15, y contribuir a la construcción de una política energética común europea, que impulse estrategias conjuntas para la investigación y desarrollo de eco-tecnologías que reduzcan las debilidades geo-estratégicas de la UE, en el corto, mediano y largo plazo.

Las transformaciones experimentadas por España desde su adhesión a la Unión Europea también se enfrentan a retos significativos; por un lado, la transformación de su estructura productiva todavía no es completa y necesita realizar un esfuerzo adicional, para que sus empresas españolas puedan competir con firmeza en el contexto de la nueva Unión ampliada y de la economía global.

La baja productividad y la falta de dinamismo de las exportaciones son dos tareas pendientes; para enfrentarse a ellas, es necesario profundizar en las reformas estructurales y en la liberalización de los mercados de bienes y factores productivos, así como realizar un mayor esfuerzo de inversión que se traduzca en capital adicional para el desarrollo, dirigido a reforzar la intensidad tecnológica de los bienes y servicios producidos y exportados. Sin una apuesta clara por la innovación, será muy difícil completar este salto.

En el ámbito internacional, marcado por la ampliación a 27 miembros de la Unión Europea, pero también por la existencia de importantísimos desafíos en términos de paz y seguridad, sustentabilidad, acceso y distribución de los recursos, España tiene todavía que consolidar un espacio propio entre los Estados más grandes e influyentes, así como construir unas capacidades e instituciones que sostengan y hagan posible esta vocación de liderazgo. Por ello, a pesar de la buena voluntad, sin los medios materiales adecuados, España difícilmente logrará realizar una aportación sustantiva a la gobernabilidad global.

Lejos de servir para alimentar un triunfalismo vano, reconocer lo logrado es esencial para hacer frente a los retos del futuro, como los desafíos que plantean hoy fenómenos como la globalización económica y financiera, los cambios demográficos y sociales, las nuevas condiciones de seguridad imperantes en el ámbito internacional, la crisis económica por la que atraviesa el mundo y el cambio climático que afecta a toda la humanidad.

El caso de España debería servir para recordar todo lo que es posible lograr cuando Europa funciona y las sociedades se sienten involucradas con el proyecto europeo, y servir como estímulo para el optimismo y la confianza, frente al pesimismo o la desconfianza que se imponen en muchos de los países vecinos; parece lógico suponer que un país que ha superado retos tan amplios y difíciles como los que España enfrentaba en 1986, tiene motivos para sentir confianza ante el futuro, en un momento en el que Europa parece haber perdido la fe en sí misma, dando la imagen de incapacidad para enfrentar satisfactoriamente la crisis

económica que aqueja al mundo. En este sentido, considero que la crisis económica actual, particularmente en España, donde el desempleo, la recesión de los sectores productivos, la crisis inmobiliaria y financiera, entre otros factores, será superado y, el país, retomará el peso prominente de la UE, para empujar como líder, la aplicación de medidas específicas para solventarla.

El euro es y seguirá siendo una moneda sin Estado; las revisiones de los tratados y los referendos fracasados, han echado por tierra la idea de que el euro era un paso en el camino hacia la unión política europea. Esto tiene consecuencias para la estructura de gobernabilidad de la zona euro; la compleja estructura de gobierno de la zona euro, fue elaborada sobre la base de que la prevención haría innecesario establecer medidas de gestión que permitiera enfrentar una crisis, como la que se vive actualmente; este argumento, está siendo puesto a prueba ahora.

La experiencia de la crisis reciente demuestra que al sistema de gobierno de la zona euro, le faltan ciertas propiedades cruciales: velocidad de reacción, facultades discrecionales para elaborar sus políticas y procesos de toma de decisiones centralizado; estas carencias han minado el estatus internacional del euro, porque han surgido dudas en cuanto a su eficacia como moneda en tiempos turbulentos.

Es cierto que el euro ha demostrado ser una moneda atractiva en los tiempos de bonanza para países e inversionistas mucho más allá de sus fronteras; no obstante, considero que su valor como moneda convertible es lo suficientemente fuerte, como para sobrevivir como moneda de ahorro internacional en estos momentos difíciles, especialmente porque la UE, se encuentra implementando las propiedades cruciales que le faltaban y a establecido medidas para fortalecerla.

Por otro lado, la adhesión de 12 países más, como miembros de la UE, para dar un total de 27 integrantes, tendrá un efecto nada desdeñable sobre el *status* de España en el seno de la UE; es decir, la ampliación plantea una posible merma del peso e influencia de España, que podría traducirse en una cierta pérdida de la

centralidad política que tiene; la cual, sin duda puede contrarrestarse, si se adaptan adecuadamente los recursos disponibles a un entorno cada vez más exigente, proceso en el que podrían incidir favorablemente algunos de los nuevos instrumentos y procedimientos previstos en el Tratado Constitucional. De forma parecida, la ampliación posiblemente dificulte la inserción de las prioridades españolas en el conjunto de la política exterior de la UE, pero también contribuirá a que se preste una mayor atención a las políticas de vecindad, asunto nada trivial para el país, que está situado en la frontera exterior de la UE. En el ámbito económico, la adhesión de nuevos socios, que si bien son mayoritariamente pequeños y poco poblados, también son notablemente menos desarrollados que la mayoría de los Estados miembros actuales, incluido España, lo que forzará a una reforma y reorientación de las políticas de cohesión de las que el país ha venido siendo el principal beneficiario, durante más de cuatro lustros.

La llegada al poder en EEUU del presidente Barack Obama ha constituido para algunos, un momento histórico que supondrá un cambio radical en las relaciones transatlánticas; sin embargo, este esperado cambio será traducido, al menos en el primer año, en un mayor apoyo por parte de la UE, a los desafíos existentes y compartidos por EEUU y Europa.

El análisis a través del discurso y las acciones políticas de la nueva administración estadounidense, y de una política exterior orientada al diálogo y menos activista en cuestiones clave de seguridad internacional. Esto permitirá observar una mejora de las relaciones con Europa y cambios radicales respecto de la política exterior desarrollada por la administración Bush en su segundo mandato.

Por la parte europea, la enorme popularidad del nuevo Presidente de la Unión Americana, tal y como se ha podido observar en las recientes cumbres de Londres, Estrasburgo y Praga, la supuesta empatía y la “vuelta al multilateralismo”, se convertirá en un significativo incremento del apoyo europeo al Presidente Obama, lo que hace pensar que EEUU y la UE adoptarán una política

más realista para la cooperación económica y comercial, así como la creación de políticas globales, en las que participe la UE, dirigidas a solventar la crisis económica mundial, desarrollo de eco-tecnologías para el aprovechamiento de energía renovable y la lucha contra el cambio climático.

FUENTES DE CONSULTA

Bibliografía

Abella, Rafael. *La vida cotidiana durante la guerra civil*. Tomo I, Planeta, Madrid, 1978.

Alcaide Inchausti, Julio; Cuadrado Roura, Juan Ramón y Fuentes Quintana, Enrique, *El desarrollo económico español y la España desigual de las Autonomías*. Papeles de la Economía Española, no. 45, FIES, Madrid, 1990.

Antuñano, Isidro. *La economía española de las principales políticas de la Unión Europea*. en Elvira Martínez Chacón, (Economía Española, Ariel, Barcelona, 2002.

Arnaud Imatz. José Antonio, *Falange Española y el Nacional-Sindicalismo*. Plataforma, Madrid, 2003.

Aparicio, Miguel Ángel. *Introducción al Sistema Político y Constitucional Español*. Barcelona, Ariel, 1989.

Artola, Miguel. *Enciclopedia de Historia de España*, Alianza. Barcelona, España, 2005.

Badía, Fernando. *El régimen de Franco: un enfoque jurídico político*. Alianza, Madrid, 1984.

Barreda, Miguel y Borge, Rosa. *La democracia española: realidades y desafíos*. Análisis del sistema político español. UOC, Barcelona, 2006.

Biescas, José Antonio y Tuñón de Lara, Manuel. *España bajo la Dictadura Franquista*. Labor. Barcelona. 1987.

Bonete Perales, Rafael. *La integración Europea en una perspectiva histórica*. en Economía Europea Civitas, Madrid, 2000.

Broder, Albert. *Historia económica de la España contemporánea*. Alianza, Madrid, 1984.

Cabeza Sánchez-Albornoz, Sónsoles. *Historia política de la Segunda República en el exilio*. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1997.

Carr, Raymond. *España: de la Restauración a la democracia 1875~1980*. Ariel, Barcelona, España, 1983.

Canals Margalef, Jordi. *La posición competitiva de la economía Española en la CEE*. Libro marrón, Círculo de Empresarios, Nº. 1, Barcelona, 2004.

Castellano, Pablo. *Por Dios, por la Patria y el Rey: una visión crítica de la transición española*. Taurus, Madrid, 2001.

Carrasco, Enrique. *La cohesión Económica y Social en la Unión Europea, Consideración del Caso Español*, Consejo Económico y Social. colección de estudios, Madrid, 2004.

Colomer, Josep María. *La transición a la democracia: el modelo español*. Anagrama, Barcelona, 1998.

Cotarelo, Ramón. *Transición política y consolidación democrática de España (1975-1986)*. CIS, Madrid, 1992.

De Azaola, José Miguel. *La Unión Europea hoy*. Acento, Madrid, 1997.

De Miguel, Jesús y Sánchez, Antonio. *La Guerra Civil Española, día a día*. Libsa, Madrid, 2004.

De Miguel, Pedro. *Sociología del franquismo*. Euros, Barcelona, España, 1975.

Descola, Juan, *Historia de España*, traducción, Consuelo Berja, Juventud. Barcelona, España, 2004.

Domínguez Ortiz, Antonio. *España, tres milenios de historia*. Marcial Pons, Madrid, España, 2006.

Fernández, Carlos. *Los militares en la transición*. Argos-Vergara, España, 1982.

Fernández, Luis. *Cambio y adaptación en la izquierda*. La evolución del Partido Comunista de España y de Izquierda Unida (1986-2000), CIS, Madrid. 2004.

Fontaine, Pascal. *Doce lecciones sobre Europa*. Unión Europea. Bélgica, 2007

Fuentes Quintana, Enrique. *La coyuntura económica*. Ariel, Madrid, España, 1984.

García Delgado, José Luis y Segura, Julio. *Las nuevas opciones del capitalismo español*. Alianza, Madrid, 1977.

García Delgado, José Luís. *Economía española: de la transición a la democracia 1976-1986*. CIS, Madrid, España, 1990.

Garro, Elena. *Memorias de España 1937*. Siglo XXI, México, 1992.

Gandoy Juste, Rosario y Díaz Mora, Carmen,. *Integración económica: efectos comerciales*. en Economía Europea Civitas, Madrid, 2000.

García de Cortázar, Fernando. *Breve Historia de España*. Alianza, Barcelona, España, 2007.

García Morillo, Joaquín. *La Democracia en España*. Alianza, Madrid, 1996.

Gomá, Ricard y Subirats, Joan. *Políticas públicas en España*. Ariel, Barcelona, 1998.

González Ares, José. *Introducción al estudio del constitucionalismo español (1808-1975)*. Dykinson y Am. Santiago de Compostela, 2003.

Herrero de Miñón, Miguel. *20 años después. La Constitución cara al siglo XXI*. Taurus, Madrid, 1998.

Jiménez Asensio, Rafael. *Apuntes para una historia del constitucionalismo español*. Zarautz, Madrid, 1992.

Linz, Juan José y Montero, José Ramón. *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*. CEC, Madrid, 1986.

Mainer, José Carlos y Santos, Julia. *El aprendizaje de la libertad 1973-1986. en la cultura de la transición*, Alianza, Madrid, España, 2000.

Maravall, José María. *Los resultados de la democracia*. Alianza, Madrid, 1995.

Maravall, José María y Santamaría, Julián. *El cambio político en España y las perspectivas de la democracia*. en O'DONNELL, P. O'Donell, P. Schmitter, P.y L. Whitehead. *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Paidós, Barcelona, 1989.

Martínez, José Antonio (coord.). *Historia de España siglo XX. 1939-1996*, Cátedra, Madrid, 1999.

Nieto Solís, José Antonio. *Fundamentos y políticas de la Unión Europea*. Siglo XXI de España, Madrid 1995.

Oliet, Alberto. *La concertación social en la democracia española: crónica de un difícil intercambio*. Tirant le Blanc, Valencia, 2004.

Oñate, Pablo. *Consenso e ideología en la transición política española*. CEPC, Madrid, 1998.

Ortega, José Luis. *La Unión Europea, la PAC, los acuerdos del GATT y la reforma*. MAPA, Madrid, 1996.

Paniagua Soto, Juan Luis y Monedero, Juan Carlos. *En torno a la democracia en España*. Temas abiertos del Sistema Político Español, Tecnos, Madrid, 1999.

Pastor, Jaime. *La evolución de los nuevos movimientos sociales en el Estado español*. en P. Ibarra y B. Tejerina (coord.), Los movimientos sociales. Transformaciones sociales y cambio político, Trotta Madrid, 1998.

Pettit, Philip. Examen a Zapatero balance del gobierno socialista. Temas de hoy, Madrid, 2008.

Piedrafita, Sonia, Steinberg, Federico y Torreblanca, José Ignacio. *20 años de España en la Unión Europea*. Real instituto Elcano, Madrid, 2006.

Powell, Ch.T. *España en Democracia 1975-2000*. Plaza & Janés, Barcelona, 2001

Preston, Payne. *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982*. Plaza y Janés, Barcelona, 1986.

Ramírez, Manuel. *España de cerca. Reflexiones sobre 25 años de democracia*, Trotta, Madrid, España, 2004.

Santos, Julia. *Los socialistas en la política española*, Taurus, Madrid. España, 1996.

Sabín Rodríguez, José Manuel. *La dictadura franquista (1936-1975)*. Akal, Madrid, 1997.

Sheelagh, Elwood. *Historia de Falange Española*. Crítica, Madrid, 1984.

Solé Tura, Jorge. *Introducción al régimen español*. 2ª edición, Ariel, Barcelona, España, 1978.

Soto Carmona, Álvaro. *Historia de la España actual: 1939-2000. Autoritarismo y democracia*, Alianza, Madrid, España, 2001.

Tamames, Ramón. *La República. La era de Franco*, Alfaguara, Madrid, 1973.

Tamames. Ramón. *España/CE-UE: 20 años de integración. ciclo de conferencias UAM*, México, 21/11/2006.

Terrero, Juan. *Historia de España, de la Prehistoria a la actualidad*. Óptima, México, 2001.

Trulle Thomas, Joan. *Fundamentos económicos de la transición política*. La política económica de los Acuerdos de la Moncloa, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de España, Madrid, España, 1993.

Tusell, Javier. *Historia política y social moderna contemporánea*. Tomo II, 3ª edición, Uned, Madrid, España, 1991.

Tusell, Javier, *Historia de España, Época Contemporánea. 1808-2004*, Crítica, México, 2006.

Vidal Beneyto, José. *Memoria democrática*. Foca Ediciones, Madrid, 2007.

Zambrana, José. *La alternativa libertaria (Catalunya 1976 - 1979)*, Cedall. Barcelona, 2000.

Hemerografía

Ang, Gonzalo, "Grandes acontecimientos del Siglo XX", Selecciones del Reader's Digest, México, 1991.

Badosa Pagés, Juan, "La adhesión de España a la CEE", ICE, Diciembre, 2003.

Banús, Enrique, "La integración. Etapas de España en las Comunidades Europeas", en E. Martínez Chacón (dir.): *Economía Española*, Ariel, Barcelona, 2002.

Bar, Cendon, "La estructura y funcionamiento del Gobierno en España: una aproximación analítica", en Alonso, E. "El Gobierno en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía", Diputación de Barcelona, 1985.

Beevor, Anthony, "La guerra Civil Española", Revista Crítica, España, 1986.

Brenna, Jorge E. y Saldivar, Américo., "España en la transición al nuevo milenio", en *Breviarios de la Investigación*, número 24, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco, México, 1992.

Busquets, Julio, Aguilar, Miguel Ángel y Puche, Ignacio *El golpe: anatomía y claves del asalto al congreso*, La verdad, 2006.

Checa Pérez, Antonio, "Economía del azar (y IV)-De Bretton Woods (1944) a Washington, DC (2008). Periódico Digital de opinión y noticias, Asturias Liberal, 2008.

De la Cuesta Sáenz, José María, "La Reforma de la PAC y el Pago Único en su aplicación a España", Nueva revista de política, cultura y arte, núm. 108, 2006.

De Quirós, Lorenzo Bernaldo y Martínez Rico, Ricardo, "El Modelo Económico Español 1996-2004 (Una revolución silenciosa)", Instituto de Estudios Económicos, sin nombre de país, julio de 2005.

Correa, M. D. y Manzanedo, Javier, "Política regional española y europea." Documento de Trabajo. SGFCC-2002-06, Ministerio de Hacienda, Madrid, 2007.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, "Unión Europea-América Latina: Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación, 1996-2000", Bruselas, Noviembre 23, 1995.

De la Dehesa, Guillermo, "Diez años de España en la Unión Europea, 1985-1995", Economistas, número 66, Madrid, 1995.

Estefanía, Joaquín, "La economía española del Plan de Estabilización (1959) al euro (1998)", en El País, Madrid, España, *Domingo*, 3 de mayo de 1998.

Felip, Josep María, "Globalización y futuro de la políticas sociales de la UE", Revista Valenciana de Estudios Autónomos, No. 49-50, Valencia, 2005.

Fundación FOESSA, "V Informe Sociológico sobre la situación social en España. Sociedad para todos en el año 2000", Madrid, 1994.

Fuentes Quintana, Enrique, "De los Pactos de la Moncloa a la entrada en la Comunidad Económica Europea (1977-1986) "ICE, Noviembre, 2005.

Haworth, David, "Industrial Agricultural Strengths Candidacy", en *Herald Tribune. Special Report*, Spain, Mayo 1977.

Jordán Gadulf, Joseph, "Balance de la Integración de España en la Unión Europea", ICE, Número 811, Madrid, Diciembre 2003.

Mateo González, Emma, "20 años de España en la Unión Europea", Revista Valenciana de Estudios Autónomos No. 47 -48, Valencia, 2005.

Morán Blanco, Sagrario, "Cuestiones en torno a la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea y los derechos humanos", Revista de derecho comunitario europeo, núm. 25, 2006.

Molina Franco, Lucas, "De la Esperanza al Terror" en Historia de Iberia, Labor, Navarra, 1976.

Myro Sánchez, Rafael, "Crecimiento económico y cambio estructural", lecciones de economía española, Civitas, Madrid, 2000.

Ruíz García, Enrique, "Política economía y sociedad en la transición democrática en España hoy", Facultad de Ciencias Políticas y Ciencias Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979.

Tamames. Ramón, “España/CE-UE: 20 años de integración”, ciclo de conferencias UAM, 21/11/2006.

Toharia Cortés, Luis, “El mercado de trabajo en España, 1978-2003”, ICE 811, Diciembre 2003.

Ullastres, Alberto (Ministro de Comercio), Navarro Rubio, Mariano (Ministro de Hacienda) y López Rodó, Laureano (Secretario de la Vicepresidencia del Gobierno). España, 2004.

Vilas Nogueira, José, “El texto constitucional y la forma de gobierno”, en Política y Gobierno en España, Valencia, 1997.

Ciberografía

Página del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y del *Banco de España*, www.bde.es, con información del Banco de España, relativa a datos económicos de 1959.

Página elaborada como plan de acción de la Unión Europea en: http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/management_resources/conservation_measures/tacs.com/

Página elaborada en inglés por “Spanish American War Centennial Website”: <http://www.spanamwar.com/>

Página personal del periodista y escritor republicano, Eduardo Haro Tecglen, escritor y opinión maker, en: <http://www.vespito.net/historia/franco/40ft.html>

Portal de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco. <http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-2397/es>

Página de la Sociedad Benéfica de Historiadores Aficionados y Creadores, Memoria Republicana, Antecedentes de la Guerra Civil española. <http://www.sbhac.net/Republica/Introduccion/Antecede/Antecede.htm>.

Página del periódico global del país en: <http://www.elpais.com/todo-sobre/tema/matanza/11-M/122/>

Página del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Organismo dependiente del Ministerio español de la Presidencia: <http://www.cepc.es/>

Página sobre el 2º Congreso Internacional de Migraciones Globales en “Experiencias regionales y enseñanzas para México” en: <http://www.jornada.unam.mx/2004/06/14/006n1sec.html>

Página con el artículo personal del autor José María Jordán Gardulf sobre “El Balance de la Integración de España en la UE”, en: http://www.revistasice.com/cmsrevistasICE/pdfs/ICE_811_113-132__04757A14E53491E76A60A88A78E09FCA.pdf

Página del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Publicaciones en: <http://www.realinstitutoelcano.org/publicaciones/libros/informe%20europa.pdf>

Página de la Tribuna “El Mundo” de Sevilla, sobre el artículo de “La España de la libertad: Constitución y Consolidación democrática de Don Enrique Mújica Herzog en: http://www.defensordelpueblo.es/herramientas/admin_eventos/uploads/SevillaTribuna.pdf

Página que contiene el artículo del autor Juan Badosa Pagés, sobre “La Adhesión de España a la CEE” en: http://www.revistasice.com/cmsrevistasICE/pdfs/ICE_826_99-106__270EE6565A5D690BC190CD0BCD7FC083.pdf

Página de la Agencia de Noticias de información alternativa, sobre el artículo: “Ganadores y perdedores de la PAC en España y en los países en desarrollo” en: <http://ania.urcm.net/noticia.php3?id=12907&idcat=1&idamb=3>

Página del Libro Interactivo para 3º de E.S.O. de Geografía, del Instituto de Estudios Sociales de Pedrola, Zaragoza, España, sobre el artículo: “La política agraria común (PAC) en: http://www.aularagon.org/files/espa/atlas/LA_PAC.PDF

Página sobre el Sumario del artículo de “Las comunidades autónomas y la negociación para el ingreso de España en la Comunidad europea” en: http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/5/RIE_009_003_039.pdf

Página con el artículo de Ramón Tamames Gómez sobre “El papel de la Constitución de 1978, en el desarrollo económico”, en: http://www.revistasice.com/cmsrevistasICE/pdfs/ICE_811_35-44__E29163CE5E4469493CAADCE904E70E3D.pdf

Artículo del Grupo de Estudios Estratégicos (GEES) sobre el “PSOE y PP ante el cambio de régimen en: <http://www.gees.org/pdf/5271/>

Página elaborada por la revista “Cincodías.com” en: http://www.cincodias.com/articulo/economia/milagro-espanol/20041214cdscdieco_5/cdseco/

Artículo sobre Inmigración, cambios sociales y Constitución de de Esteban Greciet en: <http://weblogs.madrimasd.org/migraciones/archive/2006/06/18/31272.aspx>

Artículo de INCIPE, sobre el tema:” La política exterior de España: las prioridades permanentes y los nuevos desafíos” de Carlos Westendorp en: <http://www.incipe.org/ensayo9.htm>

Página del inconformista digital. com en: <http://www.elinconformistadigital.com/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=831>

Página de la Revista sobre política exterior española llamada “Infokrisis” en: <http://infokrisis.blogia.com/2004/112501-la-politica-exterior-espanola-de-franco-a-zp.php>

Página de la Revista “Attacmadrid” sobre “Los costes de la integración de España en la UE” en: <http://www.attacmadrid.org/d/9/071210132139.php>

Artículo, de Gloria Cabrejas de las Heras, de la Universidad Complutense de Madrid sobre “La Transformación de la sociedad española desde 1970: cambios y permanencias en la institución familiar” en: <http://biblioteca2.uclm.es/biblioteca/ceclm/websCECLM/transici%C3%B3n/PDF/03-10.%20Texto.pdf>

Artículo de Lacaixa. es sobre la “Sociedad española y la inmigración” en: http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/e74d26e1bfdcf010VgnVCM1000000e8cf10aRCRD/es/es11_c1_esp.pdf

Otras fuentes

Comunicación de la comisión al consejo y al Parlamento Europeo, Unión Europea-América Latina: actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación, 1996-2000, Bruselas, Noviembre 23, 1995.

“Información Comercial Española”, *Plan de Estabilización*, Madrid, España, 1959

Artículo 2 de la Ley de Sucesión de 1947.

Fragmento del discurso de coronación del rey Juan Carlos I, efectuado el 22 de noviembre de 1975.